

SEC\VMVC\ss.-

NÚM. 16

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO.
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2018**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

PRESIDENTE

D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ

En virtud del Decreto firmado por la Alcaldía Presidencia con fecha 19 de diciembre de 2018

GANEMOS PINTO

DÑA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ

DÑA. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO

DÑA. CRISTINA LORCA ORTEGA

PARTIDO POPULAR

D. JULIO LÓPEZ MADERA

DÑA. ROSA MARÍA GANSO PATÓN

D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES

D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO

DÑA. TAMARA RABANEDA GUDIEL

DÑA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ

D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ

DÑA. BEGOÑA GARCÍA GARCÍA

DÑA. LORENA MORALES PORRO

D. GUILLERMO PORTERO RUIZ

D. FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ

CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. FERNANDO OLIVER GONZÁLEZ

DÑA. JUANA VALENCIANO PARRA

DÑA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA. **Interventora**

D. VÍCTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, **Secretario General**

En la Villa de Pinto, siendo las 18:35 horas del día 19 de diciembre de 2018, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de **D.- ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ**, que Presidente este Pleno en virtud del Decreto de delegación firmado por la Alcaldía Presidencia con fecha 19 de diciembre de 2018, los señores y señoras arriba reflejados, asistidos por el Secretario que suscribe, y la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Toma la palabra el señor Presidente y dice: Buenas tardes, en primer lugar, y como no podría ser de otra manera, agradecer su presencia en este salón de Plenos. También quisiera excusar la razón por la ausencia de Rafa, que debido a un contratiempo no puede presidir este Pleno.

Y por acuerdo de los distintos Grupos Municipales, procedemos a guardar un minuto de silencio por el asesinato machista de Laura Luelmo, así como hoy otra mujer ha sido asesinada en Barcelona, una mujer de 57 años con discapacidad y ya, como finalizamos el año, también quisiéramos recordar a las 47 mujeres que han fallecido este año por violencia machista y a las 975 desde el 2003.

Así que procedemos a guardar ese minuto de silencio.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

Muy bien, muchas gracias. Si, empezamos la sesión Señor Secretario.

1. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El señor Secretario dice: Si, el primer punto del Orden del Día, como es habitual, es la aprobación del acta de la última sesión.

El señor Presidente dice: Muy bien. ¿Alguna observación de los diferentes Grupos Municipales? ¿Ninguna? Pues aprobada por... Sí, adelante Señor López Madera.

D. Julio López Madera dice: Sí, yo me abstengo porque no estuve en el Pleno pasado, por tanto voy a abstenerme.

El señor Presidente dice: Perfecto. Muchas Gracias Señor López Madera. Pues ¿Votos a favor? ¿Abstenciones? Una.

El señor Secretario dice: Bueno, lo que tiene que hacer es no votar, porque no fue.

El señor Presidente dice: ¿No se puede abstener Señor Secretario?

El señor Secretario dice: Si no estuvo, no puede votarla, en ningún sentido.

El señor Presidente dice: Sí, pero está en esta sesión.

El señor Secretario dice: Vale, vale, vale, una abstención.

El señor Presidente contesta: Nada, gracias señor Secretario.

El Ayuntamiento Pleno, con 19 votos a favor y una abstención de D. Julio López Madera que no asistió a la sesión, **acuerda: aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2018.**

ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

El señor Presidente dice: Como saben, es potestad de esta presidencia, modificar el Orden del Día y es lo que vamos a hacer en este momento. Vamos a introducir un Punto por Urgencia.

¿Señor Sánchez quiere justificar esa urgencia?

Interviene D. Raúl Sánchez Arroyo.

Sí, gracias Ángel. Bueno, el motivo de la urgencia, es que se trata de la imposición de una sanción leve a la UTE Valoriza Gestiona, por incumplimientos en el control de calidad, en los indicadores de calidad, y si la dejamos pasar de este Pleno, pues la sanción prescribiría. Las sanciones leves pues prescriben muy pronto. Gracias.

El señor Presidente dice: ¿Alguna observación de los Grupos Municipales?

Interviene D. Julio López Madera y dice: Sí, Señor Presidente.

El señor Presidente contesta: Disculpe.

D. Julio López Madera dice: A bien.

El señor Presidente dice: Sí, Señora Valenciano.

Interviene Dña. Juana Valenciano Parra

Gracias Señor Presidente, buenas tardes. A ver, respecto al Punto de Urgencia. No sé si es tan urgente. ¿Por qué no lo han traído antes? Entre otras cosas, porque es totalmente imposible, materialmente imposible, ustedes han sido hoy compañero mío toda la mañana, y

es materialmente imposible leerse absolutamente nada de este expediente, porque son muchísimas páginas, son muchísimos datos y no da tiempo.

Entonces, si es tanta la urgencia, no entiendo por qué... Bueno, ha dicho él porque prescribe, pues haberla traído antes. No puede ir siempre deprisa y corriendo sin dar opción a los Grupos de la Oposición a que se lean los expedientes que posteriormente tienen la responsabilidad de votar.

Por lo tanto, entendemos que no corre prisa, que no es urgente. Y si es tan urgente, que la hubieran traído antes, porque tenemos derecho a la información antes de votarla. Nada más, gracias.

El señor Presidente dice: A usted señora Valenciano. Sí Señor Sánchez.

Interviene D. Federico Sánchez Pérez

Muchas gracias Señor Presidente. Buenas tardes a todos y buenas tardes a todas. Señores del Equipo de Gobierno, según hemos visto el Decreto de incoación, se dicta el 19 de septiembre de 2018. Desde esa fecha hasta la fecha actual, han transcurrido 91 días, tres meses, y por tanto, según ustedes han dicho, hoy es el último día para la aprobación plenaria.

Nosotros, desde el Grupo Municipal Socialista, nos preguntamos, qué habría ocurrido, si no hubiéramos celebrado hoy el Pleno y lo hubiéramos hecho mañana. Pero no sólo nos preguntamos eso, nos preguntamos, que si no votáramos la urgencia, no hay día para convocar un Pleno Extraordinario y Urgente.

En fin, un verdadero despropósito que hubiera impedido el posible cobro de la sanción y la acumulación de la misma a un posible y futuro expediente de municipalización.

Pero aún hay más consecuencias, no se pueden ustedes imaginar la imagen que dan con estas urgencias, de la gestión que ustedes hacen de la cosa pública y de la desconfianza que introducen en su relación con este Grupo Municipal cada vez que traen puntos, cuya aprobación ocasionaría perjuicio a los vecinos de Pinto, siendo además ustedes los únicos responsable de esos perjuicios.

Miren ustedes, es que la falta de eficiencia en la gestión, y la ausencia de planificación, siembra dudas en el apoyo que este Grupo Municipal, le pudiera dar a propuesta con las que estando de acuerdo, seguían ustedes los únicos responsables de su implementación.

A pesar de lo dicho, y con el ánimo de no ocasionar perjuicios a los vecinos de Pinto, votaremos a favor de la urgencia en este punto. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: A usted Señor Sánchez. ¿Quiere añadir algo antes de dar la palabra al Señor López Madera Señor Sánchez?

D. Raúl Sánchez Arroyo dice: No, que he asumido el rapapolvo, e insisto en que creo que es importante que se apruebe el punto, porque si no, pues lamentablemente prescribiría y la UTE no quedaría sancionada por una infracción que ciertamente han cometido. Gracias.

El señor Presidente dice: A usted. Señor López Madera, adelante.

Interviene D. Julio López Madera.

Si Señor Presidente, muchas gracias. Bueno, pues indudablemente, nosotros hemos recibido este, este punto lo hemos recibido esta mañana a la información. Indudablemente no da tiempo a verla, ni si quiera por encima prácticamente, porque lo hemos recibido incluso a última hora.

Vemos de qué hay informes firmados hace ya bastantes días. O sea, no entendemos cómo puede venir esta mañana toda la información para que esta tarde lo votemos, indudablemente vamos a votar en contra, porque esto es una falta de gestión que no lleve ningún sentido. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: A usted Señor López Madera. Pues sin más dilación vamos a pasar a la votación de la urgencia. ¿Votos a favor? Doce, once perdón, faltaba Rafa, once. ¿Votos en contra? Bien, si, pues pasamos a debatir el punto.

Por mayoría de los asistentes, con 11 votos a favor de los Grupos Municipales Ganemos Pinto y Partido Socialista y 9 votos en contra de los Grupos Municipales del Partido Popular y Ciudadanos el Ayuntamiento Pleno **aprueba la inclusión del siguiente punto por urgencia en el orden del día**

A continuación se pasa a debatir el punto

1.- IMPOSICIÓN DE PENALIDADES A LA UTE VALORIZA-GESTYONA POR INDICADORES MES DE JUNIO 2018

Se pone de manifiesto el expediente, en el que constan entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia que dice:

“Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2018, se incoa expediente para la imposición de penalidades a la “UTE VALORIZA SERVICIOS

MEDIAMBIENTALES, S.A. – GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L.” (en adelante “UTE VALORIZA-GESTYONA”), concesionaria del servicio público de GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINTO (MADRID).

Los hechos que dan lugar a la incoación del expediente son la calificación de los indicadores correspondiente al mes de junio de 2018 que a continuación se relacionan como críticos o inaceptables:

- Indicador 2.3. Presencia de carteles. Inaceptables. Corrección en la certificación 0,20%.
- Indicador 3.4. Vaciado de papeleras. Crítico. Corrección en la certificación 0,65%
- Indicador 3.5. Limpieza de contenedores. Crítico. Corrección en la certificación 0,50%.
- Indicador 3.6. Mantenimiento de contenedores. Crítico. Corrección en la certificación 0,50%.

Los hechos se califican en infracción leve, según lo establecido en el apartado b) de la cláusula 22ª.e) del pliego de cláusulas administrativas particulares: “La concurrencia de un valor calificado como “inaceptable” o “crítico” para cuatro o más indicadores de calidad, durante el mismo periodo de certificación.” El importe de la penalidad a imponer se fija en 3.000 € conforme a lo dispuesto en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el mismo decreto se ordena notificarlo a la “UTE VALORIZA-GESTYONA” concediendo un plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, para formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Con fecha 27 de septiembre, se impone un burofax “premiun plus” en la oficina de correos de Pinto, con número de origen NB00035530846, con la notificación del Decreto, dirigido a la “UTE VALORIZA-GESTYONA”, con dirección en Madrid, Calle Ochandiano nº 14 Planta 16. Con fecha 1 de octubre de 2018, se recibo escrito de Correos, señalando que no se ha entregado por desconocido.

Consta en el expediente tramitado, que con fecha 27 de noviembre de 2018, se entrega en mano al representante de la mercantil.

Con fecha 3 de diciembre de 2018, registro de entrada 21577/2018, D. Alejandro Corral Serrano, con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle Ochandiano número 14 planta 16, en representación de UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESA VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. – GESTYONA, RECURSOS Y PROYECTOS, S.L. (en adelante UTE VALORIZA-GESTYONA) presenta alegaciones.

En resumen, las alegaciones presentadas han sido las siguientes:

- Previo. De la nulidad de la penalidad impuesta por prescripción del expediente incoado contra mi representada.
- Primera. De la nulidad del informe de ASERPINTO: Arbitrariedad y vulneración del principio de presunción de inocencia e inexistencia de infracción alguna.
- Segunda. De la vulneración del principio de proporcionalidad y su concreción en el deber especial de motivación.

La técnico municipal, responsable del contrato, con fecha 17 de diciembre de 2018, emite el siguiente informe:

“Con fecha 3 de diciembre de 2018 y registro de entrada 21577 se presenta por la UTE Valoriza – Gestyona (en adelante, la UTE) escrito de alegaciones frente al acuerdo de inicio de expediente de penalizaciones contractuales del contrato por la concurrencia de un valor calificado como inaceptable o crítico durante cuatro o más indicadores de calidad durante el mismo período de certificación, en este caso, junio de 2018.

Se da traslado a la que suscribe para que informe lo que estime procedente sobre las alegaciones relativas al contenido de los indicadores.

Vistas las alegaciones presentadas se observa que las mismas replican las recogidas en el marco del expediente seguido en la Concejalía de Ecología y Modelo de Ciudad para proceder a las detracciones en facturas establecidas en el pliego técnico que rige el contrato de la UTE.

Por tanto, la que suscribe se remite íntegramente a la contestación dada en el marco del expediente cuyas alegaciones, recurso y decretos de contestación a ambos escritos se adjuntan al presente informe.

Es cuanto tengo a bien informar que a otro más autorizado someto.”

El Técnico Jefe del Servicio de Contratación, con fecha 19 de diciembre de 2018, ha emitido el siguiente:

“II.- Informe.

En primer lugar señalar que este informe se circunscribe a la cuestión previa planteada por la “UTE VALORIZA-GESTYONA”; *“la nulidad de la penalidad impuesta por prescripción del expediente incoado contra mi representada.”*

Se alega que al momento de notificarse el Decreto de incoación del expediente de imposición de penalidades se encontraba prescrita la posible infracción, al haber transcurrido el tiempo legalmente previsto en los pliegos, de conformidad con lo dispuesto

en la cláusula 22.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, que establece que las infracciones leves prescriben a los tres meses desde la fecha en que se produjeron los supuestos hechos sancionables, *“Así pues, los supuestos hechos sancionables habrían sido acaecidos en junio de 2018, por lo que habiéndose notificado el Decreto de iniciación en noviembre, dichos hechos estarían, en todo caso, prescritos.”*

La cuestión que se plantea en esta alegación son los efectos que produce en la prescripción, el intento de notificación mediante burofax, a la dirección señalada por la propia “UTE VALORIZA-GESTYONA” ya que la misma se efectuó dentro del plazo de tres meses previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la prescripción, y la ulterior notificación en mano al representante de la “UTE VALORIZA-GESTYONA”

El artículo 40.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone:

“Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, y a los solos efectos de entender cumplida la obligación de notificar dentro del plazo máximo de duración de los procedimientos, será suficiente la notificación que contenga, cuando menos, el texto íntegro de la resolución, así como el intento de notificación debidamente acreditado.”

Este artículo es coincidente con el 58.4 de la anterior Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3ª, en su sentencia nº 423/2018 de fecha 15 de marzo de 2018, ha establecido que al exclusivo efecto de entender resuelto y notificado el procedimiento en el plazo establecido, el art. 58.4, de la Ley 30/1992, otorga eficacia al intento de notificación debidamente acreditado que contenga el texto del acto. Las exigencias de la notificación son mínimas, y se limitan a que el intento esté acreditado y contenga el texto del acto notificado, sin requerir inexcusablemente el resto de los requisitos ordinarios de la notificación para que se produzca este restringido efecto y no otros: tener por dictada la resolución dentro del plazo que corresponda.

En esta sentencia se considera que “lo relevante es la acreditación de que se ha llevado a cabo un intento de notificación”, puesto que ese acto “proporciona ya la certeza acerca de que la resolución ha sido dictada dentro de un plazo concreto”.

Por tanto el intento infructuoso de notificación del Decreto de incoación del expediente de imposición de penalidades, realizado mediante burofax conlleva que no se haya producido la prescripción de la infracción, máxime cuando se ha enviado al domicilio que consta en el

expediente administrativo y que ha sido señalado por el propio representante de la "UTE VALORIZA-GESTYONA" para recibir las notificaciones.

Es cuanto tengo el deber de informar, advirtiendo que la opinión jurídica recogida en el presente informe se somete a cualquier otra mejor fundada en Derecho, y no sule en modo alguno a otros informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos.

A la vista de los informes emitidos y que constan en el expediente administrativo tramitado."

El señor Presidente dice: Antes de iniciar el debate, yo sí quisiera añadir, en el documento hay una errata, figura fecha 21 de septiembre, y si quería introducir una enmienda "In voce" que debe figurar 19 de septiembre, esto lo digo, para que conste en acta.

El señor Secretario dice:

Estos han tomado la fecha de notificación que está puesta aquí que se notifica el 21, pero la caducidad empieza a contar a partir, en los expedientes iniciados de oficio a partir de la fecha de iniciación que es el 19, 21 es la notificación. El decreto es del 19.

El señor Presidente dice: Gracias por la apreciación Señor Secretario, la enmienda "In voce" queda realizada y empezamos con el debate.

Sí Señor Oliver adelante.

Interviene D. Fernando Oliver González

Gracias Señor Presidente. Buenas tardes. Bueno pues, abundar solamente un poco más en lo que ha dicho mi compañera y el resto de compañeros.

Consideramos que esto no son formas, una cosa tan grave como lo que está ocurriendo, sancionar a una empresa por un incumplimiento no se puede tomar tan a la ligera.

Y digo que no se puede tomar tan a la ligera, porque sin haber revisado la documentación, sin haberla revisado, simplemente echándole un vistazo a algunos de los once documentos que nos han enviado a las diez y media de la mañana, vemos que hay diferentes informes, de diferentes, perdón, indicadores que ha realizado Aserpinto que es la encargada del seguimiento de los indicadores de calidad con diferentes fechas.

En uno de los documentos, por ejemplo, nos pone, que Aserpinto ha emitido un informe en mayo de 2018, pero es que en otro documento, sin analizarlo, sin analizarlo que quede

claro, es que en otro documento, Aserpinto informa con fecha, junio de 2018 de otros indicadores críticos totalmente distintos.

En un informe, nos hablan de la limpieza de alcorques, puentes y limpieza de contenedores, y en otro informe nos hablan de vaciado de papeleras, presencia de carteles, es que no sabemos que tenemos que votar. Sabemos que tenemos que votar una sanción que traen siete horas después de hacernos llegar once documentos, pero realmente, por lo poco que he visto no sé qué tengo que votar, si lo indicadores críticos de la limpieza de alcorques, de las fuentes, de la presencia de carteles, de las papeleras, del mantenimiento de contenedores, asique, no podemos votar a favor.

Es cierto, que en los últimos meses han traído ustedes una serie de sanciones a la UTE con la que no estábamos de acuerdo, por lo que puede conllevar, de hecho traen a Pleno hoy otra sanción muy similar. Ésta en principio no tendríamos ningún problema en apoyarlo, sin la empresa encargada de controlar la calidad, dice que los indicadores son críticos, son críticos y yo creo que todos los vecinos vemos que hay una deficiencia en la limpieza, que el vaciado de papeleras no es el correcto, que los alcorques no se mantienen en condiciones, no tendríamos ningún problema en apoyar esto, porque es algo obvio que vemos todos.

Pero es que. no sabemos que es lo que quiere sancionar, no obstante, no sé si el concejal tiene pensando explicarnos si se sanciona el informe de mayo, si se sanciona el informe de junio, más que nada por saber un poco el tema, nada más, muchas gracias.

El señor Presidente dice: A usted Señor Oliver, y no me cabe ninguna duda, que mi compañero se lo explicara. Señor Sánchez adelante.

Interviene D. Federico Sánchez Pérez.

Muchas gracias señor Presidente. Respecto al fondo del asunto, nosotros si sabemos que estamos votando un expediente, en el que si se resuelve positivamente, el Ayuntamiento va a ingresar tres mil euros, eso lo tenemos muy claro, si es una infracción leve a la UTE, y entendemos, que para ese ingreso no se produzca o no sanciono o la UTE protestará y dirá lo que corresponda, pero en ese sentido, la propuesta que está anexa al expediente, establece muy claramente cuál es la sanción, porque se sancionar y el valor de los indicadores.

Entonces, nosotros atendiendo a eso, no encontramos ningún inconveniente en firmar, perdón en votar favorablemente el expediente que nos ocupa. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: A usted señor Sánchez. Señor Sánchez dos adelante.

Interviene D. Raúl Sánchez Arroyo.

Si gracias, me puedes llamar Raúl ¿eh? Bueno, pues lo que traemos tal y como se indica en el informe, está basado en el control de indicadores del mes de junio de 2018 en el que se detectan, en el que se señalan varios indicadores críticos, en concreto tres, el correspondiente al vaciado de papeleras, al de limpieza de contenedores y al de mantenimiento de contenedores.

Adicionalmente, a estos tres indicadores críticos, hay otro indicador que se considera inaceptable, que es el de presencia de carteles, y hay además dos indicadores más que dieron la calificación de críticos, pero en este caso, no aplican por haber una diferencia entre las dos mediciones, entre la individual y la conjunta superior al 40% como indica el pliego de condiciones.

Tal y como se ha señalado anteriormente, esta sanción de carácter leve lo que conlleva fundamentalmente es una sanción económica, y no tiene muchas más consecuencias que eso. No puede dar lugar a otro tipo de sanciones más grave por acumulación, acumulación de sanciones leves en ningún caso da lugar a sanción grave, y tampoco por muchas que hubieran podido cometer podría dar lugar a la rescisión del contrato. Podríamos decir que esta es una sanción digamos entre comillas un poco más rutinaria que las que hemos venido imponiendo en los últimos meses, de muchas más gravedad y con otras consecuencias bastante más serias, tanto económicamente como administrativamente.

La cuantía propuesta es la... bueno, en este caso podríamos estar hablando de hasta 3.000 euros. Yo entiendo que el informe es bastante claro en ese sentido, no da lugar a muchas más dudas, simplemente es la constatación una vez más pues del servicio digamos, por no entrar en palabras gruesas, poco satisfactorio que lleva dando la UTE Valoriza-Gestyona desde el momento en que se tomó la mala decisión de privatizar el servicio. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: A usted señor Sánchez. Señor López Madera, adelante.

Interviene D. Julio López Madera.

Sí, señor presidente, muchas gracias. Mire, yo les he dicho muchas veces cuando hemos traído a este Pleno estas cuestiones que tienen ustedes un pliego donde se establecen las herramientas para obligar a la empresa a realizar los servicios de una forma óptima. Pero, también les he dicho que hagan las cosas bien, que hagan las cosas bien, porque al final, si no las hacen bien, quien va a pagar los errores que ustedes pueden cometer en su gestión son los ciudadanos. Entonces, para evitar de que al final los que paguen sean los ciudadanos hagan las cosas bien. No traigan estos expedientes como lo han traído hoy, ni

cómo se han traído anteriormente. Tráiganlos bien, porque al final queda desacreditado este Ayuntamiento, háganlo bien porque al final los que pagan son los ciudadanos. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: A usted, señor López Madera. Señor Oliver, adelante.

Interviene D. Fernando Oliver González.

Sí, brevemente, he entendido entonces que la imposición de sanción, la propuesta de sanción que traen a Pleno es por el informe que realizó Aserpinto sobre los índices de calidad en el mes de junio. Entiendo que es por la presencia de carteles, vaciado de papeleras, limpieza de contenedores y mantenimiento de contenedores, es lo que me ha parecido entender que es sobre este informe de Aserpinto. Pues bien, el documento número uno que ustedes nos han mandado y que he impreso hace escasamente una hora, el documento número uno: Informe de inicio de procedimiento de imposición de sanción a la UTE Valoriza-Gestyona. La empresa Aserpinto, tal, tal, ha emitido informe en el mes de mayo de 2018, no en junio, ese es otro documento, este es de mayo. Yo no lo tengo claro, el señor Sánchez decía que estaba bastante claro en el informe, pues no.

Limpieza de alcorques, limpieza de fuentes, limpieza de contenedores y mantenimiento de contenedores. No tiene nada que ver la imposición de sanción del informe que dicen que se va a tratar, que es el de junio, con el documento que han adjuntado junto con este, como número uno porque no coincide ni la fecha, ni los indicadores de calidad. Es que no tiene nada que ver. Por lo tanto, como no sabemos bien lo que vamos a votar, no tenemos claro qué es lo que traen a Pleno. Tenemos claro que traen a Pleno una sanción, pero no sabemos por qué motivo. Insisto estando de acuerdo en que si estos indicadores de calidad son deficientes, si no están cumpliendo con el pliego de condiciones hay que sancionar, no vamos a votar en contra, pero tampoco vamos a votar a favor, nos tenemos que abstener para estudiar bien el documento. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: A usted, señor Oliver. Señor Sánchez Ganemos, adelante

D. Raúl Sánchez Arroyo dice: Voy a pedir un receso para aclarar esta cuestión

El señor Presidente dice: Perfecto,

D. Raúl Sánchez Arroyo dice: Gracias

El señor Presidente dice: ¿Cuánto tiempo necesita señor Sánchez?

D. Raúl Sánchez Arroyo dice: Yo diría que en cinco minutos esto puede quedar aclarado.

El señor Presidente dice: Muy bien, pues receso de cinco minutos.

Regresamos. Bueno, pues han pasado algo más de cinco minutos, les rogamos que disculpen la dilatación del receso y tiene la palabra la señora Interventora.

Dña. Isabel Sánchez, Interventora del Ayuntamiento de Pinto dice: Buenas tardes a todos. Ante todo disculpas por la tardanza, y a la vista del expediente hemos subido a comprobar cómo está insertado el expediente en el sistema y lo que nos hemos dado cuenta tanto el Jefe de Contratación como yo es que por un error puramente humano, se ha insertado dos veces el informe de mayo, en vez de... Había una sanción que se está tramitando, esa no sé cómo está, que el informe de la Técnico municipal responsable del contrato hizo dos informes el día 12 de septiembre de 2018, uno que era para el tema, que se refería a mayo de 2018 y otro que se refería a junio de 2018. Cuando se ha creado todo el expediente administrativo en vez de insertar ese informe que se refería a junio de 2018, pue se ha insertado el de mayo de 2018 dos veces. No sabemos exactamente muy bien por qué, pero es verdad que a la vista de todo el expediente, hay una serie de alegaciones que presenta la empresa y la técnico municipal hace un informe que es el que sirve de base para que al final venga esta propuesta de la Alcaldía, que es la que se somete a consideración del Pleno, y la que el Pleno tiene que votar. Hace un informe de fecha 17 de diciembre de 2018, y en ese informe consta explícitamente que se está refiriendo al tema de los indicadores de junio de 2018. Lo mismo el Jefe de Servicio de Contratación, que lo hace el 19 de diciembre, en el día de hoy, y también se refiere a junio de 2018, y al final los hechos, lo que se propone al Pleno es desestimar las alegaciones que presenta la empresa y resolver la imposición de penalidades, en base a esos dos informes, uno de 17 de diciembre y otros de 19 de diciembre, que hablan; Dice: La calificación de los indicadores correspondientes al mes de junio de 2018, y estas se entiende que es perfectamente, que lo que se va a votar por el Pleno no le afecta el error de haber insertado un informe de fecha 12 de septiembre de 2018 referido a mayo, porque los informes que al final resuelven las alegaciones, que es lo que resuelve este Pleno son, tanto de 17 de diciembre y están en el expediente, como del 19 de diciembre y también están en el expediente. Y en ambos, sólo se habla de junio de 2018.

En cuanto al informe previo de 12 de septiembre, el viernes por la mañana, cuando ya esté la Jefa de Sección que lleva, que es la responsable de este contrato, pues se lo haremos llegar a todos los miembros de la corporación, y será el de junio, que está hecho, pero cuando ha insertado el informe en el gestor documental, en vez de insertar ese, ha insertado otro.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Interventora por deshacer el entuerto. Señor Sánchez, tenía usted turno de palabra, antes de pedir el receso, adelante.

D. Raúl Sánchez dice: Sí, bueno, pues visto, en primer lugar agradecer a Fernando Oliver haber apuntado este error que ha habido, yo entendía que se trataba solamente del email, pero efectivamente estaba también el expediente, bueno se incorporó erróneamente ese informe al expediente. Yo creo que con las aclaraciones que ha hecho la señora Interventora igualmente podemos seguir adelante con la sanción y dictaminarla. Pedir disculpas por este error y por mi parte yo entiendo que no debería haber ningún problema en seguir adelante con la propuesta de sanción. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias a usted señor Sánchez, señor Aguado, adelante.

Interviene D. Salomón Aguado Manzanares.

Según la información que nos ha indicado la señora Interventora con respecto a este expediente, la duda que tenemos es ¿Dónde está el informe técnico que origina la incoación del expediente sancionador que hemos pedido? Es decir, no ponemos en duda que la técnico haya hecho el número de informes que haya visto oportuno para, haciendo su trabajo y que se haya incorporado otro que no corresponda por error. Sin embargo, en este expediente conforme los once documentos que se nos han entregado. Este expediente sancionador que viene a este Pleno, falta ese informe técnico ¿Dónde está ese informe técnico? Porque, entendemos por parte de este grupo que es necesario que al menos el órgano de contratación que en este caso es el órgano también que sanciona, es decir, el del Ayuntamiento tenga en el expediente completo el informe técnico que inicia todo este expediente sancionador, y hasta ahora en el receso se ha dicho que se iba a traer ese documento.

Sin embargo lo único que se nos ha dicho es que hay dos informes, que está muy bien que haya dos informes, uno con respecto a una fecha, con respecto a mayo que es el que aparece en el expediente, y otro se supone que de junio pero que no está que ¿dónde está? Que le necesitamos en el momento de tomar la decisión, es decir, si no cómo va tomar, cómo va a formar su opinión el órgano que tiene que sancionar, si no está el primer informe, el primer documento con que se inicia el expediente ¿Dónde está?

El señor Presidente dice: Gracias señor Aguado, señora Interventora, ¿Realiza la aclaración al señor Aguado?

La señora Interventora dice: Bueno, el informe está en el ordenador de la Jefa de Sección, al que no podemos acceder ninguno, claro está. Entonces, pero creo, y lo estoy buscando, el informe que ha emitido la Jefa de Sección el día 17 de diciembre, que me parece, creo recordar, pero lo quiero comprobar antes de poderlo decir, que copia literalmente el informe

que emitió el 12 de septiembre. Para ver si con eso, ya que el otro es de 17 de diciembre, es suficiente, pero lo tengo que buscar, claro está, porque yo no soy la jefa de sección.

D. Salomón Aguado dice: Señor Presidente, en tanto en cuanto la señora Interventora busca ese expediente, solicitamos que se quede sobre la mesa y seguir con los puntos del orden del día, por no hacer un receso hasta que se encuentre.

El señor Presidente dice: Bien, perfecto, pues señor Aguado, si los portavoces están de acuerdo, pasamos al siguiente punto, la señora Interventora buscará ese documento.

2.- APROBACIÓN DE IMPOSICIÓN DE PENALIDADES RECOGIDA DE MUEBLES (NOVIEMBRE 2017)

El señor Secretario dice: El siguiente punto que es el primero del orden del día es la aprobación de la imposición de penalidades por la recogida de muebles del mes de noviembre de 2017, a la UTE Gestyona-Valoriza y que fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el pasado día 13 de diciembre.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concej/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“Mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2018, se incoa expediente para la imposición de penalidades a la UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. – GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L. (en adelante UTE VALORIZA-GESTYONA), concesionaria del servicio público de GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINTO (MADRID).

El hecho que da lugar a la incoación del expediente es el falseamiento de la información proporcionada por la UTE VALORIZA-GESTYONA respecto al plazo habido entre la fecha de aviso y la fecha en que se ha procedido a la recogida de muebles y enseres en el municipio de Pinto, durante el mes de noviembre de 2017. El hecho conforme a la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativa particulares se califica como infracción muy grave, fijándose el importe de la penalidad a imponer en 24.000 €.

El Decreto es notificado a la UTE VALORIZA-GESTYONA con fecha 7 de noviembre de 2018, concediendo un plazo de cinco días hábiles para que se formularan las alegaciones que considerasen oportunas.

Durante el plazo de alegaciones, se ha tenido por la UTE VALORIZA-GESTYONA vista del expediente y acceso al mismo, así como copia de toda la documentación solicitada a los efectos de presentar las alegaciones que estimasen convenientes.

Con fecha 15 de noviembre de 2018, registro de entrada 20366, se presentan alegaciones por la UTE VALORIZA-GESTYONA con el siguiente contenido:

PRIMERA.- DE LOS SUPUESTOS HECHOS POR LOS QUE SE PRETENDE SANCIONAR A MI REPRESENTADA: INEXISTENCIA DE INFRACCIÓN.

SEGUNDA.- DE LA AUSENCIA DE PRUEBA SUFICIENTE EN EL EXPEDIENTE DE PENALIDADES CONTRACTUALES.

TERCERA.- DE LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y SU CONCRECIÓN EN EL DEBER ESPECIAL DE MOTIVACIÓN.

Expuestos los anteriores antecedentes, se procede al examen de las alegaciones presentadas, siendo la primera de ellas la inexistencia de la infracción. Se alega por la UTE VALORIZA-GESTYONA que no existe incumplimiento alguno y menos que se haya producido ningún falseamiento de la documentación presentada, siendo el indicador "ACEPTABLE"

"pues las retiradas notificada en dicho mes se eliminaron en el plazo establecido en los pliegos y siempre en conveniencia con el propietario (sus horarios, preferencias, disponibilidades, cambiando las retiradas programadas, etc.)"

Debe hacerse constar que la UTE VALORIZA-GESTYONA no ha aportado documento alguno en el que conste que se ha variado la fecha de recogida de los muebles y enseres por conveniencia con el propietario; únicamente figuran los partes de trabajo en los que consta tanto la fecha de aviso como la fecha de retirada.

Con esta misma fecha se informa por la Jefa de Sección de Urbanismo y Medio Ambiente sobre el indicador de recogida de muebles y enseres en menos de 72 horas del mes de noviembre de 2017 de la UTE VALORIZA-GESTYONA, y las alegaciones presentadas lo siguiente:

*"La empresa UTE Valoriza - Gestyona es desde el 1 de enero de 2014 adjudicataria de los **servicios de recogida de residuos, servicio de limpieza viaria y servicio de mantenimiento de jardines.***

El pliego de condiciones técnicas que rigió el procedimiento para adjudicar a la UTE Valoriza Gestyona los servicios de gestión de residuos, limpieza viaria y mantenimiento de zonas verdes establece lo siguiente:

“Artículo 30

Indicadores de calidad de la prestación del servicio

El seguimiento de la calidad del servicio está referido a la imagen del servicio percibida por la ciudadanía y al cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa adjudicataria con la firma del contrato.

Los controles serán de cuatro tipos, a saber:

- Indicadores calculados sobre datos presentados por la empresa.*
- Indicadores calculados en base a datos tomados conjuntamente por representantes municipales y del concesionario.*
- Indicadores calculados en base a la toma de datos in situ por parte del servicio de control de calidad municipal contrastados con medidas in situ tomadas con un representante del concesionario.*
- Indicadores calculados en base a datos tomados in situ por el servicio de control de calidad municipal avalados por documentación gráfica.*

La evaluación del servicio se realizará a través de estos indicadores que, de manera objetiva, permitan realizar la evaluación de la calidad del servicio y detectar incumplimientos del contrato. Se acompaña como Anexo III a este pliego los indicadores y su fórmula de cálculo.

Para el adecuado seguimiento de la calidad de la prestación del servicio, la oferta económica de las empresas licitadoras deberá incluir una partida anual destinada al seguimiento del servicio equivalente como mínimo al 1% del presupuesto anual que será destinado por el Ayuntamiento para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores de calidad previstos en el Anexo III.

Si de los indicadores de calidad resulta que estándar del servicio que se está prestando es inaceptable o crítico de acuerdo con los parámetros señalados en el PPT, ello conllevará la correspondiente deducción de importes en la factura mensual de acuerdo al Anexo III”.

El Anexo III con los indicadores de calidad que el Ayuntamiento considera exigibles al servicio son parte del pliego técnico y, por tanto, parte del contrato que la UTE debe cumplir. La empresa Aema Hispánica, S.L. era en el mes de noviembre de 2017 la empresa adjudicataria del servicio de asistencia técnica para el seguimiento de los indicadores de calidad del servicio realizado por la UTE Valoriza – Gestyona. Para la elaboración del informe mensual de noviembre de 2017 se basó en los datos tomados por ellos en calle ya sea de manera individual o en rutas conjuntas entre esta empresa y la UTE Valoriza – Gestyona, salvo para los indicadores tipo 1 que, de acuerdo al pliego y al Anexo acompañado como documento 1, se calculan sobre datos suministrados por la UTE Valoriza Gestyona directamente. Este es el caso del indicador 1.3 de tasa de recogida de muebles y enseres en menor de 72 horas.

Correspondiente al **mes de noviembre de 2017** la UTE aportó en diciembre de 2017 el **indicador de recogida de muebles y enseres en menos de 72 horas** que se acompaña como **DOCUMENTO UNO** a este informe.

El artículo 9 del pliego técnico establece: "(...) El Ayuntamiento podrá solicitar de la empresa adjudicataria cuantos informes y documentación relacionada con la prestación el servicio considere. La empresa presentará estos informes en un plazo máximo de quince días, a contar desde el día siguiente a la notificación".

El Anexo III de indicadores establece; "Los indicadores tipo 1 se basan en los datos suministrados por el concesionario y se comprueban por parte del Ayuntamiento mediante muestreo estadístico. Puesto que el concesionario no toma parte en la comprobación de los datos suministrados, serán los servicios técnicos municipales los que determinen el protocolo de comprobación mediante muestreo estadístico, bien mediante simple comprobación de los datos suministrados o mediante controles de la operación del servicio muestreado in situ".

En base a estas previsiones, a solicitud del Ayuntamiento de Pinto y, al objeto de comprobar la información facilitada en dicho documento UNO, El Ayuntamiento solicitó formalmente y la UTE Valoriza – Gestyona aportó partes de trabajo de muebles y enseres, entre otros, del mes de noviembre de 2017. Por tanto, el Ayuntamiento, al contrario de lo indicado por la UTE Valoriza – Gestyona, ha recibido estos partes directamente de la propia UTE Valoriza – Gestyona. Es cierto que son fotocopias, se sobreentiende de los originales realizados por la propia UTE Valoriza – Gestyona, que es quien los aporta.

Estas copias han sido solicitadas y presentadas de acuerdo al contrato que rige entre la UTE Valoriza – Gestyona y son los documentos soporte que acreditan la prestación del servicio de recogida de muebles y enseres. Se acompaña como **DOCUMENTO DOS solicitud y contestación de partes de trabajo**.

Consecuencia de la revisión de estos partes de trabajo y comprobación con lo aportado por la UTE Valoriza Gestyona en noviembre de 2017 se inició por el Concejal Delegado de Ecología y Modelo de Ciudad expediente sancionador. Tras el oportuno informe jurídico, con fecha 22 de octubre de 2018 se Decretó la incoación de expediente sancionador por falta muy grave consistente en falsificar la documentación aportada por la UTE Valoriza – Gestyona en el indicador de muebles y enseres de noviembre de 2017.

Ante esta incoación la UTE ha presentado alegaciones indicando, entre otras, que no consta un informe de un funcionario. En atención a ello, se ha solicitado a la que suscribe que emita informe sobre las alegaciones y el indicador de muebles y enseres del mes de noviembre de 2017 acompañando, para ello, la información obrante en el expediente.

A solicitud de la Concejala de Hacienda se ha procedido a revisar el indicador 1.3 relativo a tasa de recogida de muebles y enseres en menos de 72 horas aportado de noviembre de 2017 por la UTE Valoriza Gestyona y cada parte de trabajo aportado por la UTE Valoriza Gestyona en noviembre de 2017 correspondiente a dicho indicador. Este informe no alcanza a otros aspectos incluidos en las alegaciones presentadas por la UTE.

Para el análisis se ha partido de las siguientes premisas en aplicación del citado anexo III del pliego técnico, que han sido objeto de aclaración con la UTE a lo largo del tiempo, y que, a juicio de la que suscribe, han tendido a aplicar la solución menos restrictiva para la UTE Valoriza - Gestyona:

- *Las 72 horas empiezan a contar al día siguiente a la recepción del aviso. Por tanto, no se computa la hora exacta del aviso a la hora de contar los plazos.*
- *No se computan en los plazos los fines de semana y festivos ya que estos días no se presta el servicio.*
- *En el caso de prestarse el servicio dentro de plazo, pero estando ausente el usuario, no se aplica el indicador, ni se prevé un nuevo plazo de 72 horas, por no ser el retraso imputable a la UTE.*
- *En el caso de que se programe el servicio con el ciudadano más allá de las 72 horas no se computa el indicador ya que existe una programación de acuerdo con el usuario.*

Relacionado con estos aspectos, acompaña la UTE en sus alegaciones un Documento Uno correspondiente a un intercambio de e mails relativos al indicador de muebles y enseres de agosto de 2018. Por tanto, no se refieren al indicador de noviembre de 2017 ni, a juicio de la que suscribe, pueden acreditar la existencia o no de incumplimientos en noviembre de 2017. El jefe del servicio de la UTE Valoriza Gestyona hizo una serie de preguntas y la que suscribe contestó. La contestación, como indica el propio correo, contesta cuestiones que ya se han ido resolviendo a lo largo del tiempo y que se pueden formular y contestar por escrito en este momento, pero la UTE conoce previamente y se sobreentiende que ha venido aplicando a la hora de presentar el indicador 1.3.

Por cuanto se refiere a los partes de trabajo de noviembre de 2017, la que suscribe desconoce los hábitos del servicio y de la persona que coge el teléfono o que retira los muebles a la hora de rellenar los partes, programar, etc. No consta que se haya requerido aclaración en este sentido. Por ello, se han aplicado los siguientes criterios, a juicio de la que suscribe, objetivos, pero quien corresponda determinará, que se exponen a continuación. Estos criterios se han transcrito en una tabla de la siguiente manera y con el siguiente cómputo de número de días de prestación del servicio:

- *Los días tienen un número de orden, así como una fecha. Ambos datos aparecen ya transcritos en el parte a máquina.*

- El trabajador apunta a mano en el parte la fecha de recogida. Se adjunta como **DOC. TRES** un parte normal. En este caso no se realiza apunte específico sino que se computa el tiempo entre la solicitud y la resolución.
- En el caso de que se programe una fecha de recogida con el ciudadano el trabajador recoge a mano la fecha de programación. Se adjunta como **DOC. CUATRO** un **parte** en el que se ha **programado** una fecha. Se computa como 0.
- En caso de que el ciudadano indique una hora en la que estará disponible, pero no una fecha se recoge la hora. Se adjunta como **DOC. CINCO** un parte en el que **NO** se ha programado una fecha, pero si se ha programado una hora a la que acudir a prestar el servicio. Se computa como un parte normal atendiendo a la fecha en la que se preste el servicio.
- En otras ocasiones, el ciudadano está ausente, el trabajador apunta a mano que hay una ausencia. Se adjunta como **DOC. SEIS** un parte en el que se ha indicado que el ciudadano solicitante está **ausente**. Se han computado los días desde la llamada hasta que se realiza el servicio y el ciudadano resulta ausente.
- Igualmente, hay partes que aun indicando ausente o ausente y programado, la primera ausencia está fuera del plazo de 72 horas. Se adjunta como **DOC. SIETE** un parte en el que se ha indicado ausente, pero se constata la ausencia fuera del plazo para prestar el servicio. **Ausente fuera de plazo**. Se computan los días entre la llamada y la ausencia.
- También se da la circunstancia de que el ciudadano está ausente y se contacta con el ciudadano programando una fecha. Se adjunta como **DOC. OCHO** un parte en el que se ha indicado que el ciudadano solicitante está ausente y después se programa fecha. **Ausente - programado**.

Revisado cada parte se observa lo siguiente:

- No se encuentran en la tabla aportada por la UTE el total de los partes revisados. Faltan 18 partes correspondientes al día 30. Esta circunstancia se entiende que responde a que estos indicadores se presentan por la UTE Valoriza Gestyona en el Ayuntamiento de Pinto a primeros del mes siguiente y, por ello, estos datos no han sido objeto de inclusión.
- En la tabla de la UTE el número de anulados no coincide con los anulados. En lugar de 13 se suman 14 documentos anulados. Esto es debido a que la 14ª anulación es el día 30 de noviembre cuya circunstancia se ha expresado previamente.
- La tabla de la UTE da un número erróneo ya que al restar 13 a 276 el resultado es 263 no 264
- Así mismo, partiendo de lo indicado y revisados partes de trabajo, la tabla de la UTE no recoge correctamente el número de incidencias fuera de plazo y, por tanto, el resultado resulta diferente.
- Se adjunta tabla con el cómputo realizado como **DOC NUEVE**.

- *Se han recogido dos soluciones diferentes. La primera sin incluir el resultado del 30 de noviembre y la segunda incluyéndolo. En ambos casos el indicador, calculado en la forma indicada y de acuerdo a los pliegos que rigen el contrato, resulta inaceptable.*

Es cuanto tengo a bien informar que a otro más autorizado someto"

En cuanto a la segunda alegación, debe señalarse que en el informe de la técnico anteriormente citado se concluye que el indicador "calculado en la forma indicada y de acuerdo a los pliegos que rigen el contrato, resulta inaceptable."

Por la UTE VALORIZA-GESTYONA, en sus alegaciones, en ningún caso se desvirtúa lo señalado en el Decreto de Alcaldía de 22 de octubre de 2018, y en la nota de régimen interior del Concejal Delegado de Ecología y Modelo de Ciudad, D. Raúl Sánchez Arroyo de 26 de septiembre de 2018, en cuanto a la documentación aportada en su día por la UTE VALORIZA GESTYONA del mes de noviembre del año 2017 sobre la recogida de enseres que alcanza la evaluación de aceptable, mientras que la documentación facilitada por la Concejalía de Ecología y Modelo de Ciudad en el mes de noviembre de 2017, la evaluación del resultado de indicadores es inaceptable, señalándose en el Decreto textualmente lo siguiente:

"En el Anexo III del pliego de prescripciones técnicas se recogen los indicadores de calidad. El punto 3.3. recoge el índice de la tasa de recogida de muebles y enseres en menos de 72 horas, señalándose que el objetivo del índice es "Tener una rápida capacidad de respuesta a las peticiones de los ciudadanos que solicitan el servicio de recogida de muebles y enseres."

Asimismo se recoge la fórmula de cálculo fijándose el siguiente estándar de calidad:

ACEPTABLE	INACEPTABLE	CRÍTICO
$I_{1.3} \geq 0.95$	$0.95 > I_{1.3} \geq 0.8$	$I_{1.3} < 0.8$
<i>La tasa de peticiones de servicio resueltas en plazo es del 95% o superior.</i>	<i>La tasa de peticiones de servicio resueltas en plazo está entre el 80% y el 95%</i>	<i>La tasa de peticiones de servicio resueltas en plazo es menor o igual al 80%</i>

Ya se ha dicho que el Concejal de Ecología y Modelo de Ciudad, ha señalado que ha procedido al cálculo para conocer si el resultado es aceptable o inaceptable con el siguiente resultado:

MES	% CUMPLIMIENTO INDICADORES		RESULTADO
	< o = 72 horas	> 72 horas	
NOVIEMBRE	83,45	16,55	INACEPTABLE

"

En el citado informe de la Jefa de Sección de Urbanismo y Medio Ambiente se viene a concluir que el resultado es inaceptable, como ya se ha dicho.

Debe pues señalarse, que la UTE VALORIZA-GESTYONA no ha aportado documento alguno que acredite que el retraso ha sido debido a causas no dependientes de la misma, y que la documentación aportada, contenía datos falseados, con el objetivo de que el resultado final de la recogida de enseres de noviembre de 2017 fuese aceptable, cuando en realidad este era inaceptable.

Se reitera que la UTE VALORIZA-GESTYONA no ha aportado ningún documento que acredite que el retraso hay sido debido a causas no dependientes de la misma.

La última alegación se refiere a la vulneración del principio de proporcionalidad y su concreción en el deber especial de motivación. La UTE VALORIZA-GESTYONA alega que imponer la máxima sanción por falta muy grave no respetaría el principio de proporcionalidad.

Esta Alcaldía considera que falsear los indicadores de calidad tiene la suficiente gravedad como para imponer la penalidad en su grado máximo. Ya se ha indicado que los indicadores sirven para comprobar la calidad del servicio y que éste se ejecute a la mayor brevedad posible.”

El señor Presidente dice: Grupo Ciudadanos, señor Oliver, adelante.

D. Fernando Oliver dice: Bueno, pues buenas tardes otra vez. Si bien antes decíamos que podíamos estar de acuerdo en la sanción que se trae a Pleno, no en las formas en las que se ha traído, en esta nos reafirmamos en lo que ya hemos dicho en los últimos 3, 4 Plenos donde ha venido, pues una sanción prácticamente idéntica, sino idéntica variando solamente las fechas.

Seguimos insistiendo en que estas sancione se están basando en una documentación recibida de forma ilegal. Por mucho que ahora se nos insista en que no, en que están basadas en la información original que se le ha pedido a la UTE. Pero esta información original se le ha pedido como consecuencia de la entrega de esa documentación fotocopiada de manera anónima. Insistimos en que esto puede crear un grave perjuicio a este Ayuntamiento, y desde luego no vamos a participar en ello, por eso lo vamos a votar en contra.

El señor Presidente dice: Gracias señor Oliver, señor Sánchez adelante.

Interviene D. Federico Sánchez Pérez.

Muchas gracias señor Presidente. En este punto aprobamos una nueva sanción a la UTE Valoriza-Gestyona, la enésima, y digo la enésima porque realmente ya casi hemos perdido la cuenta. Nosotros no pensamos que la información es ilegal, no es que no pensemos, es que no somos ni estamos autorizados para pronunciarnos al respecto. Desde este grupo municipal, como venimos haciendo habitualmente votaremos favorablemente a la imposición de la sanción.

Me gustaría poder aportar sanciones nuevas a las que ya hemos dicho en otros Plenos, pero son tantas las sanciones que acumula la UTE que ya resulta difícil hacer aportaciones novedosas de motivos para explicar el voto afirmativo. Así, ya hemos dicho que la estrategia de sanciones, siempre que esté bien desarrollada y argumentada es muy razonable, porque penaliza a la UTE por el incumplimiento de los pliegos. También hemos mencionado que la limpieza de Pinto y un buen servicio de jardinería, de recogida de basura y enseres, pasa por la gestión directa de esas actividades, bien sea por el Ayuntamiento, bien sea a través de la empresa pública Aserpinto, y por otro lado, hemos manifestado que hay partido que están de acuerdo en la prestación pública de esos servicios y otros que piensan que privatizando las actividades mencionadas de limpieza y jardinería, recogida de enseres y basura, el servicio será mejor, cosa que como se ha demostrado no es cierta. Basta recordar el estado del municipio con unos gobiernos o con otros. Pero, por si no fuera bastante, en alguna ocasión hemos solicitado al Equipo de Gobierno que concretara todas las sanciones impuestas a la UTE, en medidas que permitan recuperar la calidad de los servicios privatizados, entre los que se encuentra, como no, la recogida de enseres.

Pero, miren ustedes, las manifestaciones y las solicitudes que realice cualquier grupo de oposición si no son recogidas por el equipo de gobierno caerían en saco roto. En el caso que nos ocupa no han caído en saco roto, y pudiera ser fíjense que digo, pudiera ser, que se concretaran en la municipalización de los servicios, y hoy con respecto a ese asunto, voy a hacer alguna sugerencia al Equipo de Gobierno, municipalizan, háganlo, pero háganlo con seguridad, sin que la municipalización sea planteada desde bases ideológicas o desde el apremio electoral. Hagan una municipalización de las actividades que asegure su recuperación incuestionable, y reitero el concepto de "recuperación incuestionable", para que no sean cálculos inexactos de indicadores o ausencia de firmas, o desproporción en las sanciones, o que faltan expedientes, las que puedan usarse para detener el proceso, o lo que es peor aún, los que provoquen un resultado incierto en los procedimientos judiciales a los que seguro estaremos sometidos, y que podrían obligar al Ayuntamiento de Pinto a indemnizaciones exageradas, además de causar perjuicios a los trabajadores de la UTE y a la empresa pública Aserpinto.

Por otro lado, y del mismo modo que desde este grupo municipal sugerimos al gobierno, también sugerimos a quien nos quiera escuchar, e indicamos que votar favorablemente las sanciones a la UTE significa no poner barreras políticas a la municipalización.

Naturalmente, sin que esto impida las consideraciones técnicas que pudieran hacerse cuando corresponda. Sin embargo, votar en contra significa consentir que nuestro municipio disfrute de un servicio de jardinería, limpieza, recogida de basura y enseres que nuestros vecinos no se merecen.

Por lo expuesto, reitero el voto afirmativo del Grupo Municipal Socialista al punto que estamos tratando, muchas gracias.

El señor Presidente dice: A usted señor Sánchez, señor Sánchez adelante.

D. Raúl Sánchez dice: Sí, gracias Ángel. Bueno, pues una vez más esto ya tiene un cierto carácter de *déjà vu*, volvemos a traer una sanción muy grave a la UTE Valoriza-Gestyona, básicamente por haber estado de forma continuada, sistemática y claramente planeada, engañando a este Ayuntamiento y por lo tanto a todos los vecinos y vecinas de Pinto.

Ya lo he dicho en otras ocasiones, aunque algunas personas se puedan sentir más cómodas sancionando a la UTE Valoriza-Gestyona por no cumplir con las exigencias de calidad del pliego, lo cierto es que a nuestro criterio, y así viene recogido además en el propio pliego, esto que está haciendo la UTE Valoriza-Gestyona ahora es muchísimo más grave, porque ya lo he explicado en alguna otra ocasión, no es lo mismo no llegar a los criterios mínimos de calidad exigidos en el pliego, pues o bien porque no tienen suficiente personal, o bien porque no tienen una buena planificación. En fin, siempre se puede dar pie, aunque la sanción igualmente, aunque la infracción se haya cometido igualmente, e igualmente sea sancionable. Pero, siempre se puede dar pie a que están actuando de buena fe. Pero bueno, actuar de buena fe no exime de sanción. En este caso además, es que todo apunta a que estaban actuando de mala fe. Lo estaban haciendo a sabiendas, estaban engañando al Ayuntamiento a sabiendas, y además es que lo han hecho de forma sistemática.

Una vez dicho esto, pues igualmente tenemos esta sensación de *déjà vu*, porque a Ciudadanos evidentemente no les resulta cómodo votar a favor de estas sanciones, y lo que hacen es excusarse en algo que no es cierto, y además utilizan argumentos que a mí me resultan hasta peligrosos. Porque el señor Oliver acaba de decir que las pruebas en las que está basada esta sanción son ilegales, es que no lo son señor Oliver, no lo son. En primer lugar porque está basada en las pruebas que ha aportado la propia empresa, y no me cansaré de decirlo no tiene nada que ver esto con una filtración anónima que se recibió en esta Concejalía hace ya bastante tiempo. Estas sanciones están basadas única y exclusivamente en una información que primero se le pidió por registro a la UTE Valoriza-Gestyona, y luego la UTE Valoriza-Gestyona entregó también por registro a este Ayuntamiento.

A usted le puede parecer mejor o peor que en algún momento hubiera una filtración, hubiera un chivatazo que a nosotros nos sirvió para ponernos en alerta y para exigir esta

documentación, pero eso para empezar no es ilegal, y si fuera ilegal lo tendría que determinar un Juez, no usted. No es usted quien para determinar si ese chivatazo es legal o es ilegal, y en todo caso, si aquello es ilegal tendría que asumir las consecuencias esa persona, o esas personas que hicieron la filtración, en caso de que sean capaces de averiguar quiénes fueron, cosa que dudo bastante. Pero eso, en cualquier caso se escapa, con mucho, del ámbito de actuación de este Pleno. Este Pleno tiene que actuar en base a la información cierta y verídica que tiene, y la información cierta y verídica que tiene es la que aportó la propia UTE Valoriza-Gestyona. Ellos nos dieron la documentación que justifica estas sanciones, ni más ni menos, señor Oliver. Entonces, por favor tenga, por lo menos reflexione antes de lanzar ese tipo de informaciones que pueden llegar a engaño. No hay nada ilegal en esto, la información no es ilegal.

Señor Sánchez, Federico, Nosotros, yo creo que esto es algo, igualmente me he repetido, a veces puedo ser un poco pesado, porque me repito mucho. Yo he dicho muchas veces, desde el principio de esta legislatura, que nosotros estamos intentando limpiar el pueblo lo mejor posible con las herramientas que tenemos. Limpiar el pueblo lo mejor posible, en primer lugar implicaba hacerlo con la herramienta que tenemos, que es la UTE Valoriza-Gestyona, que a todas luces no está haciendo bien su trabajo.

Nosotros ideológicamente, también lo hemos dicho siempre, en eso no nos tapamos y no tenemos por qué hacerlo, que somos más partidarios de una gestión pública de lo público, que de una gestión privada. Pero en este caso, lo que esta empresa privada que está haciendo una gestión de lo público no lo está haciendo bien. Que la consecuencia final de esto pueda ser que se municipalice, perfecto, pero será en cualquier caso con todas las de la Ley, por eso también habrá que hacer un buen estudio económico y por eso también, habrá en primer lugar que asegurarnos de que es posible rescindir este contrato y de que de una vez por todas podemos acabar con esta pesadilla. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias a usted señor Sánchez. Le rogaría que no falte a los concejales, sí, sí, sí.,

Se escuchas voces entre el público asistente.

El señor Presidente dice: Sí, sí, lo de caradura se lo que da usted. Pues usted se lo queda.

Alguien sigue hablando desde el público.

El señor Presidente dice: Lo de caradura se lo guarda ¿De acuerdo? En este salón de Plenos lo de caradura se lo guarda. Bueno.

Señor López Madera, adelante.

Interviene D. Julio López Madera.

Sí, muchas gracias señor Presidente. Mire, indudablemente este grupo, sin lugar a dudar y como lo que hemos manifestado en los distintos plenos, es que lo que queremos es que los servicios municipales sean lo más óptimos posibles en su cumplimiento. Eso es lógico, todos que remos eso. Lo que no queremos, y se lo hemos dicho ya muchas veces, es que al final todo esto se traduzca en unas indemnizaciones multimillonarias, que al final tengamos que pagar todos los vecinos de Pinto. Mire, yo me alegro de que el Concejal diga que hay que hacer un estudio económico y que las cosas hay que hacerlas. Indudablemente como hay que hacerlas. Desde luego, y se hace como el anterior, el anterior punto que hemos traído, y los puntos que se han traído hasta ahora con las dudas que había, desde luego mal camino llevamos. Pero yo, espero que indudablemente se tenga sentido común a la hora de hacer las cosas, y se hagan como siempre hemos dicho, lo mejor posible, porque indudablemente todos estamos a favor de que las cosas funcionen lo mejor posible en los servicios públicos, por supuesto. Pero, mire, ya que se ha referido a este asunto de la entrada de una manera extraña de documento, yo les pregunto, porque tenemos las dudas indudablemente, porque lo pone en los informes de que había unos documentos, de que habían entrado de esa forma, y yo quisiera hacer la pregunta ¿Ya se sabe cómo se recibieron en el Ayuntamiento los partes de trabajo de la UTE que fueron denunciados como robados por la empresa? Queremos saberlo ¿Se sabe ya? No se sabe, porque lo que sabíamos es que habían entrado y nadie sabía cómo habían entrado, indudablemente eso nos representa muchísimas dudas, en esa contestación ¿Se sabe ya? ¿Hay algún procedimiento iniciado por la empresa para que este tema se solucione? ¿Saben ustedes algo o no se sabe nada todavía? Muchas gracias.

El señor Presidente dice: A usted, señor López Madera, señor Oliver adelante.

D. Fernando Oliver dice: Gracias señor Presidente. Muy breve, porque iba a tomar la palabra mi compañera, pero por contestar algo que ha dicho el señor Sánchez, y me parece especialmente grave. Dice que estoy haciendo unas acusaciones graves. Sacar un pendrive de una empresa y entregárselo a un Ayuntamiento legal no es, eso es robar, eso es robar, y como es robar la UTE puso, se lo dije ya en un Pleno, una denuncia en el Juzgado número 2 de Parla el 11 de mayo de 2018, el 4 de julio se trasladó a la Fiscalía y se pide librar de oficio el 31 de julio. No soy yo quien dice lo que es legal o no, lo dirá un Juez, y espero que le dé la razón a usted y no a mí, ni al de la UTE, porque nos puede costar mucho dinero, pero no soy Juez.

Interviene Dña. Juana Valenciano y dice: Continúo con su permiso señor Presidente diciéndole al señor Sánchez que a Ciudadanos ni le resulta cómodo ni incómodo, que no estamos aquí para estar cómodos, estamos aquí para fiscalizar su trabajo, y la realidad de

su trabajo es que a este Pleno, lo único que han hecho en esta legislatura ha sido traer sanciones de la UTE y transferencias de crédito. No han hecho otra cosa, y sino mírese los contenidos de los Plenos. Sí, ya sé que le tengo muy harto con este tono, pero es que se lo tengo que decir, porque fíjese en la asamblea que hicieron ustedes a los trabajadores de la UTE, que estuve de observadora, decían ustedes, está en nuestro ADN municipalizar. Está en su ADN municipalicen, ha terminado el punto de encuentro familiar y lo han vuelto a renovar con pliego de condiciones a una empresa privada. Se acabó el servicio de Gimnasia y lo volvieron a hacer exactamente igual. Es más, luego no han hecho nada. Si estuviera en su ADN, cuando han acabado esos contratos lo hubiera usted municipalizado, y no lo han hecho, no lo han hecho. Cuando acabe este contrato se podrá municipalizar otra vez, pero mientras tanto, lo único que están haciendo es un empeñamiento que saben perfectamente que nos puede costar muy caro a todo los pinteños, porque es una cuestión de que no lo están haciendo bien, y luego, como se me acaba el tiempo quiero decir, el informe jurídico de este expediente lo dice claramente, no lo decimos nosotros, dice el señor Secretario: "Reiterando que debe acreditarse la veracidad que han sido aportados a la concejalía", y no se han demostrado. Por lo tanto, tengan ustedes mucho cuidado porque creemos que nos están metiendo en un berenjenal del que no van a ser ustedes los que tengan que salir, sino los que vengan detrás que espero que sea cualquiera menos ustedes. Gracias.

El señor Presidente dice: Muchas gracias señora Valenciano, señor Sánchez adelante.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias señor Presidente. Vamos a ver, miren ustedes, en política yo creo que muchas veces nosotros mismos, todos nosotros, miembros de esta Corporación, somos especialistas en construir pretextos. Yo lo voy a decir, algunos son fundamentados, muy fundamentados, otros son menos fundamentados. Yo entiendo que un partido político que no esté de acuerdo en que los servicios estén privatizados, pues ponga muchos reparos a las sanciones que incluso desde los pliegos que ellos redactaron se impongan. Pero es eso lo que hoy nos toca, pretendemos construir un pretexto y pretendemos argumentar un voto negativo, posiblemente a una excepción a la sanción convirtiéndonos en juristas. Yo no estoy de acuerdo, a mí hoy lo que me toca es votar si estoy de acuerdo en que se sancione a la UTE, de acuerdo con los pliegos que la UTE tiene que cumplir. Simplemente eso, y por eso nuestro grupo va a votar a favor de esta sanción.

Yo no se en qué consiste ni qué es llevarse un pen de datos de un ordenador, puede ser apropiación indebida, puede ser robar, puede ser un hurto, todo eso, todo, absolutamente todo eso es un Juez el que lo dice. YO no pretendo que ustedes, o sea, no me gusta que ustedes construyan con esa base tan endeble según mi criterio, ningún pretexto desde el que no votar. Si ustedes piensan que el servicio hay que gestionarlo de otra manera, si ustedes no están de acuerdo con que hay que municipalizar, simplemente tienen que llegar aquí, decirlo y actuar en consecuencia, no pasa nada.

Además, voten la sanción, la municipalización el día que se produzca, si se produce habrá que votarla aquí, y el miedo que ustedes tienen a que esta municipalización nos cause unas sanciones, o nos cause un gasto económico que no podamos asumir lo tenemos todos, creo que hasta el Equipo de Gobierno. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias a usted señor Sánchez. Señor Sánchez, adelante.

D. Raúl Sánchez dice: Gracias Ángel. Vamos a ver, en primer lugar estos, si es que volvemos siempre a lo mismo, si es que se repiten una y otra vez, hoy mismo lo hemos dicho, si queremos municipalizar cuando eso sea posible, por un lado nos dicen: no hagan cualquier locura, no metan al Ayuntamiento en un lío, no municipalicen de cualquier manera, por otro lado nos dicen: ¿Por qué no has municipalizado esto que no se podía municipalizar, y esto otro que no se podía municipalizar, y esto otro que no se podía municipalizar? Pues señora porque no se podía, porque era ilegal, por eso no hemos municipalizado, y por eso nos está costando tantísimo municipalizar el servicio de limpieza viaria, porque no es tan fácil, porque no es tan fácil hacerlo de forma legal y sin meter en un embrollo al Ayuntamiento, como dicen ustedes.

Lo que pasa es que bueno, para hacer demagogia usted es fantástica, es seguramente lo que mejor se le ha dado en este tiempo que llevamos de legislatura, ya que estamos haciendo repaso un poquito a lo que hemos estado haciendo unos y otros. ¿Que nosotros hemos traído transferencias de crédito? Sí, y usted ha traído demagogia. Usted ha traído una falta de entendimiento y de interés en los temas que se traen a este Pleno que espanta. Espanta pensar que usted algún día podría llegar a gobernar aquí, espanta.

Por otro lado, que no se sienten ustedes cómodos sancionando a la UTE, pero si es que ustedes mismos lo han dicho, si es que ustedes han venido a este Pleno diciendo que la UTE se ha reunido más con ustedes que con el gobierno, si es que venían presumiendo de ello, y venían diciendo "no, pero si a nosotros no nos parece que lo estén haciendo tan mal, si a nosotros no nos parece que esté habiendo tantos problemas con la retirada de enseres, con la limpieza de pintadas" Eso lo han dicho ustedes, entre otras cosas, claro porque no entendían el fondo de la sanción que estábamos trayendo. Ahora, como es la novena vez que la traemos ahora ya empiezan a entenderla, pero la primera vez que se trajo esta sanción, muy grave, es que ni siquiera entendían el fondo de la sanción, que es que se les sancionaba por mentir al Ayuntamiento, por engañar al Ayuntamiento, y ustedes una vez más lo que hacen es ponerse del lado de la UTE Valoriza-Gestiona, a sabiendas de que están mintiendo al Ayuntamiento. O sea, es que encima tienen el valor de calificar de ladrón a la persona o las personas que han filtrado esa información, seguramente arriesgándose bastante, una información que la UTE tenía la obligación de dar al Ayuntamiento y que además es pública. ¿Dónde está el robo entre admitir al Ayuntamiento una información que

de todas maneras les tendría que haber llegado y que además es pública? Es que, tela la osadía. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: A usted señor Sánchez, señor López Madera, adelante.

D. Julio López dice: Señor Presidente, mire es que me ha dejado un poco impresionado las declaraciones del portavoz del partido de Ganemos, del Equipo de Gobierno. ¿Está usted justificando el robo? ¿Está usted justificando el robo? Por favor, es muy serio lo que usted ha dicho, usted lo ha dicho ahora mismo, está justificando el robo.

El señor Presidente dice: Por favor

Continúa D. Julio López: Mire usted, estamos en una institución, eso no se puede decir, está en el acta, usted lo justifica. Mire, de verdad, a mí de verdad me ha dejado impresionado que pueda decir eso.

D. Raúl Sánchez dice: Yo no he dicho eso.

El señor Presidente dice: Señor Sánchez guarde silencio

D. Julio López dice: Usted ha dicho eso

El señor Presidente dice: Señor Sánchez guarde silencio.

D. Julio López dice: Usted ha dicho eso

El señor Presidente dice: Señor López Madera, un momento. Señor Sánchez permita que continúe el señor López Madera.

D. Julio López dice: Mire, aparte de... en fin, de esa afirmación que indudablemente nos deja a todos de piedra. Mire, también le digo al portavoz del partido socialista. Cada grupo, porque estamos en democracia, vota lo que cree conveniente. Cada grupo vota. No hace falta que nos lo diga usted. No hace falta que nos de ninguna lección, usted vota lo que tenga que votar y nosotros votaremos lo que tengamos que votar y el resto de grupos votarán lo que tengan que votar. Ese es el principio democrático, en función de lo que cada uno piense.

Mire, nosotros votamos eso, de verdad porque estamos aquí creemos que para defender los intereses de los ciudadanos de Pinto, y votamos lo que votamos porque creemos que lo defendemos mejor de esa manera, aunque usted a lo mejor no opine lo mismo, no opine igual. Nosotros sí, y lo hacemos de esa forma, y usted lo sabe en el fondo.

Mire, en el expediente que traen aquí, es que hay cosas, es que... yo les digo hacen ustedes las cosas bien, háganlas bien, háganlas bien, porque nos jugamos mucho. Mire, en el expediente que nos traen aquí, en el expediente dice "Examinados los informes que figuran anexo a los controles solicitados por la UTE Valoriza-Gestyona respecto a los enseres resultado tal... incumplimientos. Ustedes en la tabla que hacen con los datos que tienen 95,06. Los datos facilitados por la UTE Valoriza-Gestyona 83,05. Los datos de la técnico que esta vez viene un informe técnico en este, 0,92. ¿Usted cree que esto es serio a la hora de que esto haya que llevarlo en el procedimiento que tiene que pasar por los controles que tiene que pasar cuando no se ponen de acuerdo en ninguna de las valoraciones que se hacen?

Mire, esto no es serio, esto no es serio, y yo les digo, y les vuelvo a repetir aunque crean ustedes que soy pesado. Hagan las cosas bien, hagan las cosas bien. Indudablemente y me he alegrado de que haya dicho usted que van a hacer un estudio de viabilidad, tenía que haberlo dicho antes para que los ciudadanos lo sepan. Porque ustedes están constantemente machacando con el tema de que quieren municipalizar, quieren... Perfecto, ustedes háganlo, pero díganlo también. Hay que hacer un informe, hay que ver la viabilidad, hay que hacer un procedimiento que beneficie a los ciudadanos de Pinto y que no por una mala decisión suya al final lo que salgamos es perjudicados en muchísimo, muchísimo dinero este Ayuntamiento, muchas gracias.

El señor Presidente dice: A usted señor López Madera. Pasamos a la votación del punto ¿Votos a favor? 11 ¿Votos en contra? 9

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con 11 votos a favor de los Grupos Municipales Ganemos Pinto y Partido Socialista Obrero Español, y 9 votos en contra de Partido Popular y Ciudadanos, por mayoría absoluta, **acuerda:**

PRIMERO.- RESOLVER el expediente de imposición de penalidades a la "UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. – GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L." adjudicataria del contrato de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINTO (MADRID) incoado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de octubre de 2018.

HECHOS QUE DAN LUGAR A LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE

Falseamiento de la información proporcionada por la UTE VALORIZA-GESTYONA respecto al plazo habido entre la fecha de aviso y la fecha en que se ha procedido a la recogida de muebles y enseres en el municipio de Pinto, durante el mes de noviembre de 2017.

CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS

Infracción muy grave, según lo establecido en el apartado e) de la cláusula 22ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares, letra b): "El falseamiento de la información que deba proporcionar el concesionario al Ayuntamiento de conformidad con el presente pliego."

IMPORTE DE LA PENALIDAD A IMPONER

VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000 €) conforme a lo dispuesto en la cláusula 22ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la "UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. – GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L." con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse."

CONTINÚA EL DEBATE DEL ASUNTO NO INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA

1.- IMPOSICIÓN DE PENALIDADES A LA UTE VALORIZA-GESTYONA POR INDICADORES MES DE JUNIO 2018

Bien, recuperamos el punto anterior. La señora Interventora ha encontrado el informe. Nos tomamos un receso de cinco minutos. ¿Quiere usted leerlo? Léalo señora Interventora.

La señora Interventora dice:

Señor Presidente. Vamos a ver, como ya les indiqué antes, ha existido un error por parte de la Jefe de Sección que ha insertado el informe de mayo, cuando tenía que insertar el informe de junio, pero para que todos ustedes tengan constancia de que ese informe existe, decirles que en la documentación que se les ha remitido esta mañana, consta un Decreto firmado por el señor Alcalde Presidente de esta corporación en el que transcribe literalmente el informe de la Jefe de Sección. En dicho Decreto, que es el de incoación dice:

“Por la Jefa de Sección de Medio Ambiente, con fecha 14 de septiembre de 2018, se emite el siguiente informe, y abre comillas, con lo cual es literal, es el informe íntegro que dio inicio al expediente de incoación. Si quieren se lo puedo leer, está en el Decreto que se ha mandado esta mañana de incoación del expediente, y en todo momento habla de junio de 2018. Si quieren lo leo entero, tiene solamente dos folios, no me cuesta ningún trabajo leérselo.

El señor Presidente dice: Adelante, señora Interventora.

La señora interventora lee el informe que dice:

“Con fecha 1 de enero de 2014 la UTE Valoriza – Gestyona comenzó a prestar en el municipio de Pinto los servicios de recogida de residuos, servicio de limpieza viaria y servicio de mantenimiento de jardines.

El pliego de condiciones técnicas que rigió el procedimiento para adjudicar a la UTE Valoriza – Gestyona los servicios de gestión de residuos, limpieza viaria y mantenimiento de zonas verdes establece que en caso que, en aplicación de los indicadores de calidad incluidos en el Anexo III del pliego, resulte que el estándar del servicio que se está prestando sea inaceptable o crítico, se procederá a la correspondiente deducción de importes en la factura mensual.

La empresa ASERPINTO que tiene encomendada la prestación del servicio de asistencia técnica para el seguimiento de los indicadores de calidad del servicio realizado por la UTE Valoriza – Gestyona, ha emitido informe del mes de JUNIO de 2018 de acuerdo al cual hay varios indicadores críticos:

- Indicador 2.3. Presencia de carteles. Inaceptable. Corrección en la certificación 0,20%.*
- Indicador 3.4. Vaciado de papeleras. Crítico. Corrección en la certificación 0,65%.*
- Indicador 3.5. Limpieza de contenedores. Crítico. Corrección en la certificación 0,50%.*
- Indicador 3.6. Mantenimiento de contenedores. Crítico. Corrección en la certificación 0,50%.*

Adicionalmente, se dan dos indicadores críticos que no aplican por tener valores superiores entre las rutas individuales y conjuntas superiores al 40%.

- Indicador 3.3. Limpieza de alcorques. Crítico. Corrección en la certificación 0,00%*

- *Indicador 3.9. Limpieza de fuentes. Crítico. Corrección en la certificación 0,00%*

Las distintas empresa adjudicatarias del servicio de asistencia técnica para el seguimiento de los indicadores de calidad del servicio realizado por la UTE Valoriza – Gestyona, han emitido informes mensuales desde diciembre de 2014 que han supuesto deducciones en muchas de las facturas mensuales, de conformidad al pliego técnico.

El artículo 22 del Pliego de cláusulas administrativas que sirvió de base para adjudicar el contrato citado a la UTE Valoriza – Gestyona establece un régimen sancionador. En particular el pliego establece que tendrán la consideración de infracciones leves: b) la concurrencia de un valor calificado como “inaceptable” o “crítico” para cuatro o más indicadores de calidad durante el mismo periodo de certificación.

Durante el periodo de certificación del mes de junio de 2018 han resultado calificados como inaceptables o críticos cuatro indicadores de calidad y, por tanto, pudiera existir una infracción leve de conformidad al artículo 22.3 del pliego de cláusulas administrativas.

Los informes mensuales de ASERPINTO se remiten a la UTE Valoriza – Gestyona, así como un informe con las deducciones que proceden para que pueda presentar las alegaciones que considere oportunas. La UTE Valoriza – Gestyona ha presentado alegaciones en este marco al indicador de junio de 2018 mostrando su disconformidad. Se ha emitido informe proponiendo la estimación parcial de estas alegaciones, resultando, no obstante lo anterior, los indicadores críticos arriba indicados.

Es cuanto tengo a bien informar que a otro más autorizado y con mejor criterio someto, a los efectos de que, en su caso, se instruya el expediente sancionador previsto en el artículo 22.3 del pliego de cláusulas administrativas.”

El señor Presidente dice: Muchas gracias, señora Interventora. Bueno, pues buscado, encontrado y leído el documento, pasamos a la votación. Sí dígame señor Aguado. Creo que este punto se ha debatido, hemos dado los dos turnos de palabra, pero adelante.

D. Salomón Aguado dice: Sí, pues a la vista de la información aportada por la señora Interventora, el informe técnico que se había duplicado era de fecha 12 de septiembre, el que, por nota de régimen interno el señor Sánchez hace llegar a contratación con fecha 13 de septiembre, el informe que nos acaba de leer la Interventora es de 14 de septiembre, es decir, sigue sin aparecer el informe técnico de fecha 12 de septiembre.

La señora Interventora dice: Es que se ha insertado mal, se ha insertado el informe y el traslado del informe del 12 de septiembre, en vez de insertarse el de 14 de septiembre, con la orden de traslado del Concejal de Ecología, porque detrás de eso, si quieren sigan leyendo el Concejal de Ecología y Modelo de Ciudad, el 17 de septiembre se ha remitido..., perdón. Que sigue diciendo, por el Concejal de Ecología y Modelo de Ciudad, el 17 de septiembre de 2018 se remite ese informe al Departamento de Contratación. Es que se ha insertado mal el informe que se ha remitido, con el escrito de remisión. Ha habido un error en la inserción, en insertar los documentos, pero vamos, hay un Decreto del Alcalde con una transcripción literal de un informe técnico.

El señor Presidente dice: Señor Aguado. Sí, adelante señor Aguado.

D. Salomón Aguado dice: Señor Suazo, sigue sin aparecer el informe del 12 de septiembre, y la señora Interventora dijo que había dos informes con fecha 12 de septiembre y no hay, no ha aparecido el informe con el que se incoa este expediente. Nos ha leído el Decreto de Alcaldía, pero no aparece el informe del técnico. No está, es decir, pedimos, es decir, el informe del técnico que origina esta sanción no está en el expediente sancionador. Está el Decreto del Alcalde, pero no el del técnico, que es el que inicia. Lo único que pedimos es que el técnico, que es el que ha evaluado la situación aparezca el informe, y han dicho que lo estaban buscando porque lo había remitido, pero es que no está. Nos ha leído un decreto del Alcalde, que ha podido transcribir, o no ha podido transcribir, pero no está ni la nota de régimen interno, ni el informe técnico que se supone se ha trasladado a la UTE Valoriza Gestyona para sancionarle de un informe que no tenemos, y no han sido capaces de traernos ¿Tan difícil es de entender?

Es decir, cuando se le pide por parte de la oposición incluso por parte de su socio de gobierno que hagan bien las cosas, nos estamos refiriendo a estas cosas señor Suazo, que al menos, que al menos los expedientes estén completos y el informe técnico que origina esta sanción este en el expediente del órgano que tiene que sancionar. Que creo que no estamos pidiendo nada descabellado. Es más, es que cuando la UTE, si la UTE solicita o recurre en un procedimiento contencioso administrativo, lo primero que le van a pedir es los expedientes, los documentos que conforman el expediente, y eso no lo tenemos. Si tienen que hacer venir al técnico que sea para que lo traiga, háganlo, le hemos, fíjese que no he dicho que lo retire, no he dicho que lo deje sobre la mesa, le he dicho vamos a posponer la votación, algo que ni siquiera entiendo que está en el reglamento, pero en aras a una buena voluntad lo aceptamos todos, pero es que seguimos igual que estábamos.

Es que es completamente irregular, completamente irregular que vayamos a sancionar sin tener los documentos que conforman el expediente sancionador. Dos de los once documentos según lo que acaba de decir la interventora no forman parte del expediente, y no han sido capaces de traer los dos documentos que inician el expediente sancionador. Le pido que lo traigan, son las ocho, hasta las doce hay cuatro horas, para que no caduque.

El señor Presidente dice: Bien, señor Aguado, se le ha entendido perfectamente porque usted se explica muy bien. Receso de cinco minutos, hablamos nuestro grupo y ahora hablamos.

El señor Salomón Aguado dice: Muchas gracias.

Finaliza el receso de cinco minutos y el señor Presidente dice: Tomen asiento. Bueno pues continuamos después de este receso.

Desahagamos el entuerto con una pregunta. Señor Secretario, ¿Este punto está lo suficientemente informado para proceder a su votación y en su caso a su aprobación?

El señor Secretario dice: Vamos a ver, cuando el órgano que tramita, o el departamento que tramita este expediente ha cerrado el expediente con todos los documentos que lo conforman, se ha pasado a Secretaría para que se pase al órgano que deba adoptar la resolución, que en este caso es el Ayuntamiento Pleno. Hay un informe, hay un informe con independencia de que ha habido un error al insertarlo informáticamente o no, hay un informe de la técnico responsable del contrato, Patricia Mascias, que es el que inicia el expediente. A los siete días, de ese informe, es el que ha leído la interventora, no puede alegar desconocimiento sobre el informe, la Corporación, puesto que textualmente se le ha leído y lo tiene en el Decreto de inicio, que ese sí está en el expediente, sin ningún tipo de error.

Ese informe técnico en el momento que se le da audiencia y vista a la UTE, ven el expediente, el Decreto de inicio que lo fundamenta ese informe técnico, se hacen alegaciones sobre básicamente sobre el informe técnico que hace la técnico del Ayuntamiento y en la..., después se hace un segundo informe sobre las alegaciones que es la propuesta que se trae a este Pleno y este informe sí está copiado en el expediente, se ha leído textualmente en este Pleno, y yo creo que los señores Concejales tienen la información suficiente para poder decidir en un sentido o en otro sobre su voto.

El señor Presidente dice: Gracias señor Secretario. De acuerdo con las palabras del señor Secretario, entendemos que está suficientemente informado para proceder a la votación. Señor López Madera, suficientemente informado.

D. Julio López Madera dice: Solamente para decirle que desde este grupo pedimos la retirada del punto, porque creemos que no tenemos la información suficiente.

El señor Presidente dice: Procedemos a la votación ¿Votos a favor?

La señora Interventora dice: Hay que votar la retirada.

El señor Presidente dice: Bueno, el señor López Madera ha pedido la retirada. ¿Votos a favor de la retirada? ¿Votos en contra de la retirada?

El Ayuntamiento Pleno, con 9 votos a favor de los Grupos Municipales del Partido Popular y Ciudadanos, y 11 votos en contra de Ganemos Pinto y Partido Socialista **rechaza la retirada del punto solicitada por el Grupo Municipal del Partido Popular**

El señor Presidente dice: Pasamos a votar el punto ¿Votos a favor? 11 ¿Votos en contra? 9 Perfecto, aprobado por mayoría.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con 11 votos a favor de los Grupos Municipales Ganemos Pinto y Partido Socialista Y 9 votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular y de Ciudadanos, por mayoría absoluta, **acuerda:**

PRIMERO.- DESESTIMAR, por los motivos que constan en los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, las alegaciones presentada por la "UTE VALORIZA-GESTYONA" presentadas al Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2018, referenciado en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO.- RESOLVER el expediente de imposición de penalidades a la "UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. – GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L." adjudicataria del contrato de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINTO (MADRID) incoado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de septiembre de 2018.

HECHOS QUE DAN LUGAR A LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE

La calificación de los indicadores correspondiente al mes de junio de 2018 que a continuación se relacionan como críticos o inaceptables:

- *Indicador 2.3. Presencia de carteles. Inaceptable. Corrección en la certificación 0,20%.*
- *Indicador 3.4. Vaciado de papeleras. Crítico. Corrección en la certificación 0,65%.*
- *Indicador 3.5. Limpieza de contenedores. Crítico. Corrección en la certificación 0,50%.*
- *Indicador 3.6. Mantenimiento de contenedores. Crítico. Corrección en la certificación 0,50%.*

CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS

Infracción leve, según lo establecido en el apartado b) de la cláusula 22ª.1.e) del Pliego de cláusulas administrativas particulares: *“La concurrencia de un valor calificado como “inaceptable” o “crítico” para cuatro o más indicadores de calidad durante el mismo periodo de certificación”*

IMPORTE DE LA PENALIDAD A IMPONER

TRES MIL EUROS (3.000 €) conforme a lo dispuesto en la cláusula 22ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la “UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. – GESTYONA RECURSOS Y PROYECTOS, S.L.” con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.”

3.- DAR CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO TERCER TRIMESTRE 2018

El señor Secretario dice: El siguiente punto, como los dos o tres siguientes que van a continuación, son dar cuenta en cumplimiento de lo que establece la vigente legislación de informes de la intervención municipal.

El primer punto sería el 3 y es dar cuenta del período medio de pago del tercer trimestre de 2018. No hay que votar, sino darse por enterado el Ayuntamiento Pleno.

A continuación se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejal/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“Por medio del presente, y conforme a la normativa vigente, por esta Concejalía se **PROPONE dar cuenta al Pleno**, del informe de Intervención nº 2018/3618 relativo a “Período medio de pago del tercer trimestre del ejercicio 2018”, que se transcribe a continuación:

MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora General del Ayuntamiento de Pinto, viene a emitir el presente informe al amparo de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y recogida en el Artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a efecto de dar cumplimiento a la elaboración de los informes trimestrales de morosidad y el cálculo del período medio de pago a proveedores, en colaboración con la Tesorería Municipal.

Se han elaborado dichos informes teniendo en cuenta tanto las obligaciones reconocidas pagadas como las pendientes, así como las facturas pendientes de aprobación y

reconocimiento de la obligación, tal y como establece la normativa, tanto para el Ayuntamiento de Pinto como para la empresa pública municipal de servicios "ASERPINTO, S.A.", y se ha elaborado también el período medio de pago consolidado de ambas entidades, ya que las dos están integradas dentro del Sector Público, calculado tal y como dispone el Real Decreto 635/2014.

Dichos informes de morosidad han sido remitidos dentro del plazo establecido tal y como consta en el justificante de remisión incluido dentro del expediente."

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del expediente relativo a **PERIODO MEDIO DE PAGO TERCER TRIMESTRE 2018**

El señor Presidente dice: Gracias señor Secretario, siguiente punto

4.- DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD TERCER TRIMESTRE 2018

El señor Secretario dice: El siguiente punto, también para dar cuenta, y que todo los Concejales han tenido conocimiento de él, es el informe de morosidad del tercer trimestre de 2018.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concej/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

"Por medio del presente, y conforme a la normativa vigente, por esta Concejalía se **PROPONE dar cuenta al Pleno**, del informe de Intervención nº 2018/3618 relativo a "Morosidad del tercer trimestre del ejercicio 2018", que se transcribe a continuación:

MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora General del Ayuntamiento de Pinto, viene a emitir el presente informe al amparo de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y recogida en el Artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a efecto de dar cumplimiento a la elaboración de los informes trimestrales de morosidad y el cálculo del período medio de pago a proveedores, en colaboración con la Tesorería Municipal.

Se han elaborado dichos informes teniendo en cuenta tanto las obligaciones reconocidas pagadas como las pendientes, así como las facturas pendientes de aprobación y reconocimiento de la obligación, tal y como establece la normativa, tanto para el Ayuntamiento de Pinto como para la empresa pública municipal de servicios "ASERPINTO, S.A.", y se ha elaborado también el período medio de pago consolidado de ambas

entidades, ya que las dos están integradas dentro del Sector Público, calculado tal y como dispone el Real Decreto 635/2014.

Dichos informes de morosidad han sido remitidos dentro del plazo establecido tal y como consta en el justificante de remisión incluido dentro del expediente."

El señor Presidente dice: Bien, gracias señor Secretario, nos damos por enterados.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del expediente relativo a **INFORME DE MOROSIDAD TERCER TRIMESTRE 2018"**

5.- DAR CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TERCER TRIMESTRE 2018

El señor Secretario dice: el tercer punto es el informe también de ejecución presupuestaria del tercer trimestre de 2018, que los señores Concejales conocen.

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concej/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

"Por la presente se da cuenta al Pleno Municipal del Informe del tercer trimestre del Ejercicio 2018 elaborado por esta Intervención General a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Informe se ha elaborado siguiendo las instrucciones aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y debe tener conocimiento el Pleno Municipal del mismo."

El señor Presidente dice: Gracias señor Secretario, nos damos por enterados.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del expediente relativo a **INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TERCER TRIMESTRE 2018"**

El señor Presidente dice: Pasamos a las mociones, adelante.

SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA SANITARIA

El señor Presidente dice: Bien, hay tres mociones, la primera de ellas es la moción que ha presentado el Grupo Municipal Socialista sobre las medidas anunciadas por la Comunidad de Madrid en materia sanitaria.

El señor Presidente dice: Adelante señor Portero, adelante.

Interviene D. Guillermo Portero Ruiz

Gracias señor Presidente. Leo la exposición de motivos.

Exposición de Motivos

Durante más de 20 años de gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid, hemos visto como han decidido acabar con la Sanidad Pública de nuestra región.

Aguirre hizo de la inauguración de hospitales el pilar central de sus campañas electorales. Todo comenzó en 2007 con la puesta en marcha de siete hospitales de gestión público-privada (conocidos como modelo PFI) y tres hospitales de gestión totalmente privada (conocido como modelo Alzira), a los que hay que sumar el concierto económico con la Fundación Jiménez Díaz, propiedad del grupo Quirónsalud, y concluye que diez años después de la apertura de once hospitales nuevos, hay 300 camas hospitalarias menos, más de 6.000 profesionales sanitarios menos y grandes sobrecostes en los tres modelos de privatización respecto al coste de la gestión totalmente pública. A esto hay que sumar numerosas aportaciones extrapresupuestarias para estos centros de gestión privada, total falta de transparencia en la gestión y escaso o nulo control público sobre el funcionamiento de los hospitales y el cumplimiento de los contratos.

Todo ello sin contar las "múltiples subvenciones ocultas" que han recibido estas empresas, que poco a poco se han desligado de los hospitales, vendiéndolos a multinacionales y a fondos de capital de riesgo. Por ejemplo, la sanidad pública se hizo cargo del mantenimiento del hospital de Majadahonda, cuando ese gasto le correspondía a la concesionaria, entre otros detalles.

No contestos con este modelo, González y su consejero de Sanidad, Javier Fernández Lasquetty trataron de convertir esos siete hospitales y varios centros de salud en centros de gestión totalmente privada, lo que suponía un incremento del coste de las estancias hospitalarias a más de 2.000 euros por día, cuando en la red pública era de 678 euros al día. La movilización ciudadana y los tribunales tumbaron finalmente el proyecto privatizador.

La sucesora en la Presidencia de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, siguió con el modelo de recortes implantado por Esperanza Aguirre, y continuó con la reducción de

presupuesto público para hospitales Públicos y la ampliación de presupuesto para los hospitales privados.

El pasado mes de noviembre, hemos conocido un nuevo ataque a la Sanidad Pública Madrileña por parte del gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid, que entrará en vigor en 2019, de forma de programa piloto, pero ya sabemos que le objetivo claro de la Consejería de Sanidad, va a ser terminando de implantarlo en toda la región.

En fórmula de Modelo organizativo, quiere poner en marcha en las consultas de Atención Primaria, una disminución del horario de atención normalizada en los Centros de Salud, reduciendo la presencia de profesionales ente las 18:30 hasta las 21:00 h. y perjudicando con ello a la ciudadanía.

Con esta propuesta organizativa centrada en la concentración de la demanda, la Consejería no solo no resuelve los problemas que tiene la Atención Primaria, que son, fundamentalmente la escasez presupuestaria y la de profesionales, tampoco soluciona la sobrecarga asistencial ni la precariedad en el empleo, ni descarga de tareas burocráticas, ni proporciona más tiempo para las consultas. Sin embargo, corre el riesgo de incrementar otros problemas existentes, como son el tiempo de espera en las citas para las consultas de Medicina de Familia, Pediatría y Enfermería sí como la necesidad de acudir a los servicios de urgencia. En definitiva, es probable que empeore el servicio y se contribuya a desnaturalizar la Atención Primara que se estableció en la Ley General de Sanidad.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pinto eleva al Pleno para su debate la siguiente moción, proponiendo los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Instar a la Comunidad de Madrid a que paralice de manera inmediata las medidas organizativas que quiere poner en marcha en el año 2019, que supondrá una reducción de horario en los Centros de Atención Primaria.
- 2.- Instar a la Comunidad de Madrid a que para cubrir las plazas que son necesarias para cubrir dicha demanda, se provean de plazas para cubrir dichas vacantes.
- 3.- Que se dé traslado de la presente moción a la mesa de la Asamblea de Madrid, a los diferentes Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid y a la dirección de los Centros de Salud que se encuentran en nuestro municipio.

Muchas gracias

El señor Presidente dice: A usted señor Portero, adelante señora Valenciano.

Interviene Dña. Juana Valenciano.

Gracias. A ver, estando de acuerdo en que la gestión que hizo Esperanza Aguirre al inicio, bueno que lo exponen al inicio de su parte expositiva, de cómo gestionó la sanidad, lo que sí que entendemos es que la repentina preocupación del Partido Socialista por la atención primaria es puramente electoralista.

En el acuerdo de investidura de Ciudadanos se exigió un aumento de la dotación presupuestaria para la atención primaria de 30 millones de euros al año durante la legislatura, hasta llegar a un incremento de 120 millones entre 2015 y 2019, y esta medida se ha llevado a cabo en la Comunidad de Madrid a pesar de que el Partido Socialista ha venido votando sistemáticamente en contra de los presupuestos que hacía posible este incremento de inversión en sanidad.

Por otra parte, la parte expositiva realmente no es así como dice. Va a haber un proyecto piloto no en todos los ambulatorios, solo en una parte, de un cambio de modelo organizativo, que están aceptados por los profesionales y a demanda de ellos.

Están intentando adaptar a los profesionales a demanda de los pacientes. Demanda de los profesionales y sindicatos que están a favor de este nuevo modelo, o de por lo menos hacer un intento de mejora en la atención.

Por lo tanto, no van a reducir, como dicen aquí, reducción de horario en los Centros de Atención Primaria. No lo van a reducir, eso no lo pueden decir, porque no es cierto. Lo que van a hacer, es adaptar, intentar mejorar la gestión, intentar adaptar el sistema actual a la demanda de los pacientes, para una mejor atención, pero no va a haber reducciones de tiempo.

Es un modelo además, que se ha dicho claramente que se va a probar, durante los tres primeros meses y no en todos los ambulatorios, y en función de cómo vaya, pues se adaptarán otras medidas o no, pero en principio no está, no solamente no está previsto que se haga lo que están diciendo aquí, sino que es que se ha aclarado y se han incrementado los presupuestos a largo de esta legislatura a pesar de que ustedes han puesto muchas pegadas. Entonces, ojo con esto porque entendemos, de hecho hemos hablado con Atención Primaria de nuestro municipio y a ellos no les consta que les vayan a hacer ese nuevo horario. Por lo tanto, creemos que aquí todos nos hemos documentado con la Atención Primaria más cercana que tenemos y en principio no les consta que esto vaya a suceder tal y como lo exponen de esta manera. Así que espero que tengan más pruebas, y le digo, estando a favor de que efectivamente cuando Esperanza Aguirre empezó a abrir hospitales eran demasiado pequeños y aquello, bueno pues de aquellos barros vienen estos lodos y a lo mejor hay que arreglarlo, pero precisamente por eso pues habrá que ir probando de qué manera se atiende mejor al paciente, dando prioridad a la atención de las consultas de atención primaria del médico, de enfermera, de pediatría, además se han incrementado servicios, porque es verdad, el psicólogo no existía y para 2019 se prevé que haya uno en cada ambulatorio, por lo tanto entendemos que, o por lo menos desde Ciudadanos se está intentando que se mejore la Atención Primaria y se incrementen los servicios en los

ambulatorios, pero para eso pues hay que también colaborar y no poner palos a las ruedas a la hora de aceptar los presupuestos que hacen posible que estas mejoras se lleven a cabo. Nada más de momento, gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señora Valenciano, señor Portero, adelante.

D. Guillermo Portero dice: Gracias señor Presidente.

Después de exponer la moción, creo que sobran los motivos para exigir a la Comunidad de Madrid que paralice este proyecto piloto al que quiere someter a las madrileñas y madrileños para limitar el horario de consultas hasta las seis y media y como verdad ha dicho usted, señora Valenciano, en 14 centros de salud.

A pesar de que la Consejería de Sanidad ha reconocido el déficit de Pediatría y de médico de familia. Aún así, el Partido Popular ha decidido impulsar su propuesta para el próximo 15 de enero de 2019, una irresponsabilidad por parte de la Comunidad de Madrid, llevar a cabo esta modificación en pleno invierno, y más en un momento delicado del año por la gripe. No solo por la gripe, es también por esas personas que sobreviven sin calefacción, familias que pasan el invierno con mantas y calor humano. Escuchar a tu hijo "tengo frío", verle enfermo por ello, y ahora les decimos que vamos a acortar el horario de 11:30 a 18:30 para una consulta, cuando esas horas coinciden no solo con la mayoría de los horarios laborales, sino también con los horarios lectivos de nuestros hijos e hijas. Ustedes quieren fomentar que nuestros vecinos y vecinas no puedan acudir a su médico ni para sus problemas, ni para los de su familia.

Según los datos del sindicato, la implantación definitiva de este horario dejará de citar a 6 millones de madrileños y madrileñas, que quedarán a expensas de la asistencia urgente, con menor accesibilidad y continuidad asistencial.

FACUA, la marea blanca y la FAPA no apoyan la iniciativa, el sindicato de enfermería Satse ha denunciado que si la medida es definitiva el 33% de las madrileñas y madrileños verán reducido el horario de su centro sanitario. Esta medida debe ser completada indudablemente con una adecuación de las plantillas con mayor contratación de profesionales, uno de los puntos de acuerdos que insta esta moción. También han denunciado que el proyecto piloto se realizará en 14 centros de salud, dos por cada una de las siete áreas territoriales que participen voluntariamente tras previo consenso de sus profesionales. Satse lógicamente desconfía y advierte que puede que se elijan aquellos centros más favorables al cambio de horario y donde la contestación popular sea escasa o nula.

Creo que a estas alturas y desgraciadamente la desconfianza en la forma de hacer política del Partido Popular en la Comunidad de Madrid está latente en la calle y en las instituciones. Una reciente encuesta del Instituto de Estudios Fiscales IEF, dependiente del Ministerio de

Hacienda, revela que alrededor de 6 de cada 10 españoles considera que la oferta pública de servicios y prestaciones no justifica el pago de impuestos. La encuesta muestra que el servicio público más valorado es la Sanidad, pero a la vez el que más mejoras creen que necesita. Para que una Comunidad pueda tener una presión fiscal elevada, debemos ganarnos el respeto y la credibilidad de las madrileñas y madrileños, cosa que creo que han perdido. Por lo que si no logramos paralizar este proyecto, sepan que estaremos pendientes del procedimiento para garantizar un proceso justo y transparente. Los ciudadanos y ciudadanas no reciben dinero del estado, sino que se le devuelve lo prestado y con intereses en contra.

Es nuestro deber gestionar bien sus necesidades. La Sanidad es el servicio de mayor necesidad del ser humano, todos y todas lo sabemos. La mala salud dificulta la felicidad. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: A usted señor Portero, señora Espada, adelante.

Dña. Tania Espada dice: Gracias Ángel. Bueno, primero adelantar que vamos a votar a favor de la moción del Partido Socialista, porque es cierto que la nueva organización que quiere poner en marcha en la sanidad pública la Comunidad de Madrid es una medida totalmente, no solamente inútil, sino que bueno, según la señora Valenciano tiene el respaldo de los profesionales. Yo le voy a leer una parte de las alegaciones que han hecho a estas medidas la Federación de Sanidad o sectores socio-sanitarios de sindicatos, y es que hablan de irresponsabilidad a la hora de plantear una disminución del horario normalizado, en Atención Primaria, justo además en el momento en que se acerca un pico de demanda asistencial con las epidemias de bronquitis y gripe, y los picos de contaminación y la bajada de temperaturas. Además, añaden que la Consejería de Sanidad de Madrid solamente pretende deteriorar la Atención Primaria Madrileña de la Sanidad Pública, y por ello comienzan a imponer medidas que favorecen la asistencia a la sanidad privada. Eso es lo que alegan los sindicatos. Además, como he dicho, no solamente es completamente inútil esta medida, porque ya que ponen como excusa favorecer la conciliación de los médicos de primaria, pero no dicen nada del resto de los profesionales, por cierto. Esta moción también tiene, le damos la razón al decir que no soluciona los principales problemas de Atención Primaria, muy al contrario los va a empeorar. Lo que se pacta no va a disminuir para nada el tiempo de atención. Lo que dicen es que no va a disminuir para nada el tiempo de tiempo de atención, y sí lo van a hacer, y no piensa además en la conciliación de los usuarios, puesto que obliga a acudir al médico en horarios habituales de trabajo, con el conflicto laboral que puede generar a muchas personas, que con un nivel además de precariedad laboral, con la precariedad laboral actual, no se pueden permitir pedirse las horas a sus empresas, o directamente les puede causar problemas laborales. La solución tendría que pasar además por volver a las 35 horas y la redistribución horaria con aumento de personal para cubrir el total del horario de asistencia, con menos horas efectivas de los trabajadores en los centros de salud.

Además, como bien habéis dicho el proyecto piloto se va a hacer en 4 centros, y otra de las cosas que argumentan es que es una demanda generalizada, cuando la realidad y si podéis leer las noticias de los últimos días, es que tan solo 3 centros lo han solicitado, y además no solamente eso, sino que a lo mejor puede contar con cierto respaldo de asociaciones de médicos, pero las direcciones de los centros de salud han dado la espalda a esta medida, ya que esta decisión, lo que ellos dicen, es que trasladará la presión asistencial a las urgencias, con lo que al final lo que van a colaborar es a más saturación en las urgencias de todos los centros y de los hospitales.

Además, esto no deja de ser una medida de muchas que ya ha puesto en marcha el Partido Popular en nuestra Comunidad y en el resto de España, y que al final lo que logran con estas medidas es acabar con una Sanidad Pública, una Sanidad Pública además que anteriormente, tal y como la conocíamos tenía mucho prestigio internacional y que poco a poco este Partido Popular se está cargando. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señora Espada, pediría un poco de respeto y respetar los argumentos del adversario político. Sí, Partido Popular

Dña. Rosario Mendoza dice: Sí señor Suazo.

El señor Presidente dice: Adelante señora Mendoza

Interviene Dña. Rosario Mendoza Muñoz

Muchas gracias señor Presidente.

¡Uf!, con lo que habéis estado contando, más vale que nos vayamos porque madre mía como está la sanidad madrileña.

Fundamental a estas alturas de la legislatura un escrito con falsedades tales como que durante 20 años de gobierno del Partido Popular se ha tratado de acabar con la Sanidad Pública madrileña, así como otros argumentarios sesgados, interesados y fuera de lugar, como la privatización, la falta de precisión, la política, el deterioro constante y de liberación, una vez más los recortes no solo intolerables sino muy propios de un partido a la deriva como el Socialista, que fundamenta todas sus críticas con fines electoralistas y a quien poco le importa la sanidad o la mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos, sino crear alarma social con movilizaciones, pancartas, dando una imagen tercermundista de nuestra Sanidad Pública que tanto rédito le dio las elecciones pasadas. Quizás a algunos les interese más los titulares fáciles, pero estamos seguros de que los ciudadanos prefieren la seriedad y el rigor por ello. Para el Partido Popular, es un motivo de pleno orgullo haber

garantizado este servicio público en los momentos de mayor dificultad, haber apuntalado sus cimientos para que nadie pueda dudar de su debilidad en un futuro.

Estamos convencidos de que la asistencia sanitaria es una de los pilares más importantes de nuestro sistema de bienestar, y tiene un valor incalculable como elemento de cohesión social y garantía de igualdad de oportunidades que convierta la política sanitaria en un eje fundamental de este Gobierno. En este sentido, la Comunidad de Madrid cuenta en la actualidad con la mejor sistema sanitario de España y uno de los mejores de Europa. Así lo afirman los ciudadanos en las encuestas satisfactorias, los propios profesionales que no han dudado en elegir un año más los seis hospitales públicos madrileños y 7 hospitales privados, entre los 10 mejores de toda España en cada una de sus categorías. A los últimos informes internacionales que sitúan a Madrid como la ciudad con la mejor sanidad de todas las capitales europeas. De hecho, la importancia que este gobierno atribuye al ámbito sanitario se ha visto reflejada en los presupuestos que se han destinado a la partida sanitaria durante estos cuatro años, más de 30.000.000 de euros, o lo que es lo mismo el 41% del presupuesto regional anual. Es más, este año superamos por primera vez los 8.000 millones de euros, además de experimentar un incremento de más de 600.000.000 de euros en los años desde el 2015. Cuanto más, lo que hemos puesto en marcha los mecanismo y recursos materiales y humanos necesarios para seguir garantizando la universalidad de la asistencia, sus sostenibilidad eficiencia y excelencia.

En definitiva, y en relación con la moción presentada, lo que hay que pedir al Partido Socialista es más seriedad, mayor rigor en la formulación de las mociones, pues la Consejería de Sanidad ni ha recortado los horarios de atención al Centro de Salud del Servicio Madrileño, son y van a seguir siendo de 8 de la mañana a 9 de la noche. Ni tiene previsto recortarlos en un futuro. Es importante señalar que al igual que están haciendo en el resto de las Comunidades Autónomas, el Gobierno regional esta trabajando de nuevos modelos organizativos en los Centros de Salud, para que la atención sanitaria se adapte a la realidad, a la demanda de la población, y a la necesidad de los profesionales dada la situación generalidad en nuestro país de falta de sanitarios especialmente en pediatría, en medicina familiar.

En este tiempo, desde la Consejería madrileña de Sanidad, se ha formulado una propuesta de modificación organizativa en el ámbito de Atención Primaria, con implicaciones relacionadas únicamente con los turnos de trabajo, y ello a fin de adecuar la atención sanitaria que se presta a diario en nuestros centros de salud.

Por lo tanto, la propuesta planteada por la Consejería de Sanidad en ningún caso supone disminución o restricción de horario en los Centros de Salud, ni merma alguna en relación a la atención que se le va a prestar a los usuarios de dichos centros. Igualmente, entre las condiciones de obligado cumplimiento que se recogen en esta propuesta, se encuentran recogidos de manera expresa que el horario de apertura y cierre de los centros se mantendrán todos en caso, por lo tanto dicha medida organizativa en ningún caso se trata

de reducir el horario de atención en los centros de salud, del mismo modo también se recoge expresamente que se atenderán y resolverán adecuadamente la demanda en los tramos de horario en los que el Centro por esta modificación organizativa tenga un menor número de profesionales, como ocurre también en la actualidad, puesto que los pacientes acuden a su centro de salud dentro de un horario de atención normalizada, siendo el modelo que existe ya, un 80% de los centros de salud de la región, donde muchos profesionales atienden a su población en distintos turnos. Estas medidas se van a implantar de una forma progresiva, de manera que los profesionales optimen sus agendas desde las 8 de la mañana hasta las 18:30 de la tarde, ya que en este tramo de horario se concentra el 85%, 85% de la asistencia a los ciudadanos. De este modo, el menor volumen asistencial en las horas del turno de tarde, permitiría desplazar profesionales al turno de mañana, haciendo coincidir el mayor porcentaje de atención que se presta en el día, con un mayor número de profesionales disponibles.

No obstante, la atención sanitaria continuará en el Centro de Salud hasta las 21:00 h. de la noche, para cualquier demanda ciudadana, tanto en el centro como en el domicilio. Asimismo, la adaptación de los turnos de la fluctuación horaria de la demanda, va a permitir dar una respuesta apropiada, haciendo más eficientes los recursos humanos disponibles.

En definitiva, para el ciudadano se mantiene la accesibilidad y se aumenta la capacidad de respuesta en aquellos tramos de hora en que sabemos que se solicita atención con más frecuencia. En cuanto a los profesionales, esta medida promueve la competitividad de aquellos que desarrollan su actividad en los equipos de salud, y potenciar el desarrollo de sus competencias para adaptarla a una situación actual a la sociedad.

Muchas gracias.

El señor Presidente dice: A usted señora Mendoza. Señora Valenciano, adelante.

Dña. Juana Valenciano dice: Vamos a ver. Decía la señora Espada que va a empeorar la atención. De lo que se trata es de mantener el sistema, que está claro que el sistema sanitario de Madrid en particular y de España en general es de lo mejor. Es universal y gratuito, mejorable claro, si todo es mejorable en función de los presupuestos. Pero, también, claro, habrá que ir haciendo pruebas para mejorar la atención y adaptarla también a los nuevos tiempos o a las nuevas demandas.

Hablaba usted, leía alguna versión de los sindicatos, hay otra, pues como todo aquí, hay varias versiones y hay sindicatos que están a favor y que han solicitado, y profesionales que están a favor de este nuevo modelo. Decía usted, por la conciliación, pues lo mismo que ahora. Ahora todos para conciliar, los que tenemos el médico por la mañana hay que pedir

permiso para ir. O sea, y precisamente con eso pretenden que tengas más horario. O sea, no se pretende empeorar, sino ir probando para mejorar.

Entonces, bueno, hay que dar una oportunidad, pero desde luego en esto sí que tendríamos que ir todos de la mano, porque también hay que tener un, entre todos ver de dónde... de dónde vamos a financiar o vamos a conseguir que el sistema se mantenga universal y gratuito, que es lo fundamental ¿no?

Entonces, en ese sentido, es que no es..., no se van a reducir las horas de atención, no se van a reducir, y eso lo han dicho los profesionales, y en cualquier caso va a ser un proyecto piloto de tres meses en principio y en 14 ambulatorios. Vamos a probar, que no sale, pues nos tendremos que volver a echar a la calle y reclamar, recuperar el sistema antiguo, pero en principio hay profesionales y sindicatos que entienden que este nuevo modelo o esta prueba puede dar como resultado una mejor atención y una mayor conciliación tanto para los profesionales como para los pacientes. Por lo tanto, entendemos que no se ajusta a la realidad la parte resolutive de la moción.

Nada más, gracias.

El señor Presidente dice: A usted señora Valenciano, señor Portero adelante.

D. Guillermo Portero dice: Gracias señor Presidente.

Bueno, en primer lugar agradecer el voto afirmativo de Ganemos Pinto, lamentar la postura de Ciudadanos y como no la del Partido Popular, y aprovecho para recordarles que el pasado 6 de diciembre se celebró los 40 años de nuestra Constitución, que algunos hemos de recordarles de nuevo que la Constitución Española en su artículo 43.2 establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesario. Es por tanto labora de las Administraciones Públicas el dotar los medios suficientes para asegurar el cumplimiento riguroso del acceso a una Sanidad Pública gratuita y de calidad. La Constitución no es cosa de drones, es un compromiso. No reclamamos ningún condición ventajosa, sino la justa para todas y todos, y reducir el horario de la Atención Primaria no es una de ellas. La atención sanitaria es uno de los principales pilares más importantes del estado del bienestar, sino el que más, por lo que debemos hacer que perdure en el tiempo y continuar trabajando para mejorarlo en la medida de lo posible.

En resumen, la señora Mendoza ha dicho que somos unos oportunistas, que no somos serios y que no tenemos proyectos en Sanidad. Pues mire, justo este martes la Ministra de Sanidad, María Luisa Carcedo ha anunciado el propósito de eliminar el copago de los medicamentos para los pensionistas que ingresen menos de 9.000 euros al año, y los activos con hijos a su cargo con los mismos ingresos. Ha dicho que esta medida está en el proyecto de Presupuestos del Gobierno para 2019, sería si sale el primer paso para eliminar los

copagos que introdujo el ejecutivo del Partido Popular en 2012. De este modo, se permite el acceso a medicamentos y productos terapéuticos a quienes de otra manera no puedan afrontar tal gasto, se acabará así con una de las medidas más regresivas y perjudiciales para la salud que se tomaron durante la crisis.

En España hay unos tres millones de personas que cobran menos de 650 euros al mes, aproximadamente la cantidad para ingresar 9.000 euros al año en 14 pagas, que serían los principales beneficiarios de esta medida, pero la mayoría, los que cobran pensiones mínimas y no contributivas ya estarían exentos del copago. Por ejemplo, hay unas 450.000 pensiones no contributivas, entre las de jubilación y las de invalidez, y la pensión considerada mínima por jubilación sin cónyuge a cargo es de 623,40 € al mes y la de viudedad es de 656,90 €. Eso quiere decir que quienes ganan menos de esa cantidad también estarían exentos del copago farmacéutico. Se trata sin duda de garantizar un derecho que aunque en España nos parezca muy básico no está garantizado en un gran número de países del mundo, por lo que debemos sentirnos orgullosos de que en nuestro país sea un derecho consolidado, con medidas a las que el Partido Popular nos tiene acostumbrados como el copago farmacéutico, o la privatización de hospitales, o la reducción del horario de citas de atención primaria, que resuelve el 90% de las demandas médicas.

No solo no garantizamos un derecho fundamental y básico a nuestros vecinos y vecinas, sino que retrocedemos como sociedad de bienestar y vulnerabilizamos los derechos de los ciudadanos y ciudadanas.

Vuelvo a decirles lo mismo que en Pleno pasado, desgraciadamente nos tienen acostumbrados a que cuando gobiernan paralizan, privatizan o recortan, y cuando están en la oposición bloquean. Lo único que les pedimos es que sean alguna vez útiles y no en su propio beneficio y el de sus colegas, les estaremos muy agradecidos.

El señor Presidente dice: Gracias señor Portero, señora Espada, adelante.

Dña. Tania Espada dice: Gracias Ángel.

Señora Mendoza, pues no, o sea lo que habéis hecho en estos 30 años no es para sentirse orgullosos, y gracias a que tenemos a una ciudadanía en la calle, a una marea blanca que ha estado luchando por la Sanidad Pública, y muchas de esas medidas que habéis querido poner en marcha no han salido. Mucha gente en la calle luchando para que no pongáis esas medidas. No es solamente eso, sino como dice la señora Valenciano, está demostrado que al final saturar urgencias genera mucho más gasto, y si hablamos de intentar o probar, lo que tendríamos que hacer es: primero preguntar a los profesionales, hacer un estudio y ver realmente cómo podemos mejorar la sanidad pública. No probar, de la manera que se

va a hacer y también atendiendo solamente a una demanda de un gremio muy limitado de la Sanidad Pública, que es el gremio de los médicos. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señora Espada, señora Mendoza, seguro que no la interrumpen.

Dña. Rosario Mendoza dice: ¿Ustedes nos van a dar lecciones de privatizar, de que van las cosas mal? El Partido Socialista que sin ir más lejos me gustaría saber lo último, bueno el Partido que está con Ganemos Pinto apoyándole, Partido Socialista apoyando a Ganemos con el tema del Gimnasio, que es que ya ni siquiera lo privatizan, directamente lo quitan, así ras, de un plumazo, ni más ni menos. Exacto hacen poda, poda con todo. Es más, el Partido Socialista que se ha tirado dos legislaturas diciendo que los hospitales de la Comunidad de Madrid, los que Esperanza Aguirre ha puesto en marcha íbamos a entrar con la tarjeta de crédito, que teníamos que ir con la tarjeta de crédito en la boca para que nos atendieran ¿Me pueden decir qué persona, qué paciente ha ido a un hospital de la Comunidad de Madrid con la tarjeta de crédito? No. No Lorena no.

Dña. Lorena Morales habla fuera de micrófono.

El señor Presidente dice: Disculpe señora Morales, disculpe

Dña. Rosario Mendoza dice: Luego se lo explico por qué le quisieron cobrar, si es que le quisieron cobrar.

El señor Presidente dice: Señora Morales y señora Espada, tiene el turno de palabra la señora Mendoza, así que respétenlo.

Dña. Rosario Mendoza dice: Es mi turno, me dijo que no me iban a interrumpir, pero mira, ya, es que duele cuando dicen las verdades. No sí, si, si.

El señor Presidente dice: Por favor.

Dña. Rosario Mendoza dice: Sí

El señor Presidente dice: Sí, adelante señora Mendoza

Dña. Rosario Mendoza dice: Sí, sigo ¿Me puede decir también por qué en nuestras Comunidades vecinas, Castilla la Mancha, Extremadura pasan las ambulancias por las carreteras de la Comunidad de Madrid? ¿Dónde van? Van a los hospitales de la Comunidad de Madrid a que les atiendan ¿Por qué? Porque la Comunidad de Madrid tiene la mejor sanidad de España, sí, les guste o no les guste. Ustedes quieren dejar la Sanidad de Madrid por los suelos, pero es que no pueden. No pueden con la sanidad. Es más, muchos de aquí

vamos al hospital que Esperanza Aguirre abrió, como el de Valdemoro, el de Valdemoro, ya que no nos gusta el de Valdemoro ¿Por qué vamos al de Valdemoro? Vayámonos a otro. Pero, ¿qué pasa? Que es excelente, como todos los hospitales de la Comunidad de Madrid, sí, porque tiene los sanitarios que son muy buenos y atienden a los pacientes excelentemente, como todos los hospitales de la Comunidad de Madrid, os guste o no os guste. Quieren echar la sanidad por los suelos pero no podéis, porque tenemos una de las mejores sanidades mundial, de lo mejor que puede existir, y sino, miren a otro lado que será mucho mejor.

Muchas gracias.

El señor Presidente dice: A usted, señora Mendoza, señor Portero, señor Portero su minuto.

D. Guillermo Portero dice: Gracias señor Presidente. Bueno, ya que nos ha tocado la fibra con el

El señor Presidente dice: Perdón

D. Guillermo Portero dice: Ya que nos ha tocado la fibra con el tema del Gimnasio y su privatización, le voy a ceder mi palabra al portavoz.

El señor Presidente dice: Adelante señor Ortiz.

D. Juan Diego Ortiz González dice: Muchas gracias señor Presidente. Mire, lecciones señora, señora Concejala, a este partido no le va a dar usted ninguna, empezando porque fue el Gobierno Socialista, un Ministro Socialista el que puso en marcha la Ley de Sanidad, Ernest Lluch ¿le suena? Pues fue el Partido Socialista el que puso en marcha la Sanidad Universal que ustedes como Partido Popular llevan intentando cargarse durante 20 años en esta Comunidad, y que gracias a los profesionales y a las movilizaciones no lo han conseguido, ni lo van a conseguir. Usted habla del Gimnasio, si ustedes aprobaron en julio, con el equipo de gobierno una partida presupuestaria, ¿Dónde está el proyecto? ¿Dónde está el pliego? ¿Dónde está todo? Nosotros tenemos una idea clara, municipalización, ustedes no lo sé. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: A usted señor Ortiz. ¿Votos a favor? 11 votos a favor ¿Votos en contra de la moción? Queda aprobada la moción por mayoría.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, con 11 votos a favor de los Grupos Municipales Ganemos Pinto y PSOE, y 9 votos en contra de Partido Popular y Ciudadanos, **aprueba en todo su contenido la moción del Grupo Municipal Socialista sobre las medidas anunciadas por la Comunidad de Madrid en materia sanitaria "**

Pasamos al siguiente punto señor Secretario.

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS VERTIDOS ILEGALES EN NUESTRO MUNICIPIO

El señor Secretario dice: Bien, el siguiente punto también es una moción del Grupo Municipal Socialista y en este caso es una moción sobre la situación de los vertidos ilegales en el municipio de Pinto.

El señor Presidente dice: Adelante, ay perdone, adelante señor Ortiz, lea la moción.

D. Juan Diego Ortiz dice: Muchas gracias señor Presidente, antes de leer la moción, hay una enmienda que ha presentado, tres enmiendas que ha presentado el grupo de Ciudadanos a esta moción, paso a la lectura de las enmiendas, no se si les ha dado traslado el señor Concejal a los diferentes grupos, ¿Si? Bueno, pues en la enmienda, en el punto número tres, la eliminación de petición de adquisición de drones, sería eliminar la adquisición de drones y añadir incrementar la vigilancia prestando especial atención a los puntos recurrentes en el vertido ilegal de residuos. No aceptamos la enmienda, esta enmienda no se la aceptamos, porque consideramos, bueno luego se lo explicaré, y añadir dos puntos nuevos, que sería instalar elementos que impidan el paso de vehículos en la zona donde se han detectado anteriormente vertidos, siempre que sea posible, para no afectar a la libre circulación en caminos, accesos y fincas, y el punto siete instar al equipo de gobierno a que se tomen las medidas necesarias para eliminar el depósito de grandes cantidades de restos de podas en parcelas municipales, dando cumplimiento así a lo que se recoge en nuestra ordenanza de arbolado. Y estas dos enmiendas sí que las aceptamos.

El señor Presidente dice: Perfecto señor Ortiz

D. Juan Diego pregunta: ¿Paso a lectura?

El señor Presidente dice: A lectura sí.

D. Juan Diego Ortiz dice: Pues, paso a los acuerdos:

1º.- Instar el Equipo de Gobierno a la colocación en los lugares de mayor gravedad (sea por vertido de sustancias tóxicas, por facilidad de acceso o por excesiva acumulación) una placa que exprese la prohibición expresa.

2º.- Instar al Equipo de Gobierno a revisar la ordenanza sancionadora por vertidos de residuos y endurecer las multas hasta 1,7 millones de euros para los ciudadanos y empresas que realicen vertidos ilegales en todo el término municipal de Pinto.

3º.- Instar al Equipo de Gobierno a incrementar la vigilancia, aplicando "tolerancia 0" y la puerta en marcha de sistemas de vigilancia en el término municipal de Pinto y dotar a la

policía de más medios para evitar que se sigan realizando vertidos ilegales como cámaras de video vigilancia, sistema de drones, etc.

4.- Instar al Equipo de Gobierno a que se ponga en marcha un protocolo de actuación con las ciudades limítrofes que implique a ambas corporaciones en la consecución de limpieza en las fincas y un mayor control conjunto por el bien de los vecinos y vecinas de ambos municipios.

5.- Instar a la Comunidad de Madrid y a la Mancomunidad del Sur, dependiente del Vertedero que se encuentra en nuestro municipio, a que ponga en marcha medidas para el control de vertidos ilegales en todas las zonas de paso de camiones hasta el propio vertedero.

6.- Instalar elementos que impidan el paso de vehículos en la zona donde se han detectado anteriormente vertidos, siempre que sea posible, para no afectar a la libre circulación en caminos, accesos y fincas

7.- Instar al equipo de gobierno a que se tomen las medidas necesarias para eliminar el depósito de grandes cantidades de restos de podas en parcelas municipales, dando cumplimiento así a lo que se recoge en nuestra ordenanza de arbolado

Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Señor Oliver, adelante.

D. Fernando Oliver González dice: Gracias señor Presidente. Bueno, pues agradecer al Partido Socialista que haya aceptado 2 de las 3 enmiendas. Hablábamos antes de comenzar este Pleno sobre el tema de los drones, y bueno, le explicaba un poco el motivo que era el renunciar a esa compra, el solicitar esa compra de drones, y era simplemente porque, bueno, hay ayuntamientos que ya han hecho una compra de este tipo de aparatos. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Málaga compró dos drones por valor de 24.000 euros en el año 2014, cuatro años después todavía no los han utilizado. El Ayuntamiento de Madrid paralizó la compra de estos mismos aparatos por valor de 300.000 euros, porque después de sacarlo a licitación no sabían ni para qué los iban a utilizar, y, sinceramente, creemos que la policía necesita que se le dote de muchos medios, y este, pues no era importante.

Sí tengo que decir, que el señor Ortiz me ha dado un dato que desconocía sobre este tipo de aparatos, y bueno, pues la percepción que tenía al respecto ha cambiado, quizás si sean útiles, aunque quizás, insisto, no sea este el momento. En cualquier caso agradecer la aceptación de las dos enmiendas.

Miren, es habitual que cada cierto tiempo se repita, hablemos de este tema de los vertidos ilegales en Pinto, ya sea en el Pleno o en Agenda 21, ya sea por el tema de los lodos,

vertidos de neumáticos, de escombros, basuras en general. Y es habitual hablar de ello porque, por mucho que hagamos desde el Ayuntamiento, desde cualquier institución, es prácticamente imposible acabar con estos vertidos. Es prácticamente imposible que no se produzcan, aunque tengamos que hacer todo lo posible, y poner todos los medios a nuestro alcance para evitarlo, y digo que prácticamente imposible porque no es solo cuestión de tomar medidas desde el Ayuntamiento, sino que hay que intentar que la gente se conciencie. Es una cuestión de educación, es una cuestión de civismo, de sensibilidad y de respeto hacia los demás. Además nos cuesta mucho dinero a todos los Ayuntamientos la retirada de este tipo de vertidos, y luego es muy difícil hacer cumplir la ordenanza, porque es difícil localizar a las personas que los vierten, y no se les puede poner la sanción, ni cobrar la retirada de estos vertidos. Desde luego, apelamos a la responsabilidad de la ciudadanía para que no se produzcan, y apelamos a la colaboración de todos los vecinos para que informen de cualquier tipo de vertido que vean, que detecten en nuestro municipio. Intentar así localizar a las personas que los realizan. Esa colaboración en Pinto tenemos la suerte de que se produce en gran medida por la colaboración de las asociaciones ecologistas, sobre todo, que habitualmente localizan estos vertidos, tienen incluso un mapa donde denuncian los vertidos que se han realizado, donde se hacen vertidos recurrentes, y han conseguido además que se eliminen alguna zona con grandes vertidos, como la que se realizó en el Área Empresarial Andalucía, o en el Polígono El Cascajal, por ejemplo.

Anunciarles que por supuesto vamos a apoyar la moción, con la idea de que cualquier medio que se pueda poner desde este Ayuntamiento para intentar que se minimicen estos vertidos se tome. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: A usted, señor Oliver, señor Ortiz, adelante.

Interviene D. Juan Diego Ortiz

Muchas gracias señor Presidente. Bueno pues, señor Oliver, se lo he explicado en privado y me gustaría explicarlo públicamente, por qué no aceptábamos su enmienda del tema de los drones, y es que hay sistemas actualmente que no es necesario el que una persona tenga que estar controlando dicho dron durante 24 horas. Es cierto que se necesita una formación, en el caso de que fuera necesario fuera, la policía pudiera manejar dicho dron, que además es obligatorio dar dicha formación, pero no es imprescindible el que tenga que estar 24 h. con él. Nuestro problema como término municipal de Pinto, es que más del 40% de nuestro término es Parque Regional de Sureste, y es muy difícil de controlar. Es decir, por muchos policías que tengamos y muchos medios que tengamos, es muy difícil tener a la policía dando vueltas 24 horas por muchas zonas rurales, como puede ser, o parque protegido como puede ser el Parque Regional del Sureste, y esto viene a implementar los medios que pueda tener dicha policía.

Usted decía que en Málaga no funcionaba, y sin embargo la Comunidad Valenciana, en comarcas como Los Serranos o Camp de Túria, en Sagunto, tienen estos sistemas de drones para controlar todo el tema de vertidos ilegales, incluso este Ayuntamiento, no para controlar vertidos ilegales, ha comprado un dron hace poco para Pimer-Protección Civil para si fuera necesaria su utilización.

Hay ciudades europeas que lo utilizan igual, para vertidos ilegales, y creo que podría ser un buen sistema para el control y evitar que se realicen dichos vertidos, porque además tenemos un problema, y es que somos el paso del vertedero de la Mancomunidad del Sur, y parece ser que le sale muy barato, sobre todo a muchos camiones, a muchas empresas, verter sus escombros y neumáticos y muchísimas cosas que vierten en nuestro término municipal, y me voy a dirigir a la ordenanza que tenemos aprobada, por eso todos los puntos el aumentar esas sanciones hasta 1.700.000 €, que podría parecer una exageración, pero considero que tenemos que evitar que nuestro presupuesto municipal tengamos que pagar para retirar los vertidos que algunas personas indecentes realizan en nuestro término municipal. Y es que en el término municipal de Pinto, verter, o colocar tierras o materiales en lugares no autorizados cuesta 1.000 € de sanción si te pillan. No retirarlo en el plazo establecido te supone 1.000 €, verter basura y escombros en solares 600 €, o ensuciar la vía pública por no cubrir tierras o materiales transportados con lona, 300 €. Eso esté aprovechando las grandes empresas para tirar vertidos en nuestro término municipal, y muestra de ello es que nos encontramos gran cantidad de vertidos, a la que agradezco a la asociación Ecologistas en Acción que han hecho ese gran mapa de todos los vertidos que se encuentran en nuestro término municipal.

Por eso, yo creo que ya ha llegado el momento de que quien vierta pague, y la única manera de perseguir a las que vierten ilegalmente y que paguen y no tengamos que pagar todos los vecinos y vecinas de Pinto con nuestros impuestos a la hora de retirarlo, es poner sistemas, sistemas de vigilancia con videocámaras que en todos los sitios no se pueden poner, e incluso incorporar como hacen otros países y otras ciudades, el sistema de drones. Esto supondría una vigilancia 24 horas, que sumado a esa modificación de la ordenanza de aumentar las sanciones hasta el 1.700.000 €, como ha hecho el municipio de Arganda del Rey, ha supuesto una reducción muy considerable de los vertidos que se encuentran en su término municipal, porque ha supuesto sanciones de hasta 200.000 € y 300.000 € a empresas que han pillado tirando camiones bañera de residuos en su término. Por eso, podemos poner muchos carteles, y es nuestra obligación de ponerla, pero yo creo que es el momento de que pasemos a la acción, y esto supone que la gente se lo piense dos veces antes de echar vertidos en nuestro término municipal. Muchísimas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias a usted, señor Ortiz, señor Sánchez adelante.

D. Raúl Sánchez Arroyo dice: Gracias Ángel. Vaya por delante que este tipo de ordenanzas, que van dirigidas a mejorar el medio ambiente de Pinto siempre van a ser bien

recibidas por este gobierno. El mayor problema que encontramos en cuanto a esta sanción es que, bueno, pues uno de los puntos que se proponen aquí, en el que se insta al gobierno a revisar la ordenanza sancionadora por vertidos de residuos endureciendo las multas hasta 1,7 millones de euros. Esto es un tema que ya se trajo a este Pleno hace años, hará por lo menos dos años, además creo recordar que fue el propio Grupo Socialista el que trajo una moción en la que se proponía básicamente reformar la ordenanza sobre vertidos, y esa moción en su momento también la tuvimos que votar en contra, porque a tenor de los que nos trasladó en ese momento la técnico municipal de medio ambiente, a través de ordenanza no es posible imponer sanciones que superen los 4.000 euros. Entonces, esta ordenanza que a todas luces es insuficiente, las cuantías que ha expresado el señor Ortiz, evidentemente son ridículas frente al beneficio que pueda obtener una empresa por hacer un vertido ilegal, en realidad no se aplica nunca. Lo que se está haciendo en este Ayuntamiento desde hace mucho tiempo es dar traslado directamente a la Comunidad de Madrid de este tipo de actuaciones ilegales, y las sanciones que se imponen desde aquí, porque en muchas ocasiones la Comunidad de Madrid delega en la Policía Local, y da al Ayuntamiento la potestad de imponer esas sanciones, pero en base a la legislación autonómica, son muchísimo más elevadas. Es decir, el Ayuntamiento de Pinto de facto esta, lo que pasa es que ya se ha comentado antes que es muy difícil detectar un vertido ilegal, pero en las ocasiones en las que se ha hecho, lo que se ha hecho desde el Ayuntamiento de Pinto es aplicar la legislación autonómica, e imponer unas multas cuya cuantía desde luego son muy superiores a las que dice la ordenanza. Entonces, realmente tenemos una ordenanza que lamentablemente para estos casos es papel mojado, pero afortunadamente tenemos recursos para imponer otro tipo de sanciones mucho más elevadas y que desde luego son mucho más disuasorias.

Como digo, este argumento también lo utilizamos en su momento, y además está informado por la técnico municipal, que además es jurista. Entonces, claro, al margen de que hay propuestas interesantes, como dijo antes el señor Ortiz, ya se ha incorporado el uso de drones para Pimer y nuestra intención es que una vez hayan recibido la formación suficientes agentes de la Policía Local, también se pueda incorporar el uso de drones en Policía Local.

Al margen de que pueda haber propuestas interesantes, pues realmente quitando esta, este acuerdo, por eso tampoco hemos propuesto una enmienda in voce. La sensación que nos da es que la moción queda un poco vacía, pare que la medida estrella que estamos proponiendo al final es poner una placa, una placa diciendo que no se puede verter basura. Bueno, es que eso la gente ya lo sabe. Quiero decir, sí, vale, lo de la placa no viene mal ponerla, pero yo creo que un señor que va con un camión lleno de basura, dispuesto a tirarlo en medio del campo, que se le ponga una placa diciendo: "esto no se debe hacer", dudo mucho que le vaya a disuadir de hacerlo, y lamentablemente es que así es como quedaría, como quedaría esta moción a mi juicio. Cámaras de vigilancia se han empezado a poner, sí que es verdad que este Ayuntamiento pues se ha encontrado con un problema, una vez que se ha instalado la primera cámara, que nuestra intención es instalar más, que

es la de la calle Alcotanes, pues nos hemos encontrado, saltó en la cara el problema de Gespol, que es la empresa que gestiona las cámaras de video-vigilancia desde la anterior legislatura, y que parece que está metida hasta el cuello en una trama de corrupción. Bueno, lo que estamos haciendo ahora, porque entendemos que una cosa debe venir antes que la otra, es rescindir el contrato con Gespol, cosa que va a suceder a finales de este mes, y buscar, y firmar un nuevo contrato de gestión de las cámaras de video-vigilancia con otra empresa, y en este momento ya estamos trabajando de hecho en la instalación de hasta 80 cámaras en la zona de los polígonos industriales con las entidades de conservación.

Se me está acabando el tiempo, honestamente, no nos gusta votar en contra de esta moción, pero creo que no podemos hacerlo, no sé si hay posibilidad de, en base a algún tipo de enmienda, pues facilitar este voto favorable, pero tal y como está escrita ahora mismo, pues el sentido de nuestro voto tiene que ser negativo. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: A usted señor Sánchez, sí señor López Madera adelante.

D. Julio López Madera toma la palabra y dice: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Bueno, nosotros vamos a votar a favor de esta moción, pero quiero decirle al Partido Socialista, mire, este tema es un tema recurrente desde hace muchísimo tiempo, vamos a votar que sí, porque nadie quiere que haya vertidos indudablemente de este tipo en el municipio, pero es un tema recurrente porque en Agenda 21, cuando se reunía mucho más que se reúne ahora, pero incluso cuando, las veces que se está reuniendo últimamente y anteriormente todas las veces que se reunía, y se ha reunido muchas veces, era un tema que siempre salía en Agenda 21. Había voluntarios, para ir a ver dónde había acumulación de escombros, acumulación de basuras, o sea que es un tema que siempre ha preocupado a todo el mundo y a todos los equipos de gobierno.

Mire, yo creo que es más sencillo, porque la intención de todo el mundo es que esto no ocurra, pero es que tenemos una ordenanza de caminos que se hizo en su día para que se controlen los caminos. Tenemos una ordenanza donde se sanciona, y no hay sanciones porque no se pilla a la gente ¿Por qué no se pilla a la gente sinvergüenza que hace esas cosas? Pues porque faltan medios policiales, porque faltan medios policiales. Si tuviéramos muchas más Policía. Esa es una responsabilidad del equipo de gobierno. Hay que dotar a la Policía para que vigile más y pueda pillar a toda esa gentuza que hace esas cosas. Mire, podemos traer aquí mociones de este tipo, todas las que queramos y aprobarlas, y decir la intención que tenemos todos, pero mire, mientras no haya más vigilancia, mientras no haya, se dote a la Policía de medios. Si estamos viendo que la policía en el casco urbano tiene problemas porque no tiene medios ¿Cómo vamos a exigir que la policía pueda actuar fuera del casco urbano? Pues, indudablemente lo que haremos es que esto sea un terreno facilísimo para todos esos desaprensivos y que vengan aquí a tirar todos los escombros.

Mire, además hasta en el parque regional, no es la zona, que es más como usted decía, no es la zona donde más vertidos hay, no es, y eso lo hemos comprobado, no es la zona donde más vertidos hay. Donde más vertidos hay es en los polígonos, en zonas muy cercanas al municipio, en sitios que además es que lo hacen constantemente, o sea, es que podemos ir y ver todos los días la acumulación de basuras que hay, hay por muchos sitios, pero donde más hay precisamente es en polígonos y en zonas que están muy cerca del municipio. Yo, indudablemente, ya le digo, vamos a votar a favor de esto, como siempre hemos estado de acuerdo cuando se ha dicho en Agenda 21 cualquier acción que había que hacer. Tampoco creemos que sea por un tema de elevación de multas, que bueno, que puede ser. Pero si es que no se ponen multas porque no se pilla a la gente, porque no se la pilla, y no se la pilla porque no tenemos los medios suficientes para pillar al bandido que hace esa acción. Ojalá que tengamos algún día los medios, que en Pinto tenemos una, además policía que está especializada en Medio Ambiente, como una especialización de su trabajo, y lo que tenemos es que indudablemente dotarla de más medios y poner más efectivos, para que se vigile eso. Mientras no se haga eso, ya podemos hacer todas las mociones que queramos, que no podremos. A no ser, bueno indudablemente si se ponen cámaras y somos capaces de tener una red de cámaras que vigile todo el municipio pues a lo mejor podremos controlarlo, sino, desde luego es imposible. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias a usted señor López Madera. Señor Oliver, adelante.

D. Fernando Oliver dice: Sí, muy breve, porque se me pasó el comentarlo en la anterior intervención y efectivamente nosotros en el punto número dos de los acuerdos, nos parecía excesiva esa sanción de 1,7 millones de euros, hay que tener en cuenta que en la actual ordenanza las sanciones oscilan entre los 750 € la falta leve, 1.500 los graves y 3.000 los muy graves. Como decía el señor Sánchez, creemos que es insuficiente esta sanción, pero tal y como comentaba el señor Raúl Sánchez, quizás estamos a tiempo, no sé si el señor Secretario nos lo podrá aclarar ¿Una vez que se ha iniciado el debate de la moción no sé si se está a tiempo de enmendar uno de los puntos o eliminar directamente ese punto número 2? Porque creo que hay puntos bastante interesantes, que sí se podrían implementar desde este Ayuntamiento y creo que merece la pena sacar un consenso adelante para que salga adelante por unanimidad la moción para que se pongan en marcha estas medidas y que se siga sancionando, se siga sancionando como decía el señor Sánchez en base a la normativa de la Asamblea de Madrid que endurece las sanciones. Entonces, si el señor Secretario me puede, si es que lo permite el grupo proponente, lógicamente, que es el que tiene que decidir si sí, o si no. Pero ya nos resuelve la duda ¿Una vez iniciado el debate de la moción se puede eliminar uno de los puntos de los acuerdos o hacer alguna enmienda?

El señor Presidente dice: Señor Secretario ¿Nos lo aclara?

El señor Secretario dice: Yo creo que según el reglamento las enmiendas deben ser debatidas y votadas incorporadas a la propuesta antes de la propuesta de acuerdo. Primero enmiendas, después propuesta. Y además el tema del límite de las sanciones está en la Ley de Bases de Régimen Local en una disposición adicional que en función del tamaño del municipio limita las multas por infracción a las ordenanzas locales. Entonces, nosotros tenemos un límite en función de la población que tenemos y aparte lo único que se puede hacer es tramitar el expediente y proponer la sanción por mayor importe a la Comunidad de Madrid, si queremos aplicar nuestra ordenanza.

El señor Presidente dice: ¿Se lo ha aclarado el señor Secretario, señor Oliver?

D. Fernando Oliver dice: Sí

El señor Presidente dice: Perfecto. ¿Quiere añadir algo más?

D. Fernando Oliver dice: No, únicamente que si lo valora el Partido Socialista pues perfecto, sino, en cualquier caso vamos a votar a favor de la moción.

El señor Presidente dice: Perfecto, gracias señor Oliver. Señor Ortiz adelante.

D. Juan Diego Ortiz dice: Muchas gracias señor Presidente. Pues mire, yo creo que es una cuestión importante, es decir, el tema de las sanciones es una cuestión importante. Es decir, no digo que sea ilegal, pero le estoy hablando de que el Ayuntamiento de Arganda ha aprobado una ordenanza con 1,7 millones de euros. Es decir, se puede hacer, y la intención no es la recaudatoria, sino evitar que se sigan realizando vertidos, o sea que teman que si hacen vertidos en este municipio les pueden cazar y pueden pagar grandes sanciones, ese es el motivo.

A ver, yo señor López Madera, a lo mejor no me he explicado bien, yo no he dicho, y además bueno he dicho claramente perdón, que es muy difícil que necesitaríamos a lo mejor 1.000 policías para poder cubrir todo el término municipal, incluido el Parque Regional del Sureste. Eso pasa en Pinto y pasa en muchos otros municipios, por eso solicito en la moción dotar de más medios a la Policía Local. Aparte de que haga falta más efectivos de Policía Local, dotar de más medios a la Policía Local, y como nuestra extensión es grande pues es importante que se utilicen las nuevas tecnologías. Claro que hace dos años se presentó una moción, si la presentamos nosotros, dicha moción. La cuestión es, ¿se ha hecho algo desde aquél momento, desde hace dos años? No se ha hecho nada desde hace dos años que se presentó la moción. Entonces, viendo que no se ha hecho nada hemos vuelto a presentar la moción. A ver si, además yo al señor Sánchez aquí en este Pleno le dije el tema de los drones, y me dijo que lo iba a mirar, pero es que han pasado dos años y yo creo que no lo ha mirado. Seguimos teniendo vertidos ilegales en nuestro municipio, es cierto que en muchos focos localizados, pero sigue habiendo. Incluso en este Pleno se intentó traer, retirar un vertido ilegal al lado de la Repsol por valor de 40.000 euros, y cuando se pusieron manos a la obra costaba más de 100.000, y no se pudo retirar, y ahí sigue.

Entonces, lo que esta moción pretende es: Primero concienciar a la gente de que no se pueden realizar vertidos, que hay que instalar placas, hay que dotar de medios, pero también que el que lo haga que lo pague, que no lo paguen todos los vecinos de Pinto con sus impuestos a la hora de retirar, tener que retirar los vertidos, y si eso supone modificar la ordenanza es tan fácil como reunirnos y si mañana, mañana es fiesta en Pinto, si el viernes hay que hablar con el Ayuntamiento de Arganda, me ofrezco como interlocutor para que se sienten con nosotros y nos presenten la ordenanza que ellos han aprobado con sanciones de hasta 1,7 millones de euros. Eso ha supuesto, como he dicho, una gran reducción en los vertidos, porque les han pillado, han pillado a tres o cuatro empresas vertiendo, les han metido sanciones de doscientos, doscientos y pico mil euros, y se lo han pensado. Si nosotros nos sale por 3.000, pues dónde van a ir, a la de 200.000 o a la de 3.000, pues vendrán a la de 3.000, por eso les agradezco que nos hayan votado, que voten favorablemente al grupo Popular y al grupo Ciudadanos a esta moción. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias a usted señor Ortiz, señor Sánchez adelante.

D. Raúl Sánchez dice: Sí, gracias Ángel. Buenos, en primer lugar, no es verdad que no se haya hecho nada, lo siento, pero eso no es cierto. Desde que nosotros estamos gobernando, lo primero que hicimos fue retirar y valorizar, esto fue en el año 2015, los acopios de poda que había acumulados en la calle Alcotanes desde el año 2005, estamos hablando de diez años de acumulación de poda, que además la estaba realizando el propio Ayuntamiento. Estamos hablando de muchas toneladas de podas, que estaban acumulados en esa parcela que se retiraron y la parcela quedó limpia. Con respecto, por cierto, a la enmienda que presentaba Ciudadanos referida a la cuestión de los acopios de poda, lo que dice la ordenanza es que el Ayuntamiento no podrá, el Ayuntamiento o la empresa gestora del mantenimiento de parque y jardines, no podrá realizar acopios de poda. Lo que está sucediendo ahora, allá donde ocurre, es que están tirando restos de poda otras empresas ajenas a la UTE, y es la UTE la que está retirando esos puntos negros cuando se detectan y cuando se les indica que lo hagan. Desde que el Partido Socialista trajo esa moción sobre la ordenanza de residuos, sobre la ordenanza de vertidos, pues probablemente la UTE Valoriza-Gestiona a lo largo de estos años han debido retirar del orden de 70 u 80 puntos negros, lo que pasa es que son situaciones que como bien se ha comentado antes, se reproducen una y otra vez ¿Dotar de más medios a la policía? Pues especialmente medios humanos aquí en su momento se intentó ampliar la plantilla de policía y no fue posible, fue este Pleno el que rechazó esa propuesta de ampliación de la plantilla de policía. Sí que es verdad que desde entonces han venido cinco agentes más en comisión de servicio. Los medios económicos que tiene el Ayuntamiento lamentablemente no son infinitos, pero desde luego que estamos haciendo lo posible, no solo aumentar la plantilla de policía, sino además dotarla de una unidad de medio ambiente que antes no tenía. Y con respecto a la ordenanza, insisto, no es necesaria, es que no es necesario modificar la ordenanza, de hecho no se está aplicando, lo que se está aplicando es una Ley Autonómica que está por encima de la ordenanza y que las cuantías de las sanciones que incorpora son muchísimo

más elevadas. Es que, con la Ley Autonómica en la mano sí se pueden imponer sanciones millonarias a las personas que realizan vertidos ilegales, y es que eso ya se está haciendo.

De todas maneras, nos vamos a replantear el sentido del voto, ante el anuncio que ha hecho el señor Ortiz de que en Arganda del Rey sí han sido capaces de modificar la ordenanza, para que esta ordenanza se someta a estudio. Vamos a hacer todo lo posible si es, si la ordenanza verdaderamente es mejorable, vamos a hacer lo que este en nuestra mano y no queremos, ya le he dicho antes, que no nos sentimos cómodos votando esta moción en contra. Vamos a intentarlo, vamos a estudiar la posibilidad de modificar esta ordenanza y por lo tanto nuestro voto será favorable, gracias.

El señor Presidente dice: Gracias a usted señor Sánchez, señor López Madera, bien, pues procedemos a ... Tiene usted un minuto señor Ortiz.

D. Juan Diego Ortiz dice: Muchas gracias señor Presidente. Bueno, es solo por un comentario que ha hecho el señor Sánchez respecto a la ampliación de la plantilla de la policía. Este grupo municipal trajo una propuesta, con la que usted estaba de acuerdo, que era en vez de traer un agente y un mando, traer dos agentes, usted estaba de acuerdo, además creo recordar que yo no estaba en ese Pleno y mis compañeros me dijeron que les parecía bien esa propuesta, a tu grupo no le pareció bien y la votaron en contra, y por eso no tuvieron dos agentes más, pero la propuesta se trajo por parte del grupo Municipal además, en la que usted estaba de acuerdo y su equipo de gobierno decidió no aceptarla. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias a usted señor Ortiz. Procedemos a la votación ¿Votos a favor? Sí, por Unanimidad de los presentes, total 20.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno, **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, con las dos enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos como puntos 6º y 7º, sobre la situación de los vertidos ilegales en nuestro Municipio, figurando en la parte dispositiva de la moción, los siguientes acuerdos:

1º.- Instar el Equipo de Gobierno a la colocación en los lugares de mayor gravedad (sea por vertido de sustancias tóxicas, por facilidad de acceso o por excesiva acumulación) una placa que exprese la prohibición expresa.

2º.- Instar al Equipo de Gobierno a revisar la ordenanza sancionadora por vertidos de residuos y endurecer las multas hasta 1,7 millones de euros para los ciudadanos y empresas que realicen vertidos ilegales en todo el término municipal de Pinto.

3º.- Instar al Equipo de Gobierno a incrementar la vigilancia, aplicando "tolerancia 0" y la puerta en marcha de sistemas de vigilancia en el término municipal de Pinto y dotar a la policía de más medios para evitar que se sigan realizando vertidos ilegales como cámaras de video vigilancia, sistema de drones, etc.

4.- Instar al Equipo de Gobierno a que se ponga en marcha un protocolo de actuación con las ciudades limítrofes que implique a ambas corporaciones en la consecución de limpieza en las fincas y un mayor control conjunto por el bien de los vecinos y vecinas de ambos municipios.

5.- Instar a la Comunidad de Madrid y a la Mancomunidad del Sur, dependiente del Vertedero que se encuentra en nuestro municipio, a que ponga en marcha medidas para el control de vertidos ilegales en todas las zonas de paso de camiones hasta el propio vertedero.

6.- Instalar elementos que impidan el paso de vehículos en la zona donde se han detectado anteriormente vertidos, siempre que sea posible, para no afectar a la libre circulación en caminos, accesos y fincas

7.- Instar al equipo de gobierno a que se tomen las medidas necesarias para eliminar el depósito de grandes cantidades de restos de podas en parcelas municipales, dando cumplimiento así a lo que se recoge en nuestra ordenanza de arbolado"

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PINTO POR UN COMPROMISO DE PUNTUALIDAD EN LA RED DE RENFE CERCANÍAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos de Pinto contamos con diferentes modos de transporte público que deberían tender a la sostenibilidad del sistema, garantizando unos tiempos de desplazamiento adecuados, la conexión intermodal y unos índices de servicio (calidad, disponibilidad, puntualidad, fiabilidad y seguridad) acordes con las demandas sociales.

Los servicios ferroviarios de cercanías y media distancia utilizan la red ferroviaria convencional, que se ha adaptado a lo largo de sus más de 150 años de historia en la medida de sus posibilidades, a estas prestaciones. No obstante, esta red permite una accesibilidad excepcional a las grandes ciudades y una enorme capacidad de transporte público.

En este ámbito, en las jornadas laborables circulan aproximadamente 1385 circulaciones diarias y soporta una media de 830.000 viajes diarios, un 60% del total de toda la red de Cercanías estatal. Consta de 21 intercambiadores con el Metro de Madrid y 59 estaciones de aparcamiento.

Pero de forma sorprendente, en los últimos años ha descendido el número de viajeros y la calidad del servicio percibida por nuestros vecinos. La red se ha deteriorado recientemente, al igual que el resto del ferrocarril convencional, los retrasos son continuos y la velocidad en ciertos puntos se ha reducido.

Los motivos son diversos, (reducción de los presupuestos de mantenimiento, falta de actuaciones de renovación y reposición, desvío de la inversión al desarrollo de la red de alta velocidad, restricción de la plataforma ferroviaria y trazados provisionales de la red convencional en trayectos paralelos...), y además la información al viajero ante actuaciones o incidencias que afectan el servicio es deficiente. Desde hace años, los trenes no circulan con horario fijo sino con frecuencias, lo que permite maquillar las estadísticas de puntualidad, pero complicando la planificación a los usuarios que no pueden conocer con exactitud a qué hora saldrá su tren y sufriendo en ocasiones intervalos de espera superiores a los previstos quince minutos. Esto convierte la duración de viajes previsiblemente cortos en un tiempo casi impredecible, afectando notablemente la vida diaria de muchos Pinteños.

El transporte público en la Comunidad de Madrid, como en otras, es estratégico y esencial para garantizar una movilidad sostenible, reducir las emisiones contaminantes y, ante todo, es la garantía de un modelo social que permite la vertebración del territorio reduciendo la brecha social y facilitando el acceso al mercado laboral, educativo y formativo.

Las cifras de inversión del Ministerio de Fomento denotan una clara falta de inversión en una de las Comunidades Autónomas más pobladas y de mayor densidad del Estado Español. Madrid no puede seguir en esta deriva de falta de inversión y dejadez por parte del Gobierno de España puesto que afecta directamente a la calidad de vida de los madrileños, de igual forma que les supone un incremento de los costes que deben asumir en su totalidad a nivel regional para salvar estos déficits.

Entendemos imprescindible adecuar las infraestructuras ferroviarias de Madrid a las necesidades y demandas reales de servicio que tienen los ciudadanos madrileños como parte fundamental de un Plan de Movilidad de toda la región que garantice un sistema de transporte metropolitano intermodal que promueva el uso del transporte público a través de una oferta de servicios que aporten rapidez, fiabilidad y un precio inferior al uso del transporte privado.

Este es el futuro que necesita la Comunidad de Madrid, pero no podemos obviar el presente puesto que hoy en día los Pinteños tenemos necesidad de estos servicios que, evidentemente, pagamos en su totalidad a través tanto de impuestos como con los importes de los títulos de transporte de forma que en todo momento está garantizada la viabilidad económica del servicio para su operador, es decir para RENFE.

Dado el importe que la Comunidad de Madrid abona anualmente a RENFE por la prestación de estos servicios y que se sitúa por encima de los 150 millones/€ entendemos como fundamental que RENFE adquiriera un compromiso de cumplimiento de nivel de servicio que los usuarios demandan. Este compromiso no es otro que el cumplimiento de los horarios

comprometidos, es decir, sustituir el actual modelo por frecuencias por un modelo más lógico y fácil de interpretar por los usuarios que es el modelo por horario fijo. Este modelo se basa en una hora de salida de la cabecera de la línea y una hora de llegada al final de la misma con horario de paso por cada una de las estaciones intermedias de forma que la totalidad de los usuarios puedan saber las horas de paso por su lugar de destino sin ningún tipo de interpretación interesada por parte de la administración.

Por otro lado, parece razonable que el proveedor de servicios que se compromete a realizar un horario vea penalizado su contrato si es incapaz de cumplir con sus compromisos y más cuando estos incumplimientos implican un perjuicio claro a los usuarios tanto para su actividad profesional como para su vida privada y, en definitiva, para la conciliación.

Con todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos Pinto propone para su debate y aprobación la siguiente moción.

ACUERDOS

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a través del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, negocie la incorporación al acuerdo de prestación del servicio de Cercanías con RENFE las siguientes medidas:

- 1.- Una cláusula de puntualidad por parte del prestador de servicios que establezca que todos los retrasos superiores a 15 minutos pasan a tener la consideración de indemnizables. Estos retrasos tendrán la consideración de indemnizables de forma automática, salvo los derivados de causas ajenas a RENFE o causas de fuerza mayor que sean debidamente identificados y documentados en el acuerdo de prestación
- 2.- El cálculo de la indemnización será desarrollado por el CRTM valorando que las indemnizaciones por retraso del servicio se calcularán tomando como referencia el precio del título de transporte que el usuario posea.
- 3.- El CRTM detraerá las cantidades correspondientes a los incumplimientos de la cláusula de compromiso de puntualidad de los pagos a efectuar a RENFE y procederá a indemnizar a los usuarios afectados en la forma que reglamentariamente se determine.

El señor Secretario dice: Sí, el siguiente punto es el número ocho y la moción que ha presentado el grupo municipal Ciudadanos de Pinto por un compromiso de puntualidad en la Red de Cercanías de RENFE.

El señor Presidente dice: Adelante señor Oliver.

D. Fernando Oliver dice: Gracias señor Presidente. Bueno, pues voy a leer solo la parte de los acuerdos y luego explicaré el contenido de la moción.

El señor Presidente dice: Se lo agradecemos señor Oliver.

D. Fernando Oliver dice: procede a dar lectura de los acuerdos transcritos con anterioridad.

El señor Presidente dice: Adelante señor Oliver, haga su exposición

D. Fernando Oliver dice: Todo esto se resume en algo tan simple como que los usuarios de cercanías que no disfrutan de un servicio de la calidad que deberían disfrutar porque es un bien fundamental para llegar al trabajo, para llegar a la universidad, para llegar a una cita médica, pues si no cumple Renfe Cercanías con el compromiso de puntualidad que tiene, que se le devuelva el dinero del billete o la parte proporcional del abono transporte. En todos los Ayuntamientos donde Ciudadanos tiene presencia se está presentado esta moción también, nuestro Grupo Parlamentario en la Asamblea de Madrid ha exigido la implementación de un compromiso de puntualidad en Renfe Cercanías y una planificación eficaz del transporte público. Decía nuestro portavoz Ignacio Aguado que coger el Cercanías en Madrid es como jugar a la lotería, que nunca saber si vas a llegar a tiempo a tu destino, y creemos que es algo que los ciudadanos de Pinto conocen muy bien. En Pinto el día que no llega tarde el tren pues te han suspendido un CIVIS, no pasa un tren, o tienes que esperar por algún tipo de avería. Creemos que el prestador, cualquier prestador de servicio tiene que garantizar calidad en el servicio, y creemos que Renfe no puede ser distinta al resto, de manera que en cualquier retraso no imputable a Renfe se le devuelva el importe del billete a los usuarios.

Cabe recordar que la inversión en Cercanías ha caído de forma dramática en los últimos 10 años. A día de hoy coger el Cercanías, bueno comentaba ya antes lo que suponía, voy a intentar abreviar, esta situación de Cercanías no es responsabilidad únicamente del Partido Popular, también es responsabilidad del Partido Socialista porque ambos llevan 10 años sin invertir en la Comunidad, y sin tomarse en serio el transporte público.

Les voy a dar unos datos que publicaba en un informe Comisiones Obreras hace unos meses, aparecen en el informe que el año pasado las incidencias sobrepasaron el número de 4.200, el motivo pues la plantilla de Renfe, entre otras cosas, había descendido de 8.300 trabajadores en el año 1999 a 6.100 en el año 2017, unos 2.200 menos. La inversión de fomento en infraestructura y vial gestionada por ADIF ha descendido en la última década de 3.500 millones en 2005 a 265 millones en el año 2017, la partida destinada a Renfe ha descendido de 694 millones en 2005 a 193 en 2016, esta falta de inversión entendemos que provoca una insuficiente calidad en el servicio, una calidad pésima en el servicio y bueno. Ahora se han sumado las nuevas medidas del Ayuntamiento de Madrid, al Partido Popular y al Partido Socialista en el Ministerio de Fomento pues se unen las trabas que está poniendo el Ayuntamiento de Madrid que se ha empeñado en que no vayamos con nuestro vehículo, medida que podría ser acertada si antes hubiesen implementado algún otro tipo de medida para paliar la contaminación, pues no, han

preferido poner más trabas, ya no solo no podemos ir con el vehículo, sino que tampoco se invierte en transporte público.

Resumiendo, solicitamos que los grupos municipales, teniendo en cuenta la línea de Cercanías que atraviesa nuestro municipio, sabiendo las dificultades que tienen nuestros vecinos apoyen esta moción, no porque vaya a solucionar el problema, sino que va a urgir a que desde Fomento se pongan las medidas necesarias, esos 5.000 millones prometidos como tantas y tantas veces pues se pongan cuanto antes a disposición de todos los usuarios de la línea de Cercanías. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: A usted señor Oliver, señor Ortiz adelante.

Interviene D. Juan Diego Ortiz.

Muchas gracias señor Presidente. Señor Oliver, fíjese que le vamos a votar a favor la moción porque consideramos que el fondo de la moción está bien, y fíjese que usted ha hablado en su exposición de motivos de Fomento, la cual gobierna el Partido Socialista ahora el Señor Ábalos, pero no la insta a nada, que no está mal, sólo se lo insta a la Comunidad de Madrid. Creo que usted la exposición de motivos ha dicho muy bien que también tendrá responsabilidad Fomento en este caso, pero bueno, se ha olvidado del Ministro, no pasa nada, exigimos solo a la Comunidad de Madrid, pero vamos que tendrá que ver algo la sanción en el tema de las, de los retrasos ADIF, digo yo, no sé, será un acuerdo que tiene ADIF con el Consorcio Regional de Transportes. Pero bueno, yo creo que el fondo de la cuestión estamos de acuerdo sin entrar al calificativo que dijo la señora Valenciano en la moción de Sanidad que la consideraba electoralista, yo también le considero la suya un poquito electoralista, yo lo entiendo, estamos a cinco meses y lo entiendo, pero aun así como le he dicho le vamos a votar a favor porque al final el objetivo es que el servicio se mejore, pero sí que es cierto que aunque no se pueda añadir ya enmiendas pues que también se le dé traslado al Consejo de Ministros, al Congreso de los Diputados y al Ministro, para que le llegue, porque si le va a llegar solo a la Comunidad de Madrid posiblemente tampoco tenga mucho resultado los puestos que usted ha expuesto, si el objetivo definitivo es que el servicio mejore y que realmente los usuarios y usuarias del servicio de Cercanías, que además todos conocemos como es esta línea que es la línea C3, pues su reivindicación que es cierto que sufren bastantes retrasos, pues sea recompensada, me parece justo, como pasa con la Larga Distancia o Alta Velocidad, me parece justo y si ese motivo se va a conseguir pues se lo aplaudo y además lo vamos a votar a favor, pero se ha olvidado usted de Fomento. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: A usted señor Ortiz, señor Sánchez adelante.

D. Raúl Sánchez dice: Sí, gracias Ángel. Pues nuestro comentario va un poco en la línea del señor Ortiz, nos parece que es una moción que tiene buen fondo pero entendemos que esta

medida debería ser el Ministerio de Fomento que la lleve a cabo, no el Consorcio Regional de Transporte, ni la Comunidad de Madrid. Más allá de que parece poco probable que eso vaya a suceder, la propuesta es interesante y bueno si se consiguiera sacar adelante desde luego sería un gran avance y una manera de que Renfe, ADIF y el Ministerio de Fomento se impusieran a sí mismo mejorar el funcionamiento de la Red de Cercanías de la Comunidad de Madrid y especialmente de la C3 que tanto tiempo lleva funcionando tan rematadamente mal. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: A usted señor Sánchez, señor López Madera adelante.

Toma la palabra D. Julio López Madera.

Sí, señor Presidente muchas gracias. Mire, yo creo que este tema es un tema que preocupa mucho a los ciudadanos de Pinto, entonces hay que tomarlo con cierta seriedad porque usted en su moción mezcla muchísimas cosas, y desde luego estando de acuerdo con usted en que hay que mejorar el servicio de trenes de Cercanías sobre todo, y debido a que nos afecta a todos los pinteños, y que tenemos que solicitar al Ministerio de Fomento que la línea C3 tenga más frecuencia de trenes, más rapidez en los viajes, la construcción del apeadero de la Tenería.

Estamos de acuerdo en todo eso, indudablemente, porque no puede ser de otra forma, pero mire, pero hay cuestiones en la moción que desde luego no encajan para nada con que se pueda llevar a efecto ¿no? y que sea una realidad. Mire, usted dice lo primero que el transporte se está ligando a la frecuencia, el transporte de trenes. Mire, no es cierto, usted puede coger la página de Cercanías de Renfe y ver que hay un horario de transportes, en la web tiene usted un horario de transportes, vamos yo he sacado fotocopia de aquí por si lo quiere. Mire, es que da la sensación de que el Consorcio de Transportes es culpable de todos los males que afectan a la línea de Cercanías de Renfe, que depende de como antes han dicho, y lo vuelvo a decir, dependen del Ministerio de Transporte y bueno el Ministerio de Fomento, perdone.

Indudablemente nos hemos puesto en contacto con el Consorcio para ver ese tema si se podía llevar a cabo, lo que piden ustedes, el fondo del tema, que es la devolución. Ellos me comunican, el Consorcio de Transportes, que en relación con la cláusula de puntualidad que se propone, debe señalarse que Renfe es una operadora de servicio público de transporte ferroviario de viajeros a nivel nacional, que para regular su prestación suscriben con la Administración del Estado un contrato-programa que regula las condiciones del servicio y contemplan las oportunas penalizaciones, y que no obstante, el Consorcio envió el mes de noviembre el borrador del nuevo convenio sobre la compensación de los viajes realizados con abono transporte en la red de Cercanías de Madrid, el establecimiento de la garantía de calidad del servicio, en el que se establecen las obligaciones de servicio que debe

cumplir Renfe con el servicio de Cercanías de Madrid, y los mecanismo de información para que el Consorcio pueda comprobar bien su cumplimiento.

Respecto a las indemnizaciones de los usuarios que usted apunta en la moción, dice que se vieran afectados por los retrasos, debe señalarse que aquellos viajeros que utilicen títulos propios de Renfe mantienen su relación directamente con la operadora, y las posibles compensaciones serán las que se contemplen en los instrumentos jurídicos que regulen la prestación de ese servicio estatal, y en cuanto al Consorcio destine a indemnizar a los viajeros las cantidades que eventualmente trajera por incumplimientos de Renfe Cercanías, debe señalarse que esta posibilidad no está contemplada en ningún supuesto en el transporte madrileño.

En efecto, un viajero de Metro, autobús que utilice el abono no es objeto de reintegro alguno por razón de impuntualidad o falta de un servicio concreto, ya que ese título le permite viajar de una forma muy limitada durante su periodo de validez, no resultando asignada una cantidad concreta por viaje. Además, el titular del abono ante una falta o retraso en un servicio de transporte puede acceder sin coste adicional alguno a cualquier otro modo de transporte: Metro, Metro ligero, autobús urbano.

Finalmente, las dificultades operativas de efectuar una eventual devolución de cantidades a los titulares de abono por razón de una impuntualidad en un tren son enormes, y su costo de gestión, sin duda alguna superaría la posible indemnización, además de exigir recursos personales y tecnológicos de los que no se dispone en la actualidad.

Por eso, señores de Ciudadanos, nosotros indudablemente estando de acuerdo en muchas de las cosas que dicen, la moción no se puede llevar a efecto porque es que es prácticamente imposible que se pudiera llevar a efecto, aparte de que encontramos contradicciones, es que lo de la frecuencia no entendemos porque hablan ustedes de frecuencia cuando todo las líneas de cercanías están reguladas por unos horarios, que lo puede ver usted en la, no diga que no porque yo he sacado hoy el horario de los trenes y está aquí.

En fin, de verdad lo sentimos no poder votar a favor de esta moción y si tienen ustedes otra moción donde realmente haya cauces para... que se pongan para solucionar el problema del transporte sobre todo de los Ciudadanos de Pinto, siempre votaremos a favor, como hemos votado siempre, pero mociones que realmente son un postureo señores nosotros desde luego no vamos a votarle a favor. Gracias.

El señor Presidente dice: Gracias a usted señor López Madera, señor Oliver su segundo turno de palabra.

D. Fernando Oliver dice: Sobre lo de la frecuencia señor Madera, hay líneas que tienen un horario fijo, se cumple o no, más bien no como la C3, y hay líneas que tienen frecuencias. Le pongo el ejemplo, la línea C1 y la C10 que llegan hasta el aeropuerto, tienen una

frecuencia, una cadencia de paso de trenes de 15 minutos. Esto no quiere decir que pase un tren cada 15 minutos, pasan cuatro trenes en una hora, pero no hay un horario fijo que diga cada 15 minutos pasa un tren. Esto es una manera de disimular los retrasos, puede pasar que dos trenes pasen cada 5 minutos y luego durante 40 minutos no pase ninguno, esta es la frecuencia o la cadencia, no es un horario fijo. Sí, sí, si yo lo he cogido también de la página de Renfe, pero es que señor Madera, ocurre lo mismo en la línea C5 o en las líneas del corredor del Henares, C2, C7 y C8, donde no hay un horario fijo, donde los trenes pasan cada 5 minutos y ahora en estas fechas ha bajado a una frecuencia, no horario, de 4 minutos, o no, porque es la frecuencia, otra cosa es que cumplan el horario, porque no existe ese horario, 5-4 minutos entre las 6:40 de la mañana y las 8:40.

Pero bueno, esto no es lo importante, dice usted que esto no se puede cumplir, que no se puede llevar a efecto. Mire, yo creo que es una cuestión de sentido común. Si Renfe devuelve parte del dinero o devuelve el billete cuando un AVE se retrasa, o un tren de largo recorrido, o de media distancia, ¿por qué no se puede hacer en cercanías? ¿Por qué en unas líneas o en unos trayectos sí y en cercanías no? Si una compañía aérea cancela un vuelo devuelve el precio del billete ¿Por qué Renfe no devuelve ese dinero? ¿Porque si un vecino va a la estación a coger un tren que pasa a las 7:40 y ese tren no aparece no puede recuperar su dinero? Oiga, si una empresa no cumple con los servicios que ofrece, tiene que indemnizar al usuario. Es que no es que no se pueda cumplir, es que es de sentido común y debería, debería de existir esto desde hace años. ¿Electoralista? No lo se, pero es que esto debería de ser de cajón, de cajón, porque lo es en la media distancia, en el largo recorrido y en el AVE ¿Por qué en Cercanías no? Porque son muchos miles y miles de usuarios y no interesa, pero cuando no se da un servicio pues qué quiere que le diga.

Respondiendo solamente a lo que decía el señor Concejal del Partido, Diego, el señor Ortiz. No se me ha olvidado instar al Ministro. Hay veces que creo lo que dice el Partido Socialista, algunas veces, o quiero creérmelo, y el señor Ábalos prometió hace mes y pico que iba a invertir 5.000 millones de euros, como antes los prometió un Ministro del Partido Popular al que hay veces que también le quiero creer, hay veces que quiero creerle. No voy a instar sobre algo que ya han, no digo prometido, que se han comprometido a hacer, eso sí, tenemos que esperar no sé si era a mayo o junio del año que viene, tenemos que seguir esperando, como para el apeadero, como para el cambio de vagones, como para el cambio de vías, como para el cambio de sistema de seguridad. Seguiremos esperando, pero oiga, como voy a instar cuando se han comprometido hace un mes a invertir 5.000 millones, insto a quienes creo que ahora mismo tienen la potestad y precisamente el instar, muchos ayuntamientos más si es por unanimidad o por mayoría, harán que el Ministerio de Fomento haga esa inversión cuanto antes y por fin se solucione el problema. No se trata de que devuelvan el dinero solamente, de lo que se trata es de presionar, presionar para que esos trenes sean puntuales, la gente llegue a su hora a trabajar, llegue a su hora a la Universidad. No se trata de ahorrarnos 2,50 € o 2,0 €, se trata de que se solucione el problema, es una medida de presión a la que agradezco que se sumen y esperemos que evidentemente pues sirva para algo. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: A usted señor Oliver, señor Ortiz, adelante.

D. Juan Diego Ortiz dice: Muchas gracias señor Presidente. La verdad es que he disfrutado, he disfrutado unos minutos discutiendo entre ustedes, Partido Popular – Ciudadanos, Ciudadanos – Partido Popular, he disfrutado, he disfrutado, se lo agradezco por este momento.

Mire, señor Oliver, electoralista se lo he dicho porque la señora Valenciano le ha parecido electoralista la de sanidad, pues igual que me puede parecer electoralista la que usted ha presentado. Lo de instar al Ministerio de Fomento, pues vale que no quiera usted instar, pero claro, se ha comprometido hace un mes, pues inste al grupo parlamentario de Ciudadanos en el Congreso de los Diputados a que apruebe los Presupuestos Generales del Estado. Porque los Presupuestos Generales del Estado que ustedes aprobaron con el Partido Popular, dejaron nada más que 80 millones de euros de inversiones para Renfe y ADIF. Entonces, ni 5.000 que ha presentado el Partido Popular, ni 80 que han dejado ustedes, ustedes con el Partido Popular. Sí, sí, ustedes aprobaron los Presupuestos Generales del Estado 80 millones de euros. Eran 5.000, les podían haber dicho oye, los 5.000 que ustedes prometieron están aquí. Yo le digo que no va a haber 5.000 millones, no le voy a engañar, va a haber alrededor de 1.200. Está usted en la oportunidad de instar a los compañeros, sus compañeros en el Congreso de los Diputados, al señor Rivera a que apruebe los Presupuestos Generales del Estado en enero, ínstele, y si aprueba los Presupuestos Generales del Estado, pues tendremos apeadero.

Lo que no les han dicho sus compañeros del Partido Popular es que el procedimiento que se sacó para el apeadero de la Tenería, ni a nadie nos lo han dicho claro, salió mal, y ha habido que repetirlo, y encima hemos tenido que pagar alguna sanción que otra porque el proyecto que salió, salió mal, y entonces ha habido que licitar otra vez el proyecto, así que se lo puede recordar usted también a sus compañeros del Congreso para que aquellos con los que vota unas cosas, pues hagan las cosas bien, que ya que las hacen, por lo menos si sacan el proyecto a licitación que lo hagan bien y no tengamos que repetir, que hemos tenido que llegar los Socialistas y lo primero que hemos tenido que hacer es repetir el procedimiento del proyecto.

Pero bueno, se lo agradezco, le he dicho que le iba a votar a favor, le agradezco porque he disfrutado ahí ese rifirrafe que han tenido ustedes hacía mucho tiempo que no lo veía. Muchísimas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias a usted señor Ortiz, señor Sánchez adelante ¿no? Señor López Madera adelante.

D. Julio López Madera dice: Señor Presidente muchas gracias.

Y Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, con 13 votos a favor de los Grupos Municipales Ganemos Pinto, Partido Socialista y Ciudadanos; y 7 votos en contra del Partido Popular por mayoría absoluta, **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el **Grupo Municipal Ciudadanos Pinto POR UN COMPROMISO DE PUNTUALIDAD EN LA RED DE RENFE CERCANÍAS.**

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Señor Presidente dice: A continuación, sí el Equipo de Gobierno responderá a las preguntas que presentó en el Pleno anterior los grupos de la oposición. ¿Señor Sánchez tiene alguna? Adelante.

D. Raúl Sánchez dice: Sí, vamos a ver, en primer lugar se nos preguntaba por el... en qué estado se encontraba la licitación del renting de los vehículos de Policía Local. Está ahora mismo en marcha, yo creo que lo han podido comprobar todos. Esperamos tenerlos aquí lo antes posible. Esta pregunta la hizo el grupo Ciudadanos, si no me equivoco.

También se nos preguntaba desde este grupo municipal si tenemos intención de modificar la ordenanza de movilidad de Pinto, tras el incidente que sucedió con un patinete eléctrico, que lamentablemente falleció una señora, creo que fue en Barcelona. Sí, nuestra intención es modificar la ordenanza de movilidad, pero también estamos un poco a la expectativa de lo que, un poco la línea que vaya a marcar la Dirección General de Tráfico, aunque todo apunta a que finalmente lo que va a suceder con estos patinetes eléctricos es que habrá que sacarlos de las aceras. Pero sí, nuestra intención es modificar la ordenanza cuanto antes, no es todavía un problema en Pinto, pero podría llegar a serlo.

Señora Begoña García, nos preguntaba, no perdón, esta pregunta no era para mí, disculpen.

Nos preguntaba Guillermo Portero respecto a los coches de policía ¿Cuántos están operativos? ¿Cuántos están parados? A día de hoy, según las noticias que tengo solamente hay un vehículo que está parado porque se encuentra en el taller, intervino en una persecución y bueno, quedó accidentado el coche, entonces está ahora mismo en el taller de chapa. Sí que es verdad que ha habido problemas con muchos de los patrullas porque ha costado un poco sacar adelante un contrato marco para tener, para los arreglos de los vehículos, para el mantenimiento de vehículos. Ese contrato por fin se ha podido sacar, ya está firmado y ya está en marcha, y eso pues ha permitido que se pueda poner ya operativo prácticamente todo el parque móvil.

Luego, pues ha habido varias quejas, nos han transmitido quejas vecinales respecto a la limpieza viaria, que ya han sido trasladadas a la UTE. El señor Ortiz preguntaba por los, las plantaciones de árboles en los alcorques que están vacíos. Para que quede claro, como dice la ordenanza la época de plantaciones abarca el otoño y el invierno, es decir, hasta finales de febrero o hasta el día uno de marzo se pueden seguir plantando árboles en Pinto. Ya ha empezado la campaña de plantaciones, tenemos todavía bastante tiempo por delante. Esperamos poder cubrir las expectativas.

Igualmente se ha trasladado al departamento de movilidad la observación que se hizo con respecto a la prohibición de entrada, las señales de prohibición de entrada de camiones de gran tonelaje al municipio. Se ha comprobado y en aquellos casos en los que la señal este mal ubicada o deteriorada pues se reubicará o se repondrá.

Finalmente, esto lo voy a aclarar nuevamente, aunque en su momento ya hice esta aclaración, con respecto a un comentario que hizo la señora Ganso, en cuanto a una colaboración que tuvo, que hubo con el Ayuntamiento de Ciempozuelos en sus fiestas patronales. No es cierto, como ella comentó, le pido disculpas por adelantado porque en ese momento no estuve correcto y lo tengo que decir, pero sí que es verdad que la señora Ganso hizo afirmaciones que no eran ciertas. No es verdad que este Ayuntamiento mandase a gente de la UTE Valoriza-Gestyona a trabajar en Ciempozuelos. Este Ayuntamiento lo que hizo fue recibir una petición de ayuda, de colaboración del Ayuntamiento de Ciempozuelos porque a su empresa de limpieza pues se le había estropeado el camión y estaban en plenas fiestas patronales, entonces nos preguntaron si desde aquí podíamos colaborar con ellos, nosotros dijimos que la limpieza viaria no la gestionamos directamente, sino que la gestiona la UTE Valoriza-Gestyona y que en todo caso lo que podíamos hacer es trasladar esta petición a la UTE por ver si era posible prestar algún tipo de colaboración, y desde la UTE se ofrecieron a prestar un camión a esta empresa de limpieza viaria que presta servicio en Ciempozuelos. Ese camión se prestó en un momento en que aquí no era necesario y no fue, y por lo tanto no hubo ningún menoscabo en cuanto a la limpieza viaria de Pinto, porque ese camión se usara de forma puntual un día en Ciempozuelos. Tampoco tuvo que ir ningún empleado, ningún trabajador de la UTE Valoriza-Gestyona, y por lo tanto tampoco hubo necesidad de emitir ninguna factura, ni desde aquí ni desde allí, porque no se generó ningún gasto. Si hubo algún gasto, en cualquier caso, la UTE en un gesto de buena voluntad lo asumió, sin repercutirlo en nadie, y nada más, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: A usted señor Sánchez, señor Santacruz, adelante.

D. Daniel Santacruz dice: Gracias Ángel. El señor Portero preguntaba sobre el tema del agua caliente en el estadio Rafael Mendoza. Decir, que por el paso del tiempo se han

deteriorado los dos depósitos de agua caliente que había en esas instalaciones, ya está aprobado el gasto y la empresa ya tiene orden de cambiar dichos depósitos, por lo que pensamos que en poco espacio de tiempo se..., estará subsanado el problema.

Señor Aguado, respecto a documentación que nos solicita de la RPT, la valoración de puestos, etc. al finalizar el Pleno le pregunté que qué era concretamente, no me había quedado muy claro qué era concretamente lo que me pedía, y decirle que en breve vamos a proceder a enviarles la documentación solicitada, en cuanto a lo que actualmente se está aplicando. Aunque como bien sabe el señor aguado, aquél trabajo que realizó hace ya bastantes años la Universidad, no fue aprobado en su totalidad por ningún Órgano de este Ayuntamiento, no obstante, lo van a recibir en breve. En cuanto a las fichas de la valoración de puestos, resultantes del trabajo realizado por la consultora para la elaboración de una valoración de puestos, y una relación de puestos de trabajo, ya le he contestado que de momento es un documento de trabajo, sometido a negociación con los representantes de los trabajadores y no creemos oportuno hacer entrega todavía por los cambios que se puedan producir en ese documento. También señalar, que su petición ha sido objeto de consulta en la Mesa General de Negociación, opinando también los representantes de los trabajadores que no es oportuno que ese documento sea difundido en ámbitos externos a los de la misma mesa negociadora.

Quisiera aprovechar el turno de palabra, si me lo permite señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Adelante, adelante señor Santacruz.

D. Daniel Santacruz continúa: Ante la polémica surgida por un comentario mío en redes sociales, dirigido a la Concejala Juana Valenciano, y me gustaría hacer una aclaración. En dicho comentario yo decía que la próxima vez que recurramos a los juegos de azar para realizar sorteos, recurriremos a usted dirigiéndome a la señora Valenciano, que se la ve muy experta. Ludópata es aquella persona que tiene una adicción consistente en un deseo irreprimible de jugar, pese a que la persona es consciente de las consecuencias. Puedo entender que este comentario puede dar a interpretar lo que, de lo que nunca acusaría yo a nadie, ya que si hubiese querido dar a entender eso, estaría tachando de ludópatas a cientos, incluso miles de españoles, que teniendo conocimiento amplio de todos los sorteos de azar que se celebran en este país, son ludópatas, cuando eso no es cierto. Hay personas que son expertas y para nada son ludópatas.

Por otro lado, estaría faltando al respeto a todas aquellas personas que realmente sufren esa enfermedad. Por ello, si mi comentario ha podido dar a entender lo que nunca diría, pido a la señora Valenciano mis disculpas en este Pleno.

El Señor Presidente dice: Disculpe, no interrumpa

D. Daniel Santacruz dice: No obstante, si me gustaría puntualizar una cuestión. El viernes, terminado el reparto de las papeletas del sorteo de la campaña de Navidad para el comercio, un comerciante nos advirtió del error al que se refería la señora Valenciano, a partir de ese momento, se advirtió de ello a los comerciantes que quedaban por repartir. El sábado, sobre las 9:30 h, de la mañana, este Concejal se vino al Ayuntamiento y envió un correo electrónico a todos los comerciantes a los que se les repartió el día anterior las papeletas, advirtiéndoles del error. Pero todo lo surgido con posterioridad no es más que, una vez más, consecuencia de la utilización que los políticos realizamos en las redes sociales. Ojo, estoy hablando en primera persona del plural, utilizándolas como arma arrojadiza ante cualquier hecho por nimio que este sea, intentado así ridiculizar a nuestro oponente político.

Señora Valenciano, quizá si en lugar de hacer lo que hizo, hubiese descolgado el teléfono y me hubiese llamado, quizá, sólo quizás, nos hubiésemos ahorrado todo esto, porque con su comentario no sólo me atacaba a mí, cosa que acepto, y no escurro el bulto, como máximo responsable del error, pero también estaba criticando la labor de trabajadores municipales, que aunque puedan cometer algún error, ponen todo su empeño en que las cosas salgan bien, gobernemos nosotros, gobiernen ustedes o gobiernen otros.

Termino reiterando señora Valenciano mis disculpas, si con mi comentario di a entender lo que no pretendía. Finalizo mi turno de palabra deseando a todos unas felices fiestas.

El Señor Presidente dice: Gracias señor Santacruz. Señora Espada, señora Astasio.

Dña. Consolación Astasio dice: Sí, gracias señor Presidente. Voy a contestarle a las reiteradas ocasiones en que la señora Rabaneda nos ha instado a bajar el tipo impositivo de la ordenanza del IBI, y bueno, lo voy a hacer de una manera ilustrativa. Este cuadro ya lo enseñó el señor Alcalde en alguna ocasión, lo que hace es mostrar cómo ha evolucionado el impuesto, los ingresos por el impuesto del IBI desde el año 2011.

En el año 2011 cuando empezó a gobernar el PP, se cobraban 13,2 millones de euros con 29.300 recibos, como ven es esta línea, que casualmente es azul, sube, sube hasta que en el año 2014 llegó un pico de 22,5, es decir, 6 millones de euros más, y luego evidentemente, justo el año electoral, pues Rajoy retiró el Real Decreto y este importe pudo bajar de 2,5 millones a 21,7, lo que supone una subida en toda la legislatura del 34%. Desde que llegó Ganemos Pinto, estos ingresos han bajado de 21,7 millones de euros a actualidad 15,8 millones de euros. Es decir, una bajada de 7 millones menos que en 2014, cuando sin embargo ahora hay 32.000 recibos, es decir, 2.700 recibos más que en 2011 cuando empezaron a gobernar el PP, y sin embargo, pues se recauda mucho menos dinero de lo que se recaudaba en aquél momento, con lo cual, se puede decir, porque es la realidad los números lo muestran, que durante esta legislatura el recibo del IBI ha bajado un 27,5 %, con lo cual, yo creo que está más que ...

El Señor Presidente dice: Disculpe, no se refiere a usted, no se refiere a usted, disculpe, finaliza la señora Astasio su intervención, perfecto.

Dña. Consolación Astasio dice: Gracias señor Presidente. Lo muestro a toda la gente presente, no miro a nadie en particular, todos los vecinos han tenido la suerte de tener esta crecida del 34% durante el gobierno del PP y el descenso del 27,5 durante el gobierno de Ganemos Pinto, para que quede claro, simplemente. Y bueno, mientras la señora Rabaneda siga haciendo su intervención solicitando pues que bajemos el tipo impositivo, yo mostraré mi gráfica para que quede claro en todos los plenos.

El Señor Presidente dice: Una gráfica muy ilustrativa señora Astasio, gracias. Pasamos al último punto del orden del día, señor Secretario.

El señor Secretario dice: Sí, ruegos y preguntas.

El Señor Presidente dice: Perfecto. Ruegos y preguntas, adelante.

D. Fernando Oliver toma la palabra y dice: Gracias señor Presidente. Pues era mi intención, era intención de este grupo municipal el solicitar esas disculpas públicas del señor Santacruz. Ya ha dado una contestación, creo que no voy a abundar más en este tema y será mi compañera la que las acepte, no las acepte, la que intervenga sobre el asunto. Así, que voy a empezar con los ruegos y preguntas porque son bastantes.

En primer lugar quisiéramos preguntar qué se hacía, ¿Qué se hace con el agua del vaciado de las fuentes, se tira a la alcantarilla? Porque queríamos proponer o hacer una reflexión sobre si se puede utilizar para el baldeo, para cargar hidrolimpiadoras, pero en cualquier caso no se qué se hace con esa agua.

Otra pregunta, ¿Se han revisado las imágenes de la cámara que hay al final de la calle Alcotanes? Hace semanas ya, detectamos un gran vertido de enseres, sobre todo muebles que están justo, justo a unos metros de la cámara, y quisiéramos saber si se han revisado para ver si es posible identificar a la persona que ha realizado esos vertidos.

Un ruego. Hemos recibido la contestación a un escrito de fecha 16 de abril, hemos recibido la contestación el día 12 de diciembre, ocho meses después, en el que se nos informa sobre una petición que hacíamos, que era que se hiciese un estudio para reubicar un paso de peatones en la calle Poeta José del Hierro, justo el que está entre el recinto ferial y el Hotel Princesa de Éboli. Bien, pues en este escrito se nos da la razón, se reconoce que está mal ubicado el paso de peatones, pero la verdad que no se dice si se va a arreglar o no. Entonces, citando la Ley u el artículo de la Ley que ustedes han utilizado en la respuesta, decirles que en su artículo 13 Vados Vehiculares, dice que en los vados vehiculares no deberán coincidir en ningún caso con los vados de uso peatonal. Dicho esto, sólo queda rogarles que actúen y cumplan con la petición que hizo nuestro grupo municipal.

Otro ruego. El tabique sobre el que cerraba la puerta del parking del Juan Carlos I, está caído desde, creo que fue en las fiesta patronales, al menos fue cuando lo advirtió un compañero. Rogamos sea reparado ese tabique para se pueda cerrar, al menos que se retiren los escombros que llevan allí meses.

Hemos tenido conocimiento de que por fin, lo comentaba antes el señor Concejal, pero ya hemos recibido los informes jurídicos de que por fin se va a proceder a la licitación para la adquisición de tres vehículos policiales. Quisiéramos, si es que estamos a tiempo, plantear que se estudie la posibilidad de dotar a uno de estos vehículos policiales con cámara lectora de matrículas. Parece ser que, bueno los vehículos policiales parece que es bastante útil, sobre todo para luchar contra la doble fila, y bueno. Creemos que se puede valorar todavía.

Más que preguntar, quisiera que me resolviesen una duda. En el tema de las extraescolares, la verdad que han actuado con gran celeridad, han resuelto en parte el problema con esta actividad, en una semana aproximadamente en una semana, y sin necesidad de sacar un pliego, sin necesidad de recurrir a la licitación ¿No se podía actuar con esta celeridad por ejemplo en la gestión del gimnasio? ¿No se podía actuar con esta celeridad en la adquisición de los vehículos de policía? Porque creo que son temas tan importantes como el de las extraescolares, al menos tan importantes.

Para acabar, también sobre el tema de las extraescolares una pregunta, un par de preguntas a la señora Lorca. Después de la situación vivida durante estas semanas con este asunto, creemos que el Pleno es el mejor lugar para que la señora Concejala nos explique cómo se ha solucionado el tema y qué es lo que ha ocurrido, qué es lo que ha ocurrido con las empresas que estaba dando el servicio. Por lo tanto, le voy a hacer una serie de preguntas que me gustaría, si lo considera oportuno, fuesen respondidas en este mismo pleno. No sin antes agradecer el trabajo que nos consta que han realizado las AMPAS para dar una solución al problema, y que siguen haciendo para que haya campamento de Navidad.

Las preguntas sobre el tema de las extraescolares que le hago a la señora Concejala de Educación son: ¿Por qué la empresa a la que se adjudicó inicialmente el servicio de actividades extraescolares renunció a este servicio el día antes de empezar a darlo? Otra pregunta: ¿Cuál es el motivo que da la empresa Arjé para dejar de prestar el servicio de actividades extraescolares? ¿Cuándo van a sacar el pliego para la nueva licitación de este servicio? ¿Qué se va a hacer con la partida económica que el Ayuntamiento destinaba a la subvención de estas actividades? Y por último ¿Eran concedores al adjudicar esta contratación de que Arjé estaba denunciada por impagos a numerosos trabajadores?

Si quiere la paso las preguntas, si las quiere responder le paso las preguntas y le es más fácil.

El Señor Presidente dice: Señora Lorca ¿Considera oportuno contestarlas? En este Pleno ¿Sí? Pues adelante.

D. Fernando Oliver dice: En cualquier caso señor Presidente como ya he terminado, desear a todas las personas que nos acompañan habitualmente y las que menos habitualmente, a todos los compañeros de la Corporación y a todos los miembros, todos los trabajadores del Ayuntamiento unas felices fiestas, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Bueno, si lo considera oportuno ahora o cuando...

Dña. Cristina Lorca dice: Sí, bueno, si va a ser rápido. En primer lugar decirle que no ha sido una semana, ha sido un día y medio, porque el escrito... Bueno yo le enseño los papeles. El Burofax con la renuncia, que hasta que no llega el escrito, por mucho rumor que haya tu no puedes actuar. El burofax llega el viernes a este Ayuntamiento, el viernes no lectivo, que no había coles, no había AMPAS, y la primera reunión, aunque nos habíamos reunido antes para hablar de la huelga, pero el problema real de la renuncia se soluciona entre el lunes y medio día del martes. El martes por la tarde ya se informa a las familias, o sea que ha sido un día y medio, reconózcamelos.

Eso por un lado, luego ¿qué ha ocurrido con la primera empresa? Ustedes en la Comisión de Gestión de septiembre me solicitaron esta información con la primera empresa Proactiva, que por qué había renunciado y yo directamente les mandé el escrito que recibimos de ellos. Yo no puedo darles una respuesta de lo que yo pienso, yo tengo que remitirme a lo que ellos han argumentado en su escrito, y de hecho les envié el escrito directamente para que ustedes vieran pues todos los motivos que ellos argumentan, que son muy escasos, pero que esa información ya la tienen, se lo pasé en cuanto lo pidieron en septiembre.

¿Motivo de abandono de Arjé? Pues igual, si quieren les puedo pasar el escrito de renuncia, pero básicamente, pues las empresas tampoco dan motivos muy amplios, simplemente ha renunciado al contrato. Yo si quiere le puedo pasar lo que llegó al Ayuntamiento.

Y luego, el nuevo pliego. Pues estamos ya empezando a trabajar, ahora que se ha incorporado el Jefe de Contratación. La semana que viene queremos plantear una reunión y empezar a elaborarlo.

La partida económica pues no pasa nada, se quedara ahí. También es verdad que el mes de diciembre es un mes que no había casi actividades al margen de los campamentos, y que, o sea que se ha gastado todo hasta el mes de diciembre, quería decir.

Y luego ¿Qué más me ha preguntado? ¡Ah!, que si éramos conocedores de los impagos. Bueno, yo había hablado alguna vez con trabajadores de Arjé, no de esta actividad, sino del campamento urbano que se dirigieron a mí, tuve una reunión con ellos por impagos, pero bueno, no fueron impagos fueron retrasos, al final se les pagó a mediados de

septiembre, últimos de septiembre, o sea que no consideraba que hubiera impagos, sino bueno, es verdad que en el campamento urbanos sí que hubo retrasos en los pagos, pero yo no era concedora de que la empresa tenía esta situación, y en el Ayuntamiento tampoco éramos concedores, porque ellos aportan toda la documentación que se les pide y todos los avales y todo correctamente. Entonces, ha sido una situación provocada por alguna circunstancia posterior a la adjudicación. Nada más.

El Señor Presidente dice: Muchas gracias señora Lorca. Señor Oliver queda contestado. Sí, sí adelante señora Valenciano.

Dña. Juana Valenciano dice: Gracias señor Presidente. Bueno, primero aceptar las disculpas del señor Santacruz y pedirle sencillamente más responsabilidad. Es verdad que lo insinúa claramente aunque no quisiera decir eso, la gente lo ha entendido así, y yo también lo entendí. De hecho le contesté pero con otro tono. Es un Concejal de Equipo de Gobierno, todos tenemos la misma responsabilidad, y aunque pueda ser cierto lo que usted dice, en mis intervenciones, en ningún momento de la legislatura se ha encontrado usted en el tono, en ninguno hacia vosotros, nunca, nunca les he faltado al respeto con las intervenciones en redes, y es cierto que insinúa algo tan grave, aunque no quisiera y por lo tanto acepto las disculpas que se las iba a pedir. Dicho esto, paso a mi turno de ruegos y preguntas.

Por un lado, una vez más y como pasó con el Atlético de Pinto, este grupo municipal recibe este escrito por parte de La Colonial, en la que pide claramente se dé traslado del presente escrito para su conocimiento a los Grupos Municipales de la Corporación. Bien, este se puso el 12 de diciembre, a fecha de hoy no lo hemos recibido, y la pregunta es ¿Por qué no nos hacen llegar lo que la gente por registro piensan que nos van a llegar? ¿A cuanta gente estamos desatendiendo pensando que no les estamos haciendo caso y lo que pasa es que lo que entra por registro y piden que llegue a los grupos, a los grupos no nos llega? Por lo tanto, y además por supuesto cuando van a convocar esta solicitud, que nos han hecho llegar a todos porque ustedes no nos hacen llegar nada.

Otra pregunta, creo que es para el señor Sánchez y sino a quien corresponda. En la anterior tanda de ruegos y preguntas del pasado Pleno le pregunté por el hacinamiento de los vehículos, no me ha dicho nada, pero sí soy consciente de que han retirado de allí 50 vehículos. Mi pregunta es: ¿Cuánto nos ha costado retirar esos 50 vehículos? Si nos ha costado algo ¿Cuándo van a retirar el resto? Y ¿Por qué han dejado de pagar a esta empresa desde septiembre porque incrementaron el IPC que hacía 10 años que no lo incrementaban.

Y por último, y respecto a PINTO GYM o a como todos lo conocemos el caso, la pregunta es clara ¿Cuándo van a poner en marcha el servicio deportivo? ¿Cuándo, si están los pliegos

ya a punto de salir? ¿Cuándo se ponen en marcha el servicio deportivo? ¿qué se sabe de aquellas familias que en marzo el señor Alcalde nos gritaba aquí a pleno pulmón mañana van a la puta calle si no aprobáis lo que yo estoy diciendo? ¿Qué se sabe de ellos? ¿Se han tomado ustedes la molestia de decir dónde están en la puta calle? Y perdón por la palabra, pero es que era textual la expresión del señor Alcalde fue a grito y en repetidas ocasiones. Quiero saber qué se sabe de ellas. Y luego, si me gustaría saber si nos van a dar a los grupos de la oposición o nos van a reunir para explicarnos pues qué saben, o qué pueden decirnos al respecto de la reclamación registrada por la Casa de Pinto respecto al procedimiento de adjudicación. Nada más, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias a usted, señora Valenciano. Señora García, adelante.

Interviene Dña. Begoña García García: Muchas gracias señor Presidente y buenas noches a todos y todas. En el Pabellón Sandra Aguilar, en la última planta, según se sale del ascensor hay una rampa mecánica que al parecer esta estropeada. Entonces, queríamos saber si nos podrían decir cuánto tiempo lleva rota y cuándo se tiene previsto repararla, por favor, gracias.

El Señor Presidente dice: Adelante señor Portero.

D. Guillermo Portero dice: Gracias señor Presidente. Luces de navidad. Lo tradicional era colocarlas en las calles más transitadas y con más comercios para fomentar el beneficio de estos y de los viandantes. Este año, por ejemplo, y con todo mi respeto y cariño a la empresa municipal Aserpinto, como no, fue el gobierno Socialista quién la creó, ustedes han decidido colocar una guirnalda de luz en la puerta de la empresa que sólo ilumina su entrada. Creo que luce poco, y podría ser más aprovechada en otro lugar del municipio. Este es un ejemplo claro de muchos, por ello, nos gustaría saber qué criterio se ha seguido para la colocación de las luces navideñas de este año.

Queremos saber cuántas multas se han tramitado durante todo el año 2018 por vertidos ilegales en el término municipal de Pinto, tanto las que se han puesto gracias a la vigilancia de cámara para ver si están siendo usadas de forma efectiva, como aquellas que se han colocado sin cámara. Queremos saber número de multas y cuantía por cada multa, sin datos personales.

Los gatos que están en la calle, son responsabilidad del municipio y después de saber que se ha acabado el contrato de control de las colonias felinas en el mes de mayo, y que según palabras del propio concejal se están permitiendo la alimentación de los gatos en la calle por algunos vecinos, sin ningún control, aun siendo considerado delito, ya que va contra la

ordenanza actual, queremos saber lo siguiente: ¿Cuántas colonias felinas hay en el municipio? ¿Con qué población? Y ¿Cuántas de ellas están castradas a fecha de finalización del contrato y a fecha actual de 19 de diciembre? Debido a que se desplazan por las calles los gatos para ir a comer donde la gente deja comida a cualquier hora del día en cualquier punto de cualquier calle, en lugar de la comida controlada que se les proporcionaba en los comedores propios de cada colonia, nos gustaría saber ¿Cuántos gatos callejeros se han encontrado atropellados en 2018 hasta el mes de mayo y después del mes de mayo?

Por último, como sabemos que las ratas se mueven en superficie buscando comida, que en este momento tienen a discreción a cualquier hora del día, en cualquier calle del centro del municipio, queremos saber para poder ver la tendencia y por qué tenemos la sensación de que los roedores se están haciendo cada vez más visibles en las calles, queremos los datos de ¿Cuántos focos de ratas se han denunciado en Pinto por los vecinos en el último año? Nosotros mismos hemos denunciado en Pleno quejas de vecinos durante el año 2017 y 2018 por este motivo. Y ¿Cuántas zonas han tenido que ser desratizadas cada año desde el 2016?

Siguiente. Para favorecer el reciclaje en el municipio debemos facilitar el mismo, por ello, rogamos ubicar contenedores de residuos amarillo en la isla de contenedores situado en la Avda. España nº 19 y revisar que todas las islas de contenedores tengan la posibilidad de depositar cada residuo en su contenedor correspondiente.

Y, por último, en la calle La Solana nº 1 había una tapia que por culpa de su mal estado, y el peligro de su derrumbe, se decidió retirar y realizar un vallado perimetral mediante valla metálica de agujeros, en la que se observa el interior de la finca, la vegetación descontrolada, ratas, y dos montañas de escombros. Debido a las numerosas quejas recibidas por los vecinos en los que yo me incluyo, rogamos que se personen en la finca y avisen al propietario para que lo acondicione y retire los escombros. Muchas gracias, felices fiestas, feliz entrada del año y todas estas cosas, un abrazo.

El Señor Presidente dice: A usted, señor Portero, a usted. Señor Ortiz, adelante.

D. Juan Diego Ortiz toma la palabra y dice: Muchas gracias señor Presidente.

Al señor Santacruz, ¿En qué situación se encuentra la negociación de la RPT con los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Pinto?

A la señora Astasio: Hoy se ha aprobado en Junta de Gobierno como orden del día la compra de la cinta americana para la instalación de Bateco en el pabellón Príncipe de Asturias, donde se ha celebrado hoy la comida de mayores, y por urgencia se ha llevado la instalación de dicha cinta americana para el Bateco en el pabellón Príncipe de Asturias. O sea, la Junta de Gobierno se ha aprobado, ha sido a las 9:30 h. y hemos comido muchos

de los presentes a las 14:00 h. Mi pregunta es: ¿No se debería haber aprobado con anterioridad la compra de la cinta americana y la instalación del Bateco?

Y la segunda pregunta ¿Si la misma empresa, que es Aserpinto, a la que se le ha encargado la compra de la cinta americana y la instalación del Bateco, eso no se llama fraccionamiento de contrato?

Sigo con las preguntas. Hemos tenido conocimiento que la Casa de Pinto ha registrado un documento en este Ayuntamiento, que los grupos municipales hemos tenido que buscar por otro lado, solicitando la suspensión del escrito que había presentado con anterioridad, en el que solicitaban como asociación la cesión del espacio del Pabellón Sandra Aguilar destinado hasta el 16 de octubre de 2018 como gimnasio municipal. Nos gustaría saber ¿Cuál ha sido el motivo por el que no se nos ha dado traslado de dicho escrito a los grupos municipales? Una vez conseguido dicho escrito a través de la Casa de Pinto, nos podrían explicar si han estudiado las sospechas e insinuaciones que se explican en dicho escrito. ¿Han mantenido alguna reunión con la Asociación Casa de Pinto para hablar con ellos sobre las sospechas e insinuaciones que se explican en dicho escrito ya que son bastante graves? ¿Ha mantenido el equipo de gobierno alguna reunión con los técnicos municipales de este Ayuntamiento en referencia al escrito presentado por la Casa de Pinto? Hace 3 meses que los trabajadores están en la puta calle, según palabras del señor Alcalde, del gimnasio y sin olvidarnos de Conchi, que también pasó en el mes de julio. ¿Se han reunido ustedes con los trabajadores que prestaban este servicio? Estamos en el mes de diciembre, el gimnasio lleva cerrado desde el 16 de octubre de este año y en el mes de julio de este año justo, de 2018 en este Pleno, Partido Popular y Ganemos aprobaron la partida presupuestaria para sacar un nuevo procedimiento, y nos gustaría que nos dijeran si tienen pensado sacar algún procedimiento nuevo o algún sistema para sacar el nuevo gimnasio municipal. Si es así, que nos expliquen ¿Cuál es dicho procedimiento? ¿Cuándo tienen pensado sacar el procedimiento...

El Señor Presidente dice: Disculpe señor Ortiz. Les rogaría respeto, por favor, estamos terminando, sé que todos estamos muy cansados, finaliza el señor Ortiz, ahora los Concejales del Partido Popular y finalizamos. Bien, pero sí les rogaría respeto.

Habla alguien del público.

El Señor Presidente dice: Bien, pero le ruego respeto.

Habla la misma persona

El Señor Presidente dice: Respetar no es interrumpir, respetar no es interrumpir, venga finalizamos, señor Ortiz, adelante.

D. Juan Diego Ortiz dice: Gracias señor Presidente. ¿Cuándo tienen pensado sacar el procedimiento ya que se termina el año y todavía no tenemos conocimiento de que hayan sacado ningún pliego al respecto? ¿Han recibido notificación del Ministerio de Hacienda respecto a la posibilidad de la gestión del gimnasio a través de la empresa municipal Aserpinto?

Y dos ruegos. Un ruego, por favor instalen una barandilla en la rampa de bajada que cruza la calle Torrejón por debajo de las vías del tren hacia el parte Fuster, ya que nos ha llegado quejas de los vecinos, sobre todo mayores con dificultad en la movilidad que cuando intentan bajar no tienen ningún lugar para agarrarse, lo que supone caídas innecesarias.

Y el último ruego. Como el señor Salomón, le voy a copiar al señor Salomón, no soy maestro, pero le voy a copiar, le voy a mandar deberes al Equipo de Gobierno. Les ruego por favor, que para los cinco meses que queda, de momento, como Equipo de Gobierno hasta mayo, que los ciudadanos decidan, pues les ruego que por favor planifiquen, ya que nos están acostumbrando a situaciones como las que hemos vivido hoy con el expediente de la sanción, faltando informes, o como está ocurriendo habitualmente en las Juntas de Gobierno, porque nos traen 8 puntos en el orden del día y 10 por urgencia, situación que estos Concejales no podemos ver los expedientes por urgencia, porque como he comentado en varias Juntas de Gobierno la sesión se caduca al día siguiente y no podemos poder ver la documentación de los expedientes que se encuentran en las propias Juntas de Gobierno, y que nos enteramos en la misma Junta.

Y para terminar, pues felicitar las fiestas a todos los compañeros y compañeras de la Corporación Municipal, de los Grupos Municipales, a todos los vecinos y vecinas de Pinto y a los trabajadores de este Ayuntamiento de la empresa pública Aserpinto, desearles lo mejor para este año 2019 que comienza, salud y que nos toque la lotería el día 22, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias señor Ortiz. Lo intentamos, no querría pedir a nadie que abandonase la sala, terminamos ya, ¿vale? Son cinco minutos, venga. No quisiera.

D. Julio López Madera dice: Sí señor Presidente, Gracias.

Mire, el ruego que le voy a hacer, es dirigido al señor Alcalde. Cuando salió de viaje por la gravedad de los hechos que voy a poner de manifiesto, usted como Presidente de este Pleno se lo haga llegar lo antes posible. Mire señor Alcalde, le rogamos atienda una carta de un vecino de 85 años que vive en Parque Éboli nº 13, la ha enviado el 7 de este mes, con número de registro 21879/2018 y que dice: "Al señor Alcalde le expone que en ese portal, como en la mayoría de los portales de Parque Éboli, viven personas con edades similares y de escasos recursos económicos, con bastantes problemas de movilidad. En concreto, en

este portal hace unos días falleció un vecino que no podía bajar las escaleras. Por ello, se propuso montar un ascensor con el esfuerzo económico que representaba para toda la comunidad, el 20 de julio se solicitó la licencia de obra al Ayuntamiento, abonando unos 4.000 euros en concepto de tasas. A principios de septiembre, como no tenían contestación sobre la licencia, se personaron en los Servicios Técnicos para preguntar sobre la licencia y les contestaron que no tienen intención de concederla. El 16 de octubre, se reclama que se les notifique por escrito los motivos de la negativa de la concesión de la licencia. El 5 de noviembre, después de varias reclamaciones, la comunidad recibe una carta del Concejal Delegado de Ecología y Modelo de Ciudad, una carta en la que se solicita una serie de justificaciones y se les comunica que si en el plazo de 3 meses no se aporta la documentación solicitada perderán el ingreso que realizaron para la solicitud de la licencia.

Las justificaciones que les han solicitado, no han tenido en cuenta que la legislación actual, a partir de la Ley del Suelo del año 2015, antepone las necesidades de las personas a los formalismos obsoletos y obliga a la eliminación de barreras arquitectónicas, la accesibilidad universal y la no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de edificios.

Señor Alcalde, en el propio Madrid, y en muchos municipios se están dando las concesiones de suelo público para la construcción de los medios para la accesibilidad. Yo, le puedo dejar un ejemplo, si quiere, del Boletín Oficial de la Comunidad, en un municipio parecido a este, que es Algete, hace un plan especial de mejora de la accesibilidad de los edificios construidos carentes de ascensor y de fomento de la rehabilitación.

Mire, a parte del esfuerzo económico que han realizado esos vecinos, que pues hombre, en fin, un esfuerzo económico muy grande y que les, cuando les dicen que se puede perder la fianza que han dado, les representa la inquietud esa, que es lógico. Además tengo que decírselo, es que uno de los vecinos que lo solicitaba, desgraciadamente falleció, pero hay muchos más vecinos que necesitan que se les ponga inmediatamente ese ascensor para poder hacer su vida normal.

Yo, le ruego que le trasmita al señor Alcalde, que por lo menos reciba a estos vecinos, que los reciba, que hable con ellos y que vea la situación de suma gravedad, y que se pongan los medios para poder solucionarlo. Muchas gracias y desde este grupo les deseamos a todos la Corporación y a todos los vecinos de Pinto feliz Navidad, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias a usted, señor López Madera, y trasladamos su ruego al señor Alcalde. ¿Alguna cuestión más el Partido Popular?

Interviene Doña Rosa M^a Ganso Patón: Sí, señor Presidente. Buenas noches a todos. Rogamos que escuchen a la Hermandad del Cristo en su demanda de cambiar la ubicación de la valla que protege al olmo centenario. Que sean ustedes tolerantes, que no crispem más

a los vecinos de Pinto y que instalen esa valla por detrás de la cruz de piedra, como solicita la Hermandad.

También, señor Presidente, desde este Grupo Municipal, queremos saber cuál ha sido el motivo por el que no se ha realizado ningún acto institucional en conmemoración del 40 aniversario de nuestra Constitución Española. La Carta Magna, que ha permitido que los españoles convivamos en paz y libertad durante 40 años de democracia ¿No merece un homenaje al igual que se han realizado actos el día de la República? Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: A usted señora Ganso, adelante señor Aguado.

D. Salomón Aguado dice: Buenas noches, ya lo han comentado varios portavoces de los grupos de la oposición y no podemos por menos que reiterar las solicitudes realizadas en cuanto a la información, la información sobre el gimnasio municipal del pabellón Sandra Aguilar. La Asociación la Casa de Pinto ha denunciado una serie de irregularidades en los medios de comunicación, como ZigZag o Al Cabo de la Calle, y queremos saber cuál es su opinión al respecto. De hecho, este grupo ha solicitado una convocatoria extraordinaria de la Comisión de Seguimiento de la contratación, para revisar todos los documentos del pliego y las plicas presentadas y como el resto de documentación relativa a la empresa adjudicataria y a la supuesta empresa que ha prestado el servicio, que no es quién resultó adjudicataria. Se lo han dicho el resto de grupos y en febrero o marzo, el Alcalde con vehemencia gritaba aquello de que "diez trabajadores se van a la puta calle". Señora Lorca ¿Dónde están esos trabajadores? En la puta calle. ¿Qué ha hecho?

Dña. Cristina Lorca dice algo fuera de micrófono.

D. Salomón Agudo continúa: Señora Lorca es que es usted quién gobierna, está muy bien.

El Señor Presidente dice: Disculpe, disculpe, permitan que termine el señor Aguado.

D. Salomón Agudo continúa: Está muy bien echar la culpa al resto, pero es que aunque usted no lo sepa, lleva más de tres años en gobierno, y ustedes que iniciaron la legislatura negando que hubiese que abrir el gimnasio en el Pabellón Príncipes de Asturias, hoy después de cerrar el gimnasio en el Sandra Aguilar, lo que se plantean es abrir el gimnasio en el Príncipes de Asturias. Señora Lorca ¿No es incoherencia? Es increíble que habiendo pasado desde agosto que nos reunimos, porque el señor Ortiz nos echa en cara que votamos a favor de esa transferencia de crédito. Sí, nos lo dice, nos lo dice, efectivamente, y votamos a favor en la responsabilidad de que 800 usuarios se quedaban como diez trabajadores "en la puta calle" sin servicios deportivos, y en creencia de que ustedes y nosotros éramos capaces de llegar a un acuerdo, dijimos que teníamos que darle un voto de confianza. La realidad es que en último momento acudió al Partido Popular a que planteásemos las propuestas, pero es que no han sido capaces, no han sido capaces. Les dijimos que ustedes habían tomado la responsabilidad de cambiar el modelo, y que nosotros no íbamos a ser responsables de esa decisión que ustedes había tomado, y que por lo tanto

planteábamos volver al modelo anterior, al modelo que había funcionado, con éxito durante más de 20 años. Pero en aras de una supuesta municipalización, ustedes decidieron cargarse todo lo que había para poner en marcha un modelo y a día de hoy está cerrada esa instalación, perdón, no está en uso esa instalación, no se está usando esa instalación.

Señora Lorca, le pregunté en la Comisión de Gestión Municipal a su compañera si habían recibido en contratación el pliego, y nos dijo que no había llegado. La semana pasada le pregunté en la Comisión de Seguimiento de la Contratación y nos dijo que todavía está en su departamento. Por si no lo sabe, el gimnasio cerró en octubre y estamos en diciembre. Señora Lorca ¿Dónde está el pliego? ¿A qué va a esperar, a que pase mayo? Señora Lorca, ¿no se cansa de equivocarse con este tema?

El Señor Presidente dice: ¿Ha finalizado señor Aguado? Pues siguiente ruego, por favor.

D. Salomón Aguado dice: Sí, el señor Sánchez ha hablado sobre el sistema de video vigilancia, indicando que una, que la empresa adjudicataria, pues tuvo cierta inspección por parte de la UDEF, el señor Sánchez, que no está presente, simplemente recordarle que aquello sucedió el 3 de julio, estamos en diciembre, han pasado 3 meses y hoy nos dice que están viendo cómo rescindir el contrato, después de tres meses, que le ha pillado el verano, que le ha pillado la vuelta al cole, que le ha "pillao", lo que le ha "pillao" es el toro, pero le pillan con el expediente que nos ha traído hoy incompleto y chapuceramente, y ahora la pregunta es: ¿La información que le hemos solicitado en la Comisión de Seguimiento nos la van a facilitar? Porque hace tres meses, y el señor Suazo es testigo de ello, este Concejal ha solicitado informe sobre el uso de las videocámaras que hay en el municipio, y hasta el momento no tenemos respuesta alguna. Habría que recordarles que Pinto es el tercer municipio con más delitos de la Comunidad de Madrid, ha y records y hay top en los que es mejor no aparecer.

El Señor Presidente dice: ¿Más cuestiones señor Aguado?

D. Salomón Aguado dice: Sí, el señor Santacruz nos ha indicado que va a indicar, que nos va a facilitar la información que llevamos solicitando en algunos casos desde antes del verano, bueno, bienvenida sea. Ya sabemos que esa información sobre la actualidad dice que no fue aprobado, pero la realidad es que se está utilizando, y esa documentación existe, por lo tanto, le pedimos copia de esa... por eso le pedíamos copia de esa documentación.

En cuanto a que la Mesa de Negociación haya preferido que este grupo municipal no tenga la descripción de los puestos de trabajo, no la valoración, porque la valoración usted dijo que era objeto de negociación, pues habida cuenta de las elecciones sindicales que ha habido esta semana, supongo que habrá modificaciones de las mesas de negociación, le

reitero que solicite a la mesa que pueda permitir que este grupo y los grupos de la oposición accedamos, al menos, a la descripción de los puestos de trabajo que hizo la empresa durante este ejercicio y el año... Además en la Comisión de Seguimiento de la Contratación, preguntamos, hicimos varias preguntas sobre las actividades extraescolares y sobre la obligación, le dije que me preocupaba, y aunque en principio parecía, pudiera parecer que no, sobre la aplicación del caso "Somoza Hermo", la doctrina "Somoza Hermo" sobre la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el caso 60/17 en aplicación a la sucesión de empresas.

Perdón, debe haber algún concejal al que le molesta que esté hablando.

El Señor Presidente dice: No creo señor Aguado, le escuchamos atentamente, adelante.

D. Salomón Aguado dice: No, es que se apaga cuando,

El Señor Presidente dice: Pero cíñase a ruegos y preguntas.

D. Salomón Aguado dice: Si en eso estoy, en ruegos y preguntas

El Señor Presidente dice: Perfecto

D. Salomón Aguado: Les solicitamos, y usted dijo que iba a solicitar un informe a la jefa, al responsable de Recursos Humanos, relativo a cómo se podía ver implicado esta empresa o las AMPAS, puesto que se podía tratar de la transmisión de una unidad de negocio.

Otra cuestión. Llevamos tiempo denunciando públicamente, y es decir, en este Ayuntamiento, sobre la situación en la que está el área de autocaravanas con la "barra libre" que está instalada, porque la barrera pues no funciona, es decir ¿Cuándo van a arreglar la barrera del área de autocaravanas? Y ¿Cuántos ingresos se han dejado de ingresar merced esa "barra libre" que parece que esta instaurado en este Ayuntamiento con respecto al área de autocaravanas? Es un buen reclamo, es un buen reclamo, pero si es así, esa es la política de este grupo, de este Equipo de Gobierno, debería solicitar plantear una modificación de la ordenanza que corresponda para que sea gratis total.

En cuanto a la retirada de vehículos, el señor Sánchez ha indicado que se ha realizado sin coste. La pregunta no es si se ha realizado sin coste, sino, si ha producido ingresos a este Ayuntamiento, puesto que siendo objeto de achatarramiento los vehículos que están en el desguace, eso puede producir a este Ayuntamiento unos ingresos y sería necesario saber si se ha producido esos ingresos, y si no se han producido ¿por qué? Porque en anteriores ocasiones sí que se producía.

En cuanto a la situación de las colonias felinas, el señor Ortiz ha detallado ampliamente la denuncia que hemos hecho públicamente, perdón el señor Portero, haciendo eco de la denuncia realizada por la asociación Perrigatos en apuros. Pues, simplemente instarles a que esta situación se corrija lo antes posible.

Con respecto a la situación de la Fundación Inclusive, en Plenos anteriores hemos preguntado sobre la cesión de la vivienda a esta fundación, así de hoy no está, no sabemos los motivos por el cual esta Asociación no puede hacer uso de la vivienda para personas en situación de discapacidad a las que atiende la Fundación Inclusive.

Una última cuestión, la pasada semana, en la Comisión de Seguimiento de la Contratación todos los grupos de la oposición manifestamos nuestro descontento con el funcionamiento de la comisión. Desde Ciudadanos, su portavoz indicó que no funcionaba, que la forma de proceder no era la adecuada. Desde el Partido Socialista se dijo que eso no es un modelo de transparencia, más bien, y textualmente se dijo que es una actuación opaca, y nosotros reiteramos el hecho de que no funciona esa Comisión en la forma en la que acordamos los grupos municipales, y es que se nos iba a facilitar la documentación conforme se iba produciendo, los pliegos, los informes, las convocatorias, las actas, y no ha sido así. Solicitamos que pongan solución a ello para mejor funcionamiento de esta Comisión.

Señor Ortiz, yo no les he puesto deberes a los miembros del Equipo de Gobierno puesto que ya se los ponemos normalmente y la respuesta que tenemos es a la que nos tienen acostumbrados. No puedo despedirme sin desear a todos los presentes y a los vecinos de Pinto feliz Navidad. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Muchas gracias a usted, señor Aguado, señora Rabaneda adelante.

Dña. Tamara Rabaneda dice: Sí, buenas noches a todos, lo primero y lo más importante felicitar a mis vecinos las fiestas, no sea que luego se me olvide, porque al final tendré que dejar, como no puede ser de otra forma, el ruego que hay que hacer y que no debe faltar en estos Plenos. Pero, voy a iniciar con una serie de preguntas, aunque parte de los compañeros han iniciado ya las cuestiones frente a las actividades extraescolares. Se ha generado otro problema, uno más frente al servicio de actividades extraescolares y tras las cuestiones que realice la Comisión de Seguimiento del área de Contratación, nos indicaron que la empresa os remitió un burofax, no tenemos respuesta, no sabemos qué respuesta hay a ese escrito por parte del Ayuntamiento, y queríamos saber qué respuesta se le ha dado a la empresa Arjé a ese burofax.

Por otra parte, nos ha indicado que usted era concedora de los impagos o de los problemas que tenía Arjé, pero puede que haya constancia escrita en este Ayuntamiento de los problemas que tenía la empresa, entonces, si es así, nos gustaría que lo... que nos

indicara si realmente han recibido o no han recibido algún problema, alguna queja sobre esta empresa.

Igualmente, nos indicaron que el servicio lo está gestionando el AMPA, o lo iban a gestionar el AMPA del colegio, queremos saber cómo se ha realizado esa gestión para que el AMPA gestione el servicio y cómo se está gestionando también la forma del cobro de dicho servicio, eso necesitaríamos respuesta a esas cuestiones, si pueden ser hoy bien, y si no pues cuando ustedes puedan, pero lo antes posible.

Por otra parte, le agradezco enormemente a la señora Astasio su dibujito, o su esquema, lo siento mucho pero desde aquí no logro verlo y tampoco tengo tiempo para hacer ni dibujitos ni estar en las redes sociales, se lo agradezco, pero realmente les diré una cosa: durante años, tanto partidos políticos, como asociaciones, como ciudadanos hemos mostrado nuestra indignación ante la brutal subida del impuesto considerándolo injusto y abusivo. Para muestra, puede recordar la imagen del señor Alcalde, Rafael Sánchez, sujetando en una de las manifestaciones el cartel de "bajada del IBI", se lo recuerdo, sino le traigo yo la foto si quiere y mostramos aquí más papeles. Ustedes recibieron una solvencia económica con la que han contado desde el inicio de la legislatura, gracias a la gestión del Partido Popular en este Ayuntamiento, y debía de haber respondido con gran esfuerzo o con buena respuesta hacia la ciudadanía, pero en 2015 Ganemos Pinto, junto con...

El señor Presidente dice: Por favor, señora Rabaneda, cíñase a ruegos y preguntas

Dña. Tamara Rabaneda dice: Me ciño al ruego.

El Señor Presidente dice: Perfecto.

Dña. Tamara Rabaneda continúa: junto con el Partido Socialista Obrero Español, es una vergüenza que la concejala se marche, eso es una falta de respeto increíble, pero bueno, allá cada uno con sus acciones.

El Señor Presidente dice: Señora Rabaneda, continúe, cíñase al ruego.

Dña. Tamara Rabaneda continúa: En 2015 Ganemos Pinto, junto con el Partido Socialista Obrero Español aprobaron una subida del 87,5 % del tipo de gravamen del IBI, pasando del 0, al 0,75, tras dos años de insistencia en este Pleno se consiguió que ustedes redujeran en un 25% quedando esa subida inicial.

El Señor Presidente dice: Disculpe señora Rabaneda, por favor puede abandonar el Pleno

Dña. Tamara Rabaneda dice: Ya termino.

El Señor Presidente dice: No, no disculpe ¿Puede abandonar el Pleno? Sí, a usted, si a usted, por favor abandone el Pleno.

Se escuchan voces desde el público.

Dña. Tamara Rabaneda pregunta ¿Puedo seguir señor Presidente?

El Señor Presidente dice: Sí, después que una fan suya haya dicho que tenemos poca vergüenza, y quiero que conste en acta, continúe señora Rabaneda.

Dña. Tamara Rabaneda dice: No sé, que conste en acta, yo no sé si tengo fan.

El Señor Presidente dice: Sí, sí, sí.

Dña. Tamara Rabaneda dice: Pero tenga un respeto a la señora.

El Señor Presidente dice: Ya, entonces usted continúe.

Dña. Tamara Rabaneda dice: Claro, yo voy a continuar con mi intervención

El Señor Presidente dice: Perfecto

Dña. Tamara Rabaneda dice: y con mi ruego. Como decía, la subida pasó de ser de un 87,5 a un 62,5, pero lejos queda aún el 0,4 que aplicaba el Partido Popular, y eso es lo que les seguimos rogando, porque eso es lo que merecen los vecinos. Conseguimos que Catastro realizara la revisión a este municipio, pero creo que deben a los vecinos una bajada del IBI que merecen, un 40% de rebaja, y eso es lo que les ruego, que bajen el coeficiente que aplican al Impuesto de Bienes Inmuebles a los vecinos, y se lo seguiré pidiendo Pleno tras Pleno, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: A usted, señora Rabaneda, señor Pérez, señora Mendoza, pues terminamos. Agradezco su colaboración con esta Presidencia, y por supuesto que tengan unas felices fiestas, y algunas veces, ante tanta bilis, que sean felices. Lo dejamos aquí, gracias.

Siempre me lo recuerda el señor Secretario, se levanta la sesión.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión, siendo las 22:50 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo el Secretario que doy fe.

(Documento firmado electrónicamente)